SECRETARÍA GENERAL
DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
DIRECCIÓN COMISIONES
27 AGO. 2015
Nº 22862
ENTRADA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a iniciativa de D. Joan Baldoví Roda, diputado de COMPROMÍS-EQUO, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (121/ 000163)**.

Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 2015

D. Joan Baldoví Roda
Diputado COMPROMÍS-EQUO

Portavoz G. P. Mixto

(1-235)

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000001

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 1 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio	02	SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Programa	112A	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	nuevo	Creación de nuevas instalaciones de Juzgados en Llíria (València)
Importe	5.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	5.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Se requiere la construcción de un Palacio de justicia en dicha población ya que ésta es la capital del partido judicial. Esto facilitaría el acceso a los servicios a toda la población que reside en los núcleos aledaños.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 2 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio	02	SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Programa	112A	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	nuevo	Creación de nuevas instalaciones de Juzgados en Mislata (València)
Importe	500,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEP. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	500,00	(Miles de €)

Motivación

Las actuales oficinas de juzgados y registros civiles de Mislata se encuentran gravemente deterioradas y con numerosas carencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión en las mismas. Se propone dejar esas instalaciones que actualmente están en régimen de alquiler desde hace más de dos décadas y crear un nuevo edificio donde concentrar registro civil, juzgados y comisaría de policía nacional.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000003

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 3 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio	02	SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Programa	113M	Registros vinculados con la Fe Pública
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	nuevo	Creación de nuevas instalaciones de Registro Civil en Mislata
Importe	500,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	500,00	(Miles de €)

Motivación

Las actuales oficinas de juzgados y registros civiles de Mislata se encuentran gravemente deterioradas y con numerosas carencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión en las mismas. Se propone dejar esas instalaciones que actualmente están en régimen de alquiler desde hace más de dos décadas y crear un nuevo edificio donde concentrar registro civil, juzgados y comisaría de policía nacional.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 4 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	15	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Servicio	01	MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa	923M	Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Administraciones Públicas
Capítulo	8	Activos financieros
Artículo	87	Aportaciones patrimoniales
Concepto	nuevo	Aportación patrimonial al Consorcio València 2007
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El Consorcio Valencia 2007 arrastra una deuda de 320 millones de euros con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) desde la celebración de la Copa América de Vela en Valencia en el año 2007 que posteriormente ha ido aumentando (según proyecto de presupuestos 2015) hasta 410 millones de euros a causa de intereses y nuevos gastos posteriores. Este endeudamiento tiene paralizado el desarrollo de la Dársena del Puerto de Valencia desde esa fecha, por lo que reclamamos la condonación de la deuda para que sea posible recuperar la Dársena para el uso de los vecinos de la ciudad y de su área metropolitana. Esta deuda es un perjuicio a los valencianos, debido a que el Estado no se ha hecho cargo de esta inversión, tal como hizo en acontecimientos similares en otras ciudades españolas como Sevilla, Barcelona o Zaragoza.

coalició compromís

EBLOC iniciativa verds EQUO

000005

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 5 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio	03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa	132A	Seguridad ciudadana
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	nuevo	Creación nueva comisaría policía Benidorm
Importe	5.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	5.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El pleno del consistorio de Benidorm ha aprobado en dos ocasiones (2003 y 2015) incoar el expediente de cesión a GIESE de la parcela de 4.971 m2, sita en la Partida del Salto del Agua, para la construcción de este edificio. Además, en el pleno de agosto de este mismo año, el gobierno local de Benidorm elevará otra propuesta para la cesión gratuita a este mismo organismo. Teniendo en cuenta que las actuales dependencias de la Policía Nacional, que datan de 1974, han quedado obsoletas para albergar el triple de agentes para lo que fueron creadas (actualmente 375 policías por el máximo de 125 que pretendían cobijar); que la nueva comisaría serviría para unificar distintas dependencias de la comisaría ubicadas en diferentes edificios, con lo que disminuiría el gasto, y que la población censada de Benidorm es de casi 70.000, pero que puede aumentar en distintas épocas del año por su condición turística hasta los 400.000 habitantes, por ello es necesario que cuente con un nuevo edificio de comisaría de Policía Nacional.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000006

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 6 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio	03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa	132A	Seguridad ciudadana
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	nuevo	Construcción comisaría Policía Autonómica en Llíria (València)
Importe	2.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	2.000,00	(Miles de €)

Motivación

Las actuales dependencias de la policía se encuentran gravemente deterioradas y con numerosas carencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión dichas instalaciones.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000007

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 7 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio	03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa	132A	Seguridad ciudadana
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	nuevo	Creación de nueva comisaría de policía en Mislata (València)
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Las actuales dependencias de la policía nacional, así como las oficinas y centro de expedición de pasaportes y carnets se encuentran gravemente deterioradas y con numerosas carencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión en las mismas. Se propone dejar esas instalaciones que actualmente están en régimen de alquiler desde hace más de dos décadas y crear un nuevo edificio donde concentrar registro civil, juzgados y comisaría de policía nacional.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 8 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio	03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa	132A	Seguridad ciudadana
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	nuevo	Creación de nueva comisaría de policía en Vila-real (Castellón)
Importe	2.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	2.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Las instalaciones donde está ubicada la Comisaría de Policía Nacional de Vila-real se encuentran en un estado de conservación deplorable, además de no reunir las condiciones de espacio e infraestructuras para la correcta realización de sus funciones.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000009

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 9 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio	04	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa	132A	Seguridad ciudadana
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto		Proyecto y ejecución del Cuartel de la Guardia Civil en Almassora
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El actual estado del cuartel de la Guardia Civil está en muy malas condiciones y, pese a la disponibilidad de terrenos y a la voluntad del Consistorio, el proyecto del nuevo cuartel lleva lustros pendiente.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000010

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 10 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio	04	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa	132A	Seguridad ciudadana
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los
Proyecto		Proyec. y ejec. de mejora integral del Cuartel Guardia Civil en Almassora
Importe	200,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	200,00	(Miles de €)

Motivación

El actual estado del cuartel de la Guardia Civil está en muy malas condiciones.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000011

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 11 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio	04	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa	132A	Seguridad ciudadana
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	Nuevo	Construcción edificio atención ciudadana para la Guardia Civil en Catarroja
Importe	900,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	900,00	(Miles de €)

Motivación

Mejorar el servicio y las actuales prestaciones de la comandancia de la Guardia Civil en la localidad de Catarroja (Valencia), que actualmente está instalada en unos locales alquilados y con un espacio reducido que no permite atender, con garantías, su demarcación.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 12 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio	04	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa	132A	Seguridad ciudadana
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	nuevo	Construcción edificio para la Guardia Civil en Llíria
Importe	300,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	300,00	(Miles de €)

Motivación

Mejorar el servicio y las actuales prestaciones de la comandancia de la Guardia Civil en la localidad de Llíria (València), que actualmente está instalada en unos locales alquilados y con un espacio reducido que no permite atender, con garantías, su demarcación.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 13 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio	04	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa	132A	Seguridad ciudadana
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de servicios
Proyecto		Proyecto y ejecución de Cuartel de la Guardia Civil en Onda
Importe	500,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	500,00	(Miles de €)

Motivación

El actual estado del cuartel de la Guardia Civil está en muy malas condiciones.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 14 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto		Construcción apeadero en Sedaví
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Sedaví es una localidad cercana a Valencia y está desprovista, prácticamente, de cualquier medio de transporte público colectivo que la conecte, tanto con la ciudad de Valencia, como con las ciudades de su entorno. Dado que las líneas C1 y C2 de Renfe Cercanías pasan por el término municipal de Sedaví, es necesaria la construcción de un apeadero para que dichas líneas tengan parada regular en la población permitiendo a sus más de 10.000 habitantes tener un medio de transporte regular, sostenible y económico para transportarse al centro de la ciudad de Valencia así como a poblaciones cercanas.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000015

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 15 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAEST., TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto		2009 17 40 0785 Acceso al puerto de Sagunto
Importe	1.800,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.800,00 (Miles de €)	

Motivación

Aumento de la partida para la construcción del acceso del ferrocarril al puerto comercial de Sagunto, ya que la dotación del PGE 2016 es claramente insuficiente para acometer los proyectos de ejecución y expropiación necesarios para el desarrollo de dicho acceso.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000016

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 16 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Accesibilidad estaciones de tren Comunidad Valenciana (Alicante)
Importe	10.000,00(Miles de €)	

Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Accesibilidad estaciones de tren Comunidad Valenciana (València)
Importe	15.000,00(Miles de €)	

Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Accesibilidad estaciones de tren Comunidad Valenciana (Castellón)
Importe	15.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Se solicita crear un fondo para la mejora de la accesibilidad de todas las estaciones de tren de la Comunitat Valenciana.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000017

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 17 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Conexión ferroviaria aeropuerto del Altet
Importe	1.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	1.000,00	(Miles de €)

Motivación

Se presenta la partida de 1.000.000 de euros para realizar los proyectos de ejecución y poner a concurso público de mejora de la partida prevista para la conexión ferroviaria del Aeropuerto del Altet. Esta partida contiene infraestructuras fundamentales para el turismo de la provincia de Alicante como es la nueva estación que conectaría directamente por el ferrocarril dicho aeropuerto con ciudades tan importantes como Alicante o Elche.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 18 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAEST., TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Conexión ferroviaria en ancho europeo del puerto de València
Importe	2.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	2.000,00	(Miles de €)

Motivación

El puerto de Valencia es uno de los primeros puertos del Estado en recepción de contenedores de mercancías. Su conexión mediante ferrocarril con las redes ferroviarias europeas es imprescindible es imprescindible para mantener su liderazgo como uno de los puertos más importantes del mar Mediterráneo. En estos momentos en que se encuentra en fase de construcción el tercer carril para facilitar la conexión en ancho europeo en las redes del corredor mediterráneo es imprescindible que el puerto de Valencia esté conectado en ancho europeo para posibilitar el transporte de las mercancías de dicho puerto a toda Europa.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000019

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 19 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Desdoblamiento del tramo de ferrocarril Gandia-Cullera.
Importe	20.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	20.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Creación de una partida para garantizar el cumplimiento del Plan de Cercanías de Valencia del Ministerio de Fomento. Dicho plan contempla este desdoblamiento y la construcción de la línea Gandia-Dénia.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 20 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Estación intermodal de Vila-real
Importe	10.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	10.000,00	(Miles de €)

Motivación

La ciudad de Vila-real se encuentra en un enclave estratégico tanto a nivel geográficamente como a nivel industrial, siendo el vértice del triángulo azulejero de la Provincia de Castellón más próximo tanto a las líneas de ferrocarril como al puerto de Castellón. Además cuenta con una superficie industrial adecuada y adaptada para la creación de dicha infraestructura. La creación de una plataforma intermodal de mercancías es una inversión muy necesaria para aumentar la competitividad del sector industrial del triángulo del azulejo, donde se ubica el mayor clúster de la industria cerámica de la Unión Europea. La creación de este centro logístico aumentaría la competitividad y capacidad de exportación de la potente industria agrícola de las comarcas de Castellón.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000021

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 21 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAEST., TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Proyecto de construcción estación intermodal de Parc Sagunt (Sagunto)
Importe	100,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	100,00	(Miles de €)

Motivación

Creación de la partida para la redacción del proyecto previo a la construcción de una estación intermodal en el parque industrial de Parc Sagunt en el término municipal de Sagunto (Valencia).

coalició compromís

EBLOC iniciativa verds EQUO

000022

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 22 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Estación de tren Font de la Figuera
Importe	600,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	600,00	(Miles de €)

Motivación

Según resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de 14/11/1997 y publicada en el BOE el 10/2/1998, se adjudicaba el contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de la línea Madrid-Valencia (estación de la Font de la Figuera: TAT-9730170) a la empresa PEYCO por un importe de 7.190.000 pesetas, en la que daban un plazo de ejecución de 8 meses que, evidentemente, ya han pasado.

Es necesario recordar también que el 1/12/2008 la Comisión de Transportes de las Corts Valencianes aprobó por unanimidad la petición al Gobierno Central de la elaboración del estudio e iniciación para que la Font de la Figuera volviera a tener estación de tren-apeadero. Hay que recordar también que la misma Comisión de Transportes de las Corts Valencianes, el pasado 14/10/2014, aprobó por unanimidad el Plan de Movilidad Intermodal, en el que se instaba nuevamente al Gobierno Central a que se dispusiera en los PGE de partidas suficientes para la finalización de las obras de la autovía y del estudio para la ampliación de la línea C-2 de Cercanías desde la Font de la Figuera.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000023

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 23 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	Nuevo	Proyecto y construcción de la estación de cercanías de l'Alcúdia de Crespins y supresión del paso a nivel
Importe	6.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	6.000,00 (Miles de €)	

Motivación

La estación de l'Alcúdia de Crespins, que atiende a varias poblaciones que suman entre 20 y 25.000 personas, presta servicio a los viajeros en contenedores y otros elementos prefabricados que causan notables molestias a viajeros que pagan lo mismo que otros que reciben un trato mejor en otras localidades. Esta situación se prolonga desde hace tres años, cuando se demolió la antigua estación por daños estructurales a causa de años de falta de mantenimiento, y sin que de momento se haya tomado ninguna medida parar corregirla, aparte de las vagas promesas futuras. Solicitamos que se consigne la cantidad necesarias para desarrollar en la mayor brevedad posible los proyectos y obras necesarios para que los viajeros que acuden a dicha estación reciban el trato digno que merecen.Asimismo, en el tramo actualmente en obras anexo a la estación existe un paso a nivel que desde ADIF se pretende sustituir únicamente por una pasarela para viandantes. Solicitamos que se consigne la cantidad necesaria para que se diseñe y construya en la mayor brevedad posible un paso subterráneo para vehículos en la estación.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 24 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAES., TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	2000 17 20 0380	Cercanías de Alicante
Importe	250,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	250,00	(Miles de €)

Motivación

Aumento de la partida 2000 17 20 0380 Cercanías de Alicante, para estudiar una posible conexión Alicante-Alcoi

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 25 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAEST., TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Integración urbana Sagunto. Cubrimiento de vías
Importe	4.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	4.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El paso de la LAV Valencia Castellón, provocará un impacto ambiental de dimensiones irreversibles en el casco urbano de la Ciudad de Sagunto, produciendo una barrera de inaccesibilidad en un entramado urbano consolidado. La integración urbana de esta infraestructura a su paso por la ciudad es imprescindible para evitar impactos irreversibles.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 26 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Conexión ferroviaria entre el litoral del Bajo Segura y el interior
Importe	10.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	10.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Se crea esta partida por la necesidad de iniciar los trabajos de licitación e inicio de la construcción de la línea ferroviaria que vertebre la costa de la comarca del Bajo Segura con el interior de ésta, contemplando la opción de recuperar el ramal Albatera-Torrevieja, desaparecido en el año 1986.

coalició compromís

BLOC iniciativa Verds EQUO

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 27 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAES., TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	2005 17 40 0668	Línea Xàtiva-Alcoi
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Aumento de la partida 2005 17 40 0668 Línea Xàtiva-Alcoi por las necesidades y el retraso en las inversiones durante diferentes anualidades. Mejora de tramos, etc.

coalició compromís

EBLOC iniciativa verds EQUO

000028

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 28 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAEST., TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto		2013 17 40 0761 Estudio de mercancías Zaragoza-Sagunto
Importe	100,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	100,00	(Miles de €)

Motivación

Aumentar la partida 2013 17 40 0761 Estudio de mercancías Zaragoza-Sagunto, para poder llevar a cabo este año dicho proyecto, un corredor alternativo a la alta velocidad para el uso de unas infraestructuras sostenibles y eficientes.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000029

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 29 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Mejora de la línea C1 Alicante-Elx/Elche
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Este núcleo de Cercanías Renfe Alicante-Elche-Murcia está incrementando su importancia debido al aumento de población en dichas provincias.
Se debe contemplar un desdoblamiento de la vía, así como la electrificación y la sustitución de trenes antiguos. Según datos de Cercanías Renfe en el año 2013 la línea Alicante-Murcia fue usada por 4'1 millones de pasajeros. Algunos estudios calculan que cuando se desdoble y electrifiquen las vías de este núcleo, como Adif tiene previsto, el número de usuarios se multiplicará por siete.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000030

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 30 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Construcción paso subterráneo en estación de Tavernes de la Valldigna
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Construcción de un paso subterráneo (o elevado) en la estación de Cercanías de Tavernes de la Valldigna.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 31 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Construcción paso subterráneo en estación de Xeraco
Importe	1.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	1.000,00	(Miles de €)

Motivación

Construcción de un paso subterráneo (o elevado) en la estación de Cercanías de Xeraco.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000032

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 32 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Paso peatonal subterráneo estación de Vila-real
Importe	500,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	500,00	(Miles de €)

Motivación

Debido a que la permeabilidad actual en las inmediaciones de la estación de pasajeros es del todo insuficiente y en demasiadas ocasiones se ve saturada por la gente que necesita acceder al otro lado de la estación para acudir a su lugar de trabajo, junto a los usuarios que necesitan cruzar al otro andén para utilizar el servicio de tren dirección Castellón, consideramos insuficiente e insegura la pasarela actual, debido a que su saturación conlleva a los peatones a cruzar por medio de las vías, considerando más seguro el paso subterráneo debido a que permite el cruce de las mismas a un mayor número de gente sin provocar aglomeraciones.

coalició compromís

BLOC alternativa verds equo

000033

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 33 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	2000 17 20 0380	Cercanías de Alicante
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

La línea de cercanías Alicante-Murcia transporta a más de 2,8 millones de viajeros al año, lo que la convierte en una infraestructura especialmente demandada y rentable. Sin embargo, esta línea se encuentra en un estado obsoleto, ya que es una de las pocas del estado que no está electrificada. En este sentido, solicitamos que se aumente la partida 2000 17 20 0380 hasta el millón de euros para la inversión en la modernización de la línea y así avanzar las obras de manera significativa. Asimismo, tendría que enlazar con la línea de cercanías de Valencia, que se queda en Moixent y parar en todas las estaciones: Villena, Sax, Elda-Petrer, Monòver-El Pinós, Monfort, Agost, Sant Vicent, Universitat y Alacant.

coalició compromís

BLOC · verds · EQUO

000034

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 34 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Proyecto ferroviario cercanías Castelló de la Plana-Vinaròs
Importe	200,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	200,00	(Miles de €)

Motivación

Creación de una partida presupuestaria para la construcción de la línea de cercanías de Renfe entre Castelló de la Plana y Vinaròs (Castelló), tal como está previsto y firmado por el Ministerio de Fomento.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000035

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 35 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAES., TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Cercanías València
Importe	1.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00	(Miles de €)

Motivación

Se propone crear esta partida para las obras de mejora del núcleo de cercanías de València.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000036

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 36 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Estudio soterramiento vías ferrocarril a su paso por Algemesí
Importe	600,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	600,00	(Miles de €)

Motivación

El casco urbano de Algemesí está separado por las vías ferroviarias. Existen dos barrios que han quedado segregados del resto del casco urbano con los consecuentes problemas sociales y económicos que eso ha comportado, por lo que se impone realizar un estudio técnico y económico previo a soterrar las vías a su paso por el casco urbano.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000037

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 37 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	Nuevo	Soterramiento vías ferrocarril a su paso por Puçol
Importe	10.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	10.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Creación de una partida para soterrar las vías ferroviarias al paso por Puçol, ya que está previsto que el AVE pase por esta población con la construcción del corredor mediterráneo, aprovechando las líneas ya existentes que separan el municipio creando serios problemas económicos y de movilidad así como problemas de segregación social.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000038

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 38 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAEST., TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	2001 17 40 0680	Cercanías de Valencia (Estudios)
Importe	300,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	300,00	(Miles de €)

Motivación

Ampliar el crédito de la partida 2001 17 40 0680 Cercanías de Valencia (Estudios) en 300 miles de euros, para realizar el estudio del soterramiento de las vías férreas a su paso por la ciudad de Sueca, de acuerdo con el protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Sueca y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la integración del ferrocarril a su paso por el núcleo urbano de Sueca, firmado el 18 de noviembre de 2011 entre las tres administraciones.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000039

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 39 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAES., TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Acceso ferrocarril ciudad de València
Importe	40.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	40.000,00	(Miles de €)

Motivación

El proyecto de soterramiento de las vías del tren de la ciudad de Valencia se encuentra paralizado desde hace años, es necesario que se ponga en marcha el proyecto para el desarrollo del parque central.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000040

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 40 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	1987 23 03 0565	Proyecto constructivo de supresión de los pasos a nivel PP.KK 44/600 y 45/720 de la linea silla-Cullera-Gandía en el término municipal de Xeresa
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Dotar de recursos suficientes el proyecto que ya figura en los PGE (Proyecto constructivo de supresión de los pasos a nivel PP. KK 44/600 y 45/720 de la línea Silla-Cullera-Gandía en el término municipal de Xeresa (Valencia).

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000041

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 41 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAEST., TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto		2006 17 40 0805 Teruel-Sagunto (El)
Importe	400,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	400,00	(Miles de €)

Motivación

Aumentar la partida 2006 17 40 0805 Teruel-Sagunto (El), para poder llevar a cabo este año dicho proyecto.

coalició compromís

BLOC · Més · Verds · EQUO

000042

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 42 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	2012 17 40 0683	Tren de la costa. Tramo Gandia-Oliva-Dénia
Importe	40.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Aumento de la partida 2012 17 40 0683 Tren de la costa. Tramo Gandia-Oliva-Dénia para garantizar el cumplimiento del Plan de Cercanías de Valencia del Ministerio de Fomento. Dicho plan contempla la construcción de la línea Gandia-Dénia, por un importe total de 370.000 (miles de euros).

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000043

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 43 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	2012 17 40 0683	Tren de la costa. Tramo Dénia-Alacant
Importe	10.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	10.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Se aumenta esta partida por la necesidad de iniciar los trabajos de licitación e inicio de la construcción de la línea ferroviaria del Tren de la Costa, que pueda conectar por enlace ferroviario de alta velocidad todo el litoral de la Comunitat Valenciana, en este caso el Tramo Dénia-Alacant.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · EQUO

000044

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 44 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAES., TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Prolongación túnel de Serrería de València
Importe	10.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	10.000,00	(Miles de €)

Motivación

El desarrollo del Corredor Mediterráneo obliga a solucionar el paso de los ferrocarriles de mercancías por la ciudad de Valencia, la prolongación del túnel de Serrería por debajo del antiguo cauce del Turia es una obra primordial para que los trenes con mercancías pesadas no pasen junto a barrios residenciales de Valencia.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000045

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 45 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Obras autovía A-33 a su paso por la Font de la Figuera
Importe	23.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	23.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El Pleno del Ayuntamiento de la Font de la Figuera insta al Ministerio de Fomento a dotar en los PGE 2016, como había planteado en 2014, los 23 millones de euros necesarios para la ejecución de las obras de la autovía A-33 a su paso por la Font de la Figuera.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000046

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 46 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	nuevo	Reparación del puente de acceso al polígono Els Plans, por encima de la vía de Renfe en la localidad de Xilxes
Importe	300,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	300,00	(Miles de €)

Motivación

El puente está en mal estado y requiere mejoras para favorecer la seguridad tanto de los vehículos como del tren.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000047

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 47 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Construcción enlace A-7-V-21, acceso sur Parc Sagunt. Puzol-Sagunto
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

Motivación

La conexión viaria de Parc Sagunt en su extremo Sur con la AP-7, la A-7 y la V-21 en el enlace de Puçol, constituye en la actualidad un cuello de botella que exprime la conectividad de una zona de gran potencial logístico como es el Parque Empresarial Parc Sagunt y el Puerto Comercial de Sagunto. Es por ello que su desarrollo aumentaría en gran manera las posibilidades de entrada y salida de mercancías a través de carretera.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000048

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 48 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	2005 17 38 0592	Acceso Sur al Puerto de Gandia (4,8 KM.)
Importe	30.336,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	30.336,00 (Miles de €)	

Motivación

Aumentar la partida destinada para las obras del acceso sur por carretera al Puerto de Gandia.

coalició compromís

EBLOC iniciativa verds EQUO

000049

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 49 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Creación de acceso a la población de Mislata (València) desde la V-30
Importe	500,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	500,00	(Miles de €)

Motivación

Creación de acceso a la población de Mislata tras la salida 9 de la V-30 con la finalidad de descongestionar los actuales y dotar de una alternativa que genere un vial directo que facilite a los más de 10.000 vehículos censados que transitan usualmente.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000050

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 50 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	Nuevo	Mejora accesos al núcleo urbano de Catarroja (València) desde la V-31
Importe	1.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.500,00 (Miles de €)	

Motivación

Creación de una partida que permita mejorar la conexión directa de la V-31 con el municipio de Catarroja, sin tener que pasar por el polígono industrial de la población

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000051

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 51 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructuras de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	Nuevo	Rescate del peaje de la AP-7 la comarca de la Marina Baixa (Alicante)
Importe	30.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	30.000,00 (Miles de €)	

Motivación

En la actualidad los municipios de la comarca de la Marina Baixa sufren a diario las consecuencias del paso de la carretera Nacional 332 por sus cascos urbanos. Por ello, se propone la utilización temporal de la autopista AP-7 a su paso por dicha comarca como circunvalación, en el mismo orden que en otros territorios del Estado, en tanto en cuanto no se proceda a solucionar dicho problema de manera definitiva.

coalició compromís

BLOC iniciativa Verds EQUO

000052

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 52 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructuras de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	Nuevo	Rescate del peaje de la AP-7 en la comarca de la Safor (València)
Importe	30.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	30.000,00	(Miles de €)

Motivación

En la actualidad los municipios del sur de la comarca de la Safor sufren a diario las consecuencias del paso de la carretera Nacional 332 por sus cascos urbanos. El Ministerio de Fomento ha aplazado sine die la construcción del proyecto "Autovía A-38, Variante de la Safor. Tramo: Oliva Sur-Inicio de la variante de Gandía". Por ello, se propone la utilización temporal de la autopista AP-7 a su paso por la Safor como circunvalación, en el mismo orden que en otros territorios del Estado, en tanto en cuanto no se proceda a solucionar dicho problema de manera definitiva.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · EQUO

000053

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 53 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	76	A corporaciones locales
Concepto	nuevo	Para realizar la cesión definitiva y transferir la titularidad de la N-332 a su paso por Sueca
Importe	1.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00	(Miles de €)

Motivación

El desvío de la carretera N-332 a su paso por Sueca se culminó ya hace más cuatro años. Sin embargo, el Ministerio de Fomento no ha dado el tramo urbano al ayuntamiento, al no disponer de recursos. Ello origina que todavía pase por el casco urbano tráfico pesado.
La inversión pedida es para realizar la cesión definitiva y transferir la titularidad de los kilómetros de la carretera N-332 a su paso por Sueca. Dicha cantidad es aproximadamente la estipulada por la cesión de dichos kilómetros de carretera por un importe de 204.644 euros por kilómetro, según establece la orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, por la que se fijan las condiciones especiales para la entrega a los ayuntamientos de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000054

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 54 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	76	A corporaciones locales
Concepto	nuevo	Cesión definitiva y transferir la titularidad de la N-340 a su paso por Albaida
Importe	700,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	700,00	(Miles de €)

Motivación

El desvío de la carretera N-340 a su paso por Albaida se culminó ya hace más de 3 años. Sin embargo, el Ministerio de Fomento no ha dado el tramo urbano al ayuntamiento, al no disponer de recursos. Ello origina que todavía pase por el casco urbano tráfico pesado.

La inversión pedida es para realizar la cesión definitiva y transferir la titularidad de los kilómetros de la carretera N-340 a su paso por Albaida. Dicha cantidad es aproximadamente la estipulada por la cesión de dichos kilómetros de carretera por un importe de 206.644 euros por kilómetro, según establece la órden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, por la que se fijan las condiciones especiales para la entrega a los ayuntamientos de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000055

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 55 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Completar la circunvalación de Algemesí por el sudeste y construcción puente sobre el río Magro. PRIMERA FASE
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Se trataría de iniciar los estudios y realizar en esta primera fase las obras de la circunvalación hasta llegar al río para diversificar las entradas a Algemesí lo que descongestionaría gran parte del casco urbano. Esta circunvalación y puente se encuentran contemplados en el PGOU de 20111. En la segunda fase se realizaría el puente.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000056

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 56 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Ejecución de la ronda Norte de Mislata, con acceso desde la Autovía
Importe	26.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	26.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Ejecución de la ronda Norte de Mislata, con acceso desde la Autovía A3 y conectando con la Avenida Maestro Rodrigo de Valencia, según proyecto de la Conselleria de Infraestructuras. Para evitar colapsos a los accesos de la Vila de Mislata. Con carácter plurianual.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000057

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 57 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIR. GENERAL DE CARRETERAS
Programa	441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo	4	Transferencias corrientes
Artículo	47	A empresas privadas
Concepto	nuevo	Para compensar a Autopistas Aumar, S. A. C. E. por la exención del peaje en la AP-7 de los recorridos entre los peajes de Xeresa, Oliva y Ondara
Importe	6.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	6.000,00 (Miles de €)	

Motivación

En la actualidad los municipios del sur de la comarca de la Safor sufren a diario las consecuencias del paso de la carretera Nacional 332 por sus cascos urbanos. El Ministerio de Fomento ha aplazado sine día la construcción del proyecto "Autovía A-38, Variante de la Safor. Tramo: Oliva Sur-Inicio de la variante de Gandia". Por ello, se propone la utilización temporal de la autopista AP-7 a su paso por la Safor como circunvalación, en el mismo orden que en otros territorios del Estado, en tanto en cuanto no se proceda a solucionar dicho problema de manera definitiva.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000058

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 58 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Proyecto	nuevo	Conexión circunvalación N332 con el Hospital Comarcal de la Marina Baixa
Importe	1.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.500,00 (Miles de €)	

Motivación

Se crea esta partida por la necesidad de una salida desde la circunvalación que conecte al hospital para urgencias hospitalarias, ya que sólo existe una desde la carretera general, con mucho más tráfico que ralentiza cualquier urgencia.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000059

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 59 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Conexión de municipio de Náquera con bypass
Importe	8.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	8.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Solventar las dificultades de conexión de Náquera con otros municipios y así prevenir el aislamiento urbano.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000060

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 60 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIR. GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Construcción de nuevo enlace en la Autopista AP7, al sur del casco urbano del municipio de Oliva (València)
Importe	28.908,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	28.908,00 (Miles de €)	

Motivación

En la actualidad los municipios del sur de la comarca de la Safor sufren a diario las consecuencias del paso de la carretera Nacional 332 por sus cascos urbanos. El Ministerio de Fomento ha aplazado sine die la construcción del proyecto "Autovía A-38, Variante de la Safor. Tramo: Oliva Sur-Inicio de la variante de Gandía", argumentado su alto coste económico, que vendría a rondar los 150 millones de euros. La construcción de un enlace en la AP7 al sur del casco urbano de Oliva tendría un coste económico mucho menor, al tiempo que un menor impacto ambiental. En la actualidad la Dirección General de Carreteras estudia esta propuesta a sugerencia de la Corporación Municipal de Oliva.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000061

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 61 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Proyecto		N-332. Tramo Favara-Xeraco
Importe	15.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	15.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Realizar el desdoblamiento de la calzada de la N332, en el tramo de Favara-Xeraco (9 km.).

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000062

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 62 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIR. GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	N-340. Tramo: Duplicación Vila-real
Importe	2.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	2.500,00 (Miles de €)	

Motivación

La N-340 a su paso por el término municipal de Vila-real ya soportaba en el año 2004 una tráfico de 26.500 vehículos diarios, una cifra demasiado elevado para una carretera con un solo carril en cada sentido. Además de ser el eje vertebrador de la comarca, la N-340 a su paso por Vila-real concentra gran número de empresas y polígonos industriales razón que aumenta el tráfico de vehículos pesados en este tramo.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000063

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 63 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	nuevo	Reforma e incorporación de un doble carril por sentido entre Xixona y la AP-7
Importe	2.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	2.000,00 (Miles de €)	

Motivación

La importante industria de Xixona necesita una carretera en condiciones para facilitar el tráfico de camiones de gran tonelaje. Esta carretera también accede a la planta de RSU de Piedra Negra y cuenta hoy en día con importantes puntos negros, como la "Revolta de la Paella", curva de 360º. El polígono del Espartal, en la salida de Xixona, necesita imperiosamente esta infraestructura para ser atractivo a nuevas empresas y más rentable para las ya existentes. La CV800 es la única vía válida para el transporte hasta y desde Xixona.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000064

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 64 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIR. GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	N-340. Tramo: Duplicación Alcalà de Xivert (entre KM 1.017 y 1.022)
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Se propone crear una partida para duplicar la N-340 entre los quilómetros 1.017 y 1.022 correspondientes a Alcalà de Xivert, puesto que aunque se han realizado las expropiaciones pertinentes para acometer la mejora y duplicación del vial, no se ha previsto una partida para ejecutar el proyecto.

coalició compromís

BLOC · Iniciativa · Verds · EQUO

000065

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 65 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructuras de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	Nuevo	Enlace directo A-7 Norte de Sagunto
Importe	2.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	2.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Sagunto, ciudad de 67.000 habitantes no cuenta con enlace directo con la AP-7 debiendo retroceder hasta Puzol para incorporarse al peaje más próximo (Zona del pontazgo, en Término municipal de Sagunto, pero sin acceso) o utilizar las entradas-salidas de Vall d'Uixó.

Existe una posibilidad sencilla de incorporación directa a la AP-7 en la bifurcación entre A-7 y CV-10, habilitando los sistemas de acceso correspondientes, que no supone una inversión excesiva y que soluciona un déficit histórico de acceso a importantes zonas logísticas como el Puerto de Sagunto y los diferentes polígonos de la Ciudad.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000066

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 66 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Construcción enlace CV-850 con Aeropuerto de Alicante
Importe	3.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	3.000,00	(Miles de €)

Motivación

En el enlace de la CV-850 con la A-70 no hay un carril que permita ir en dirección al Aeropuerto de Alicante o a Alicante, los vehículos tienen que seguir dirección Elx o Murcia, lo que supone una gran pérdida de tiempo. El enlace que se propone construir acabaría con este problema.

coalició compromís

BLOC alternativa verds EQUO

000067

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 67 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	nuevo	Construcción acceso desde la A-31 Madrid-Alicante a la Estación AVE
Importe	15.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	15.000,00 (Miles de €)	

Motivación

La Estación de Villena Alta Velocidad presta servicio en la línea de alta velocidad Madrid-Alicante con paradas de trenes AVE y ALVIA desde junio de 2013. Sin embargo, actualmente los habitantes de las comarcas del área de influencia de la estación se ven obligados a acceder a través de caminos rurales que no reúnen las condiciones adecuadas.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000068

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 68 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de Infraestructura de Carretera
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Instalación de pantallas acústicas en la autovía A-31 a su paso por Petrer
Importe	200,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	200,00	(Miles de €)

Motivación

Algunas zonas urbanas del municipio de Petrer (Alicante), especialmente los barrios y la urbanización de Salinetas se sitúan cerca de la autovía A-31 a su paso por este término municipal. Se han registrado quejas vecinales por la contaminación acústica que crea el tráfico rodado en este vial. Hace tres años el Ayuntamiento de Petrer ya solicitó la instalación de paneles acústicos tras una moción que el Pleno de la Corporación Municipal aprobó por unanimidad.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000069

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 69 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453C	Conservación y explotación de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	nuevo	Insonorización del vial de acceso a Mislata desde la V-30
Importe	500,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	500,00	(Miles de €)

Motivación

Creación de una partida para insonorizar mediante paneles el vial de acceso a Mislata desde la V-30.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000070

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 70 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	Nuevo	Instalación de pantallas acústicas en la autovía V-30 a su paso por Xirivella
Importe	200,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	200,00	(Miles de €)

Motivación

La zona urbana del municipio de Xirivella (Valencia), ubicada en la Avenida del Turia, con un trazado paralelo a la V-30, y muy especialmente en el punto en frente al terraplén de la V-30 localizado entre la Plaza España (bucle actual de conexión de la V-30 con la A-3) y la estación de ferrocarriles de Xirivella l'Alter, registran una elevada presión acústica por el denso tráfico rodado de la V-30. Se trata de una reivindicación histórica del vecindario de este barrio de Xirivella.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000071

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 71 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453C	Conservación y explotación de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto		Mejora de los accesos a la población desde la autovía V-31 y adecuación para el tránsito de camiones hacia y desde el polígono industrial
Importe	500,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	500,00	(Miles de €)

Motivación

En la V-31 los accesos hacia la población y desde la población están diseñados para el tráfico de vehículos ligeros, ocasionando problemas a los vehículos pesados como camiones cuando se incorporan para acceder al polígono industrial de Sedaví. Es necesario corregir estos defectos para evitar accidentes que ya se están produciendo en las vías de acceso a la población.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000072

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 72 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIR. GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	N-340. Tramo: ampliación y mejora carriles incorporación Vila-real Este
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Los accesos a la N-340 desde Vila-real Este soportan un nivel de tráfico elevado. Son los que permiten incorporar-se a la N-340 desde el Hospital de la Plana, además de ser el nexo de unión para incorporarse a la N-340 desde la CV-185 y desde la misma ciudad de Vila-real. Estos accesos son altamente peligrosos al tratarse de una carretera nacional con un elevado nivel de tráfico y un solo carril, más aun si tenemos en cuenta la corta distancia de los carriles de aceleración para incorporar-se en ambos sentidos.

coalició compromís

BLOC verds equo

000073

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 73 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Plan integral de mejora de la seguridad en el tramo de la N-340 que discurre por el núcleo urbano de la Ribera de Cabanes
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

La N-340 atraviesa este núcleo poblacional con riesgo para las personas, por lo que se precisa una actuación que disminuya los riesgos.

coalició compromís

BLOC verds equo

000074

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 74 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Mejora del túnel subterráneo de las vías del tren a su paso por Catarroja
Importe	300,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	300,00	(Miles de €)

Motivación

Este túnel se encuentra en un estado lamentable, necesita ser acondicionado y modernizado. Cada vez que caen precipitaciones importantes se inunda, teniendo que ser cortado e impidiéndose así el acceso de la población al núcleo industrial.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000075

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 75 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	Nuevo	Creación de una pasarela peatonal que permita circular a peatones y ciclistas por encima de la Autovía V-31
Importe	900,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	900,00	(Miles de €)

Motivación

Mejorar las comunicaciones entre la población de Catarroja y su puerto, situado este en uno de los enclaves más importantes de la Albufera de Valencia, espacio natural protegido de un alto valor ecológico.

coalició compromís

EBLOC iniciativa verds equo

000076

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 76 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	nuevo	Puente singular sobre el río Amatorio-Barranc l'arquet y construcción
Importe	17.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	17.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Mejora de accesibilidad y movilidad urbana e interurbana, contribuyendo positivamente al cambio climático.

coalició compromís

BLOC verds equo

000077

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 77 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453C	Conservación y explotación de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Proyecto		Adecuación del puente que cruza la V31 para la conexión del carril bici y acera entre los núcleos de población de Sedaví
Importe	500,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	500,00	(Miles de €)

Motivación

Sedaví posee dos núcleos de población separados por la autovía V31 desde Valencia ciudad dirección A7. Para unir estos núcleos de población se construyó un puente proiedad del Ministerio. Dicho puente sólo permite el tránsito para vehículos a motor, no disponiendo de carril bici ni de paso para peatones. El municipio de Sedaví ha realizado un considerable esfuerzo para adaptar su red viaria para peatones y transporte en bicicleta, sin embargo para terminar esta adaptación es necesario actuar sobre dicho puente. Solicitamos al Ministerio que adapte el puente para que se puedan conectar las infraestructuras creadas por el municipio tanto de carril bici como paso para peatones, permitiendo la unión de los dos núcleos de población.

coalició compromís

BLOC verds EQUO

000078

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 78 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	453C	Conservación y explotación de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Proyecto		Reparación del alumbrado público en las vías de acceso a la V31 en la
Importe	200,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	200,00	(Miles de €)

Motivación

El alumbrado público de los accesos a la autovía V31 en Sedaví se encuentra desde principios de 2014 averiado, quedando totalmente a oscuras los accesos al municipio y a la autovía, ocasionando un grave problema de seguridad vial. Es urgente la reparación del alumbrado público y su adecuación a los nuevos sistemas de led para reducir el consumo energético.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000079

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 79 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	nuevo	Rotonda completa– Acceso Sur desde la N332 por Viaducto FGV – Casco Antiguo-Centro Urbano de Altea
Importe	300,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	300,00	(Miles de €)

Motivación

Se propone crear una nueva partida para dotar fluidez el tráfico de acceso tanto hacia el casco antiguo de Altea como hacia el núcleo urbano que actualmente es a través de una glorieta partida semaforizada.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000080

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 80 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	nuevo	Rotonda CV-512 con cruce con el camino de la Creueta (Algemesí, València)
Importe	600,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	600,00	(Miles de €)

Motivación

Este cruce resulta extremadamente peligroso, ya que es una entrada importante del municipio, cruzada por un camino rural muy utilizado por los vehículos agrarios, y en horario de entrada y salida escolar, da acceso a dos escuelas públicas. En los últimos meses se han producido dos accidentes graves en dicho punto.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000081

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 81 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	nuevo	Rotonda en el cruce de la Carretera CN340 Alicante-Murcia con la carretera CV904 Crevillent-Catral
Importe	250,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	250,00	(Miles de €)

Motivación

Se trata de un cruce peligroso donde se lleva reivindicando desde hace muchos años una rotonda.

Estamos ante dos carreteras de largas rectas que se cortan y donde los coches circulan a altas velocidades. La incorporación de la carretera de Catral a la N340 es muy peligrosa, ya que es necesaria una incorporación rápida y sin carril de aceleración.

coalició compromís

EBLOC iniciativa verds equo

000082

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 82 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIR. GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453C	Conservación y explotación de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Acceso gratuito desde Algemesí a AP-7 por retirada del peaje de la AP-7 5 quilómetros hacia el sur de Algemesí
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Algemesí no tienen una comunicación directa, a través de una vía de acceso rápida y agratuita a València. Retirando 5 km hacia el sur el inicio de la AP-7 se beneficiaría no sólo Algemesí, sino también Alzira o Albalat de la Ribera.

coalició compromís

BLOC verds equo

000083

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 83 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	2004 17 38 3644 n-332 Variante de Sueca (Tramo II, variantes de Cullera y Favara)	
Importe	40.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El tramo II de la variante de Sueca, que discurre entre Cullera y Favara sigue siendo un punto negro del tráfico rodado, además de ser una carretera turística que se colapsa en los meses de verano. Se pide aumentar la partida para terminar la ejecución del proyecto lo antes posible y convertir en autovía la N-332 de Valencia a Favara.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000084

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 84 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	38	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Programa	453B	Creación de Infraestructuras de Carreteras
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	2002 17 38 3581	N-332. VARIANTE DE XERACO. (2,8 km.)
Importe	143,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	143,00	(Miles de €)

Motivación

Aumentar la partida prevista para la N-332. VARIANTE DE XERACO (2,8 km.).

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000085

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 85 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	09	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO
Programa	261O	Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Proyecto y construcción de una cubierta en el Auditorio del Parque de La Canaleta en Faura (València)
Importe	325,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	325,00	(Miles de €)

Motivación

Creación de una partida para realizar el proyecto y la construcción de una cubierta en el Auditorio del parque de La Canaleta en Faura (València), ya que no existe en la población ningun local cubierto y habilitado para la realización de actos culturales y festivos cuando la climatología no lo permite.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000086

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 86 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	09	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO
Programa	261O	Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Adecuación BIC Puente Mijares-antigua N-340 entre Vila-real y Almassora
Importe	60,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	60,00	(Miles de €)

Motivación

El puente que une las localidades de Vila-real y Almassora cruzando el río Millars y por donde antiguamente transcurría la antigua N-340, denominado "El Pont Nou", tiene la calificación de BIC. Aunque se han realizado obras de restauración y mantenimiento recientemente, aun queda pendiente una adecuación final que incluya la iluminación y señalización de dicho monumento para potenciar su atractivo histórico y turístico.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000087

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 87 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	09	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO
Programa	261O	Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Rehabilitación edificios de uso público en el Cabanyal-Canyamelar (València)
Importe	5.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	5.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Los barrios del Cabanyal y Canyamelar son barrios con extensas áreas que fueron declaradas en su día Bien de Interés Cultural y que en la actualidad, como consecuencia de distintos avatares políticos, se encuentran en un peligroso estado de degradación que exige una urgente intervención rehabilitadora.

coalició compromís

BLOC iniciativa Verds EQUO

000088

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 88 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	09	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO
Programa	261O	Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	nuevo	Urbanización y construcción de 200 viviendas del proyecto "Área de Renovación Urbana Grupo Uruguay"
Importe	1.800,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.800,00 (Miles de €)	

Motivación

Se trata de un proyecto que se convenió en el año 2010 y que debería haberse ejecutado entre este año y el 2015. El proyecto tenía un presupuesto estimado de 27,7 millones de euros. El Ministerio debía aportar 8,9 millones de euros, la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda 4,9 millones de euros, el IVVSA 6 millones de euros y el resto los propietarios privados.

Este proyecto consta de la urbanización para la rehabilitación de una zona deprimida de Crevillent, así como la construcción de 200 viviendas en un área deprimida de Crevillent y que es urgente su actuación. En estos momentos hay varios bloques vacíos en la zona y que están vallados para evitar riesgos.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000089

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 89 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	34	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Programa	441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	nuevo	Cambio de trayectorias de entrada aeropuerto de Manises
Importe	1.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00	(Miles de €)

Motivación

El tráfico aéreo provoca diferentes problemas en las zonas habitadas por donde trascurre. Diferentes estudios determinan la necesidad de habilitar trayectos alternativos. AENA convenió con el aeropuerto de Manises el cambio de trayectorias que son continuamente incumplidas, sobre todo por las compañías de bajo coste.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000090

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 90 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Insonorización viviendas de Xirivella afectadas por el aeropuerto de Manises
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Xirivella (Valencia) es el núcleo de población más afectado acústicamente por la actividad del aeropuerto de Manises. La propia AENA ha reconocido en su huella acústica la afectación de 1573 viviendas. Avanzar en la insonorización de las viviendas incluidas en la huella acústica de afectación del aeropuerto de Manises. Realizar un estudio de ampliación de la huella acústica reconocida, para cubrir mejor la realidad de la afectación de la actividad del aeropuerto en Xirivella, debida a la habitual salida de ruta de los aviones por circunstancias diversas: meteorológicas, densidad de vuelo...

coalició compromís

BLOC verds equo

000091

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 91 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	34	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Programa	441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	nuevo	Plan estratégico aeropuerto de Manises
Importe	250,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	250,00	(Miles de €)

Motivación

El aeropuerto de Manises es la principal puerta de entrada de turistas, en la Ciudad de Valencia y su entorno, siendo el turismo un sector fundamental para el crecimiento económico de la Comunidad Valenciana. En los últimos años ha disminuido constantemente el número de viajeros del Aeropuerto de Manises, debido a la falta de vuelos de compañías de bandera que conecten con los diferentes hubs europeos de pasajeros.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000092

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 92 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	09	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO
Programa	261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	nuevo	Rehabilitación del núcleo antiguo de Xixona (primera fase)
Importe	300,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	300,00	(Miles de €)

Motivación:

El núcleo antiguo de Xixona tiene un gran interés histórico por encontrarse buena parte de él en el interior de las que fueron murallas medievales de la ciudad.
Sin embargo, hoy en día hay muchas viviendas en ruina o semirruina, y existen problemas de plagas, de recogida de aguas pluviales y, en general, de limpieza y adecuación.
En esta primera fase, habría que solucionar los problemas de alcantarillado y recuperar el atractivo histórico y turístico de estas calles con medidas encaminadas a embellecer y reverdecer el núcleo antiguo y convertirlo, así, en un motor económico de Xixona.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000093

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 93 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	17	MINISTERIO DE FOMENTO
Servicio	20	SEC. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Programa	451N	Dirección y servicios de Fomento
Capítulo	8	Activos financieros
Artículo	82	Concesión de préstamos al sector público
Concepto	821	Préstamos a largo plazo
Subconcepto nuevo		Puertos del Estado para financiar: Puerto de Valencia. Resto de actuaciones (Reapertura del viejo cauce del río Turia hasta el mar)
Importe	15.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	15.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Se propone dotar este proyecto de 35.000 miles de euros con objeto de reabrir la salida del antiguo río Turia actualmente cerrada por una rotonda y unas obras en el puerto que impiden su normal llegada al mar como corresponde con cualquier río. Se da la circunstancia de que el río Turia antiguo en su último tramo recibe todas las escorrentías de pluviales de más de media ciudad de Valencia. La actual situación de canalizar el viejo Turia mediante tuberías, además de ser una aberración urbanística, ocasionará inundaciones en el barrio de Nazaret en caso de fuertes lluvias como ya ocurrió en 2007 en este barrio

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000094

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 94 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	13	D.G. DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO
Programa	334B	Promoción del libro y publicaciones culturales
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	75	A comunidades autónomas
Concepto	nuevo	Ayudas a la promoción de la lectura en valenciano
Importe	400,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	400,00	(Miles de €)

Motivación

La industria de la edición en valenciano sufre año tras año recortes en sus presupuestos, agravados por la difícil situación económica. Es por ello necesario dotar una nueva partida que promocione la lectura en valenciano apoyando a sector editorial y a las librerías.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000095

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 95 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	105	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
Programa	333A	Museos
Capítulo	4	Transferencias corrientes
Artículo	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público
Proyecto	nuevo	Transferencia funcionamiento Museo de Bellas Artes, Valencia
Importe	2.200,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	2.200,00 (Miles de €)	

Motivación

El Museo de Bellas Artes San Pío V, es una infraestructura cultural esencial en la Comunidad Valenciana, y la segunda pinacoteca del Estado, otros museos reciben transferencias para su funcionamiento, pero no este museo.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000096

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 96 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	11	D.G. BB. AA. Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	332B	Bibliotecas
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	76	A corporaciones locales
Concepto	nuevo	Creación de una biblioteca en Castelló de la Plana
Importe	1.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00	(Miles de €)

Motivación

Creación de una nueva biblioteca en la zona sur de la ciudad de Castelló de la Plana.

coalició compromís

BLOC verds EQUO

000097

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 97 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	11	D.G. BB. AA. Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	337B	Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	nuevo	Adecuación BIC Puente Mijares-antigua N-340 entre Vila-real y Almassora
Importe	60,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	60,00	(Miles de €)

Motivación

El puente que une las localidades de Vila-real y Almassora cruzando el río Millars y por donde antiguamente transcurría la antigua N-340, denominado "El Pont Nou", tiene la calificación de BIC. Aunque se han realizado obras de restauración y mantenimiento recientemente, aun queda pendiente una adecuación final que incluya la iluminación y señalización de dicho monumento para potenciar su atractivo histórico y turístico.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000098

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 98 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	11	D.G. BB. AA. Y BIENES CULTURALES, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	337B	Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	63	Inversión de reposición asociada al fun. operativo de los servicios
Proyecto	2000 18 11 0164 Restauración Castillo Sagunto	
Importe	2.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	2.500,00 (Miles de €)	

Motivación

Aumento de la partida 2000 18 13 0164, destinada a la restauración del castillo de Sagunto, ya que se encuentra en la actualidad en una situación de precariedad y abandono que amenazan su conservación y pervivencia. La inversión en mantenimiento que se viene realizando desde el año 2000, no es suficiente para frenar el proceso de deterioro que avanza en un grado muy superior: invasión de especies vegetales y arbolado en los restos arqueológicos, acción de la erosión sobre los materiales, etc. Las pequeñas mejoras introducidas (restitución de murallas, accesos, etc.) no son comparables, ni pueden frenar el proceso de deterioro.

Existe además un verdadero problema de accesibilidad y seguridad, que compromete no solo la responsabilidad del titular (Ministerio de Cultura) en caso de accidente, sino también la conservación de los propios restos. Los visitantes se exponen a riesgos de caídas importantes que no están, ni señalizados, ni debidamente tratados, para su minimización. Es por ello que se pide el importe señalado.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000099

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 99 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	11	D.G. BB. AA. Y BIENES CULT. Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	337B	Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	63	In. de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto	nuevo	Castillo de San Fernando (Alicante)
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

Motivación

La rehabilitación del Castillo de San Fernando de Alicante se hace necesaria por el estado de abandono y deterioro que presenta. El objetivo es poner en valor un monumento de Bien de Interés Cultural que se construyó entre los años 1808 y 1810, mediante la rehabilitación del Castillo de San Fernando y restauración del entorno, los cuarteles y el foso de defensa.

coalició compromís

EL BLOC | iniciativa | verds | EQUO

000100

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 100 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	105	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
Programa	333A	Museos
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	Nuevo	Museo arte Ibérico en Elx. Cesión de la Dama de Elche.
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

Motivación

La dama de Elche es uno de los mayores referentes del arte íbero y supone, por extensión, uno de los emblemas del municipio ilicitano. La cesión temporal del busto durante cerca de cinco meses en el año 2006 atrajo 380.000 visitantes y supuso una revitalización de la cultura y economía de la ciudad. La vuelta del busto ibérico a Elx se enmarcaría, además, en una necesaria descentralización de los bienes culturales del Estado y, en este sentido, se sitúa la creación de un museo de arte ibérico que tuviera su sede en Elx. La ciudad es uno de los lugares que cuentan con más patrimonio íbero y cuenta con instalaciones preparadas para albergar este museo.

coalició compromís

BLOC Verds EQUO

000101

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 101 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	11	D.G. BB. AA. Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	337B	Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo	7	Inversiones reales
Artículo	76	A corporaciones locales
Concepto	nuevo	Centro de Interpretación de la Cova del Bolomor (Tavernes de la Valldigna)
Importe	500,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	500,00	(Miles de €)

Motivación

La Cova de Bolomor es un yacimiento arqueológico situado a 2 km al sureste de Tavernes de la Valldigna (València).
En ella se han hallado abundantes restos líticos y óseos, así como fósiles de homínidos. La cavidad es especialmente importante debido al hallazgo de los restos asociados a poblamiento humano más antiguos de la Comunidad Valenciana, datados entre 350.000 y 90.000 a. C., que corresponden al Paleolítico Inferior, así como las primeras evidencias de fuego controlado de la Península Ibérica, en torno al 250.000 a. C.
El objetivo de la actuación es complementar las visitas in situ, fomentar el estudio y convertir el yacimiento en un foco de dinamización cultural, que revierta en la economía local y en el avance en los estudios arqueológicos.

coalició compromís

BLOC verds EQUO

000102

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 102 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	11	D.G. BB.AA. Y BIENES CULTURALES, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	337B	Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	63	Inversión de reposición asociada al fun. operativo de los servicios
Proyecto	nuevo	Dotación eléctrica Centro de Visitantes del Castillo de Sagunt
Importe	600,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	600,00	(Miles de €)

Motivación

El Centro de visitantes del Castillo de Sagunto finalizó su construcción en el año 2010. Esta inversión del ministerio de cultura no puede abrir al público por qué no existe conexión posible con la red eléctrica en la zona, ya que se hace necesaria la construcción de un centro de transformación que dote de electricidad al propio centro y al Teatro Romano de Sagunto, el cual funciona en precario y a través de generadores.

El Castillo de Sagunto y el Teatro Romano, son los primeros monumentos declarados Monumento Nacional y son titularidad del Ministerio. Sin la inversión que se requiere no se podrá proceder a la apertura del Centro de visitantes, ni poder obtener la rentabilidad de una inversión del propio Estado que asciende a 3 millones de euros desde el año 2000.

Es por ello que se pide el importe necesario para la dotación de suministro eléctrico del centro y la finalización y apertura al público del mismo.

coalició compromís

EUBLOC iniciativa verds equo

000103

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 103 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	04	D.G. DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Programa	322A	Educación infantil y primaria
Capítulo	4	Transferencias corrientes
Artículo	40	A comunidades autónomas
Concepto	nuevo	Convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Algemesí para la extensión del primer ciclo de educación infantil en Algemesí
Importe	2.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	2.000,00	(Miles de €)

Motivación

Algemesí cuenta únicamente con tres escuelas infantiles (2 de ellas incompletas), que se crearon en tiempos de la transición y que ofrecen unas 90 plazas para alumnos de 1 y 2 años. No hay oferta de plazas públicas para alumnos de 0 años y las plazas ofertadas para las otras edades de infantil son insuficiente.

coalició compromís

BLOC verds equo

000104

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 104 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	11	D.G. BB. AA. Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	337C	Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	nuevo	Adquisición edificio de la antigua fábrica de la Seda en Almoines (València)
Importe	2.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	2.000,00	(Miles de €)

Motivación

Compra del edificio de la antigua fábrica de la Seda de Almoines (València), que data del siglo XIX que forma parte de nuestro patrimonio industrial y se encuentra en avanzado estado de deterioro.

coalició compromís

BLOC · Més · Verds · equo

000105

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 105 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	13	D.G. DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO
Programa	335C	Cinematografía
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	76	A corporaciones locales
Concepto	nuevo	Festival Internacional de Cineculpable en Vila-real
Importe	20,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	20,00	(Miles de €)

Motivación

El Festival Internacional de Cineculpable es uno de los acontecimientos culturales de estas características que se celebran en el Estado.
Dada su relevancia y transcendencia, es importante contar con una financiación adecuada para poder garantizar su realización.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000106

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 106 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	105	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
Programa	333A	Museos
Capítulo	4	Transferencias corrientes
Artículo	45	A comunidades autónomas
Proyecto		Instituto Valenciano de Arte Moderno
Importe	1.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.500,00 (Miles de €)	

Motivación

El Instituto Valenciano de Arte Moderno, ha sido una referencia internacional en las artes plásticas. Es necesario aumentar su dotación económica para volver a situar a este Museo en el lugar que le corresponde. Su exigua dotación, supone una discriminación absolutamente injustificada, si se compara con el MNAC o el Reina Sofía.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000107

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 107 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	18	M.º DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	11	D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULT. Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOT.
Programa	337B	Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Restauración y mejora del yacimiento íbero de Racó de Rata en Vilafamés
Importe	300,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	300,00	(Miles de €)

Motivación

El racó de Rata acoge, en un entorno excepcional, los restos amurallados de un núcleo poblacional del siglo III a.C. de alto valor patrimonial con alta potencialidad turística.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000108

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 108 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	18	M.º DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	107	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa	335A	Música y danza
Capítulo	4	Transferencias corrientes
Artículo	48	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto	Nuevo	Patronato Misteri d'Elx
Importe	23,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	23,00	(Miles de €)

Motivación

Se crea una partida de subvención directa al Misteri d'Elx con el fin de recuperar las ayudas que recibía esta obra medieval hasta el año 2012. Se trata de una pieza distinguida con el reconocimiento de Patrimonio de la Humanidad Oral e Inmaterial que, como tal, necesita de una línea de subvención directa para asegurar su continuidad y conservación, además de promoción.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000109

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 109 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	105	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
Programa	333A	Museos
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto	nuevo	Creación de un Centro de Estudios Etnológicos y Antropológicos Culturales en Algemesí
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Algemesí cuenta con una de las fiestas más singulares del patrimonio cultural valenciano. Por ello sería la ciudad idónea para albergar un Centro de Estudios Etnológicos y Antropológicos Culturales, donde se estudiaría el variado catálogo de fiestas populares valencianas (las de la Mare de Déu de la Salut, el Misteri d'Elx, el Corpus de València, las Fallas, etc.).

coalició compromís

BLOC verds EQUO

000110

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 110 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	11	D. G. DE BB.AA. Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	333A	Museos
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los
Concepto	nuevo	Museu de la Taronja, Borriana (Castellón). Mantenimiento y conservación del inmueble
Importe	35,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	35,00	(Miles de €)

Motivación

El Museu de la Taronja (Museo de la Naranja) de Borriana es un espacio dedicado a la difusión de la historia y la cultura citrícola valenciana, único en España y en Europa, que abrió sus puertas en 1995.

En la actualidad se encuentra cerrado en busca de una reestructuración del mismo y esperando el compromiso de las diferentes administraciones para su mantenimiento y apertura.

El Museu de la Taronja se ubica en la "Casa Conill", un imponente edificio modernista de 1902, que fue la vivienda de un comerciante de naranjas, y que ejemplifica la importancia de la producción y exportación citrícola de principios del siglo XX en la expansión también de la arquitectura modernista.

A través de ocho salas el visitante puede conocer la evolución histórica de la agricultura citrícola, su comercio, el transporte y la publicidad de la industria de los derivados de los cítricos en un recorrido que lleva desde finales del siglo XVIII hasta la actualidad.

El Archivo-Biblioteca cuenta con más de 6.000 documentos con una colección de más de 5.000 marcas naranjeras, más de 1.000 fotografías y numerosos ejemplares únicos de papel de seda usados para envolver las naranjas.

coalició compromís

BLOC iniciativa Verds EQUO

000111

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 111 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	105	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
Programa	333A	Museos
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto	nuevo	Museo del arroz en Sueca (València)
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Sueca es una ciudad eminentemente arrocera, no en balde la mayor parte de su término municipal son arrozales, que forman parte del Parc Natural de l'Albufera, unos campos que producen alrededor de 40.000 toneladas de arroz anualmente.

Toda vez que el Ayuntamiento de Sueca ya ha adquirido unos antiguos molinos arroceros, conocidos como "Molins de la Vila", que mantienen toda la estructura y maquinaria de un complejo donde se trataba el arroz cosechado y salía ya listo para la comercialización, el objetivo de esta enmienda es adecuarlos y añadir las instalaciones necesarias para crear un museo que recoja todo el proceso productivo del comercio del arroz, museo que por sus características sería único en el Estado.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000112

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 112 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	105	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
Programa	333A	Museos
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto	nuevo	Museo del azúcar en Oliva (València)
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Oliva es una ciudad que fue pionera en la producción y exportación de azúcar de caña a toda Europa durante los siglos XIV al XVII. Existe en esta ciudad un edificio único a nivel estatal por sus características arquitectónicas (Gótico Civil) y su función (Fabricación y procesado del azúcar) que lo dotan de un relevante interés patrimonial. El consistorio ha adquirido la mayoría de las casas que conformarían este complejo industrial, solo faltando una de las casas para poder desarrollar el proyecto de restauración y adecuación. Con la inversión que se pretende obtener a cuenta de los presupuestos estatales se podrá recuperar y abrir al público esta joya arquitectónica referente de una época, que fue motor económico de la zona y que con su rehabilitación pretende recuperar parte de estas funciones ya que sería un importante referente turístico.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000113

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 113 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	105	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
Programa	333A	Museos
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto	nuevo	Museo de historia de Mislata (València)
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Mislata tiene una historia poco conocida entre su población, es por ello que debe enseñarse y ser recogida en un centro habilitado para tal fin: el Pou del Quint, reconocido recientemente como Bien de Interés Local con informe favorable del Consell Valencià de Cultura. El objetivo de la enmienda es adecuar unas instalaciones ahora deterioradas y dotarlas de los mecanismos y elementos necesarios para enseñar a desde los más pequeños hasta el público en general el origen de la villa y su modus vivendi.

coalició compromís

BLOC Iniciativa Verds EQUO

000114

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 114 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	105	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
Programa	333A	Museos
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	76	A corporaciones locales
Concepto	nuevo	Creación del Museu Francesc Tàrrega de la Ciutat de Vila-real
Importe	400,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	400,00	(Miles de €)

Motivación

El ilustre guitarrista Francesc Tàrrega, no tiene un museo dedicado en exclusividad en su ciudad natal, Vila-real, por eso pedimos la creación del Museu Francesc Tàrrega a Vila-real, pasando las piezas del Museu de la Ciutat al nuevo centro y así rendir homenaje a tan ilustre vila-realense.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000115

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 115 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	105	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
Programa	333A	Museos
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	76	A corporaciones locales
Concepto	nuevo	Rehabilitación y acondicionamiento del Museu de la Ciutat de Vila-real
Importe	200,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	200,00	(Miles de €)

Motivación

Considerando que la ciudad de Vila-real cuenta con más de 50.000 habitantes, y más de 800 años de historia, consideramos de vital importancia la rehabilitación y acondicionamiento del Museu de la Ciutat de Vila-real.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000116

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 116 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	107	INST. NAL. DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa	335A	Música y Danza
Capítulo	4	Transferencias corrientes
Artículo	45	A comunidades autónomas
Proyecto	45404	A la Fundació Palau de les Arts de la C. V. para su temporada
Importe	3.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	3.500,00 (Miles de €)	

Motivación

Aumentar la partida dedicada la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para su temporada operística, ya que la actual es muy exigua, teniendo en cuenta la cantidad y la calidad de la oferta que dicho centro ofrece a la sociedad valenciana, siendo además desmesurada la desproporción en ayudas públicas existente entre los restantes centros operísticos.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000117

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 117 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	11	D. G. DE BB.AA. Y BIENES CULT. Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	337B	Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Restauración y mejora del "Pont Nou" o puente de la antigua N-340
Importe	400,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	400,00	(Miles de €)

Motivación

El puente entre Vila-real y Almassora sobre la antigua 340 es un edificio con alto valor patrimonial que, declarado BIC, ha sufrido los efectos históricos del paso de vehículos, por lo que precisa una mejora integral.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000118

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 118 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	18	M.º DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	11	D. G. DE BB.AA. Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	337B	Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los
Concepto	nuevo	Rehabilitación del Palau dels Milà i Aragò: 2ª fase y final
Importe	610,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	610,00	(Miles de €)

Motivación

El Palau dels Millà i Aragò d'Albaida, inmueble de titularidad municipal y declarado bien de interés cultural, es un edificio del siglo XVII, referente patrimonial e histórico-artístico valenciano. La inversión solicitada de 610.000 euros se refiere a la segunda y última fase de la rehabilitación del citado Palacio de la ciudad de Albaida. Un proyecto de rehabilitación que se presentó a principios de este año 2015 al Ministerio de Fomento dentro de la convocatoria del 1,5% Cultural para la recuperación del patrimonio histórico-artístico, pero que no fue aprobado y, por tanto, financiado por el mismo. En la fase anterior, financiada con cargo al 1% Cultural, se alcanzó la consolidación del cuerpo central del inmueble y de partes importantes de la parte de poniente. Por tanto, sólo resta esta última fase para recuperar un espacio vital para la ciudad. En concreto, la parte de levante sobre la que se pretende actuar tendrá un destino o uso cultural de carácter polivalente, cumpliendo los parámetros exigidos por la administración estatal.

coalició compromís

BLOC verds equo

000119

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 119 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	11	D. G. DE BB.AA. Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	337B	Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	76	A corporaciones locales
Concepto	nuevo	Restauración y puesta en valor del Santuario Oracular Mura en Llíria
Importe	2.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	2.000,00	(Miles de €)

Motivación

Es necesaria una inversión en este conjunto arquitectónico dado que constituye uno de los conjuntos arqueológicos más singulares e importantes del siglo I d.C.

Se debe adaptar para poder ser visitado y así sacar el mayor rendimiento posible a unos de los restos mejor conservados del patrimonio arqueológico.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000120

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 120 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	107	INST. NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa	335B	Teatro
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	76	A corporaciones locales
Concepto	nuevo	Festival Internacional de Teatre de Carrer de Vila-real
Importe	135,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	135,00	(Miles de €)

Motivación

La ciudad de Vila-real es la ciudad con más porcentaje de actores de teatro de calle de toda España. Además de contar con diversas compañías de teatro de calle con renombre en todo el mundo, Vila-real tiene un Festival Internacional de Teatre de Carrer con más de 25 años de historia, festival que consideramos que se debe impulsar desde el Gobierno del estado.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000121

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 121 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	11	D. G. DE BB.AA. Y BIENES CULT. Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Programa	337B	Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	Nuevo	Creación de parque arqueológico en entorno de la villa Romana de Catarroja
Importe	900,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio/	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	900,00	(Miles de €)

Motivación

Crear una partida para la recuperación y puesta en valor de los restos de la Villa Romana de Catarroja, mediante la creación de un parque arqueológico y un centro de interpretación.

coalició compromís

BLOC · verds · equo

000122

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 122 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio	16	DIR. GRAL. DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Programa	433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Fomento de las empresas de economía social y sostenible en Castelló
Importe	600,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	600,00 (Miles de €)	

Motivación

Para financiar cooperativas y empresas de economía social y sostenible de Castelló, que no tienen garantizado su funcionamiento debido a los impagos de la Generalitat y ayuntamientos, y la dificultad de acceso a los créditos por constar como morosos por lo que les adeudan las administraciones públicas.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000123

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 123 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio	16	DIR. GRAL. DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Programa	422B	Desarrollo industrial
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Programa de apoyo al desarrollo, la adquisición de nuevas tecnologías y la internacionalización de las industrias tradicionales de la Comunitat Valenciana (calzado, textil, marroquinería, juguete, etc.)
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

Motivación

La mayor parte de las industrias tradicionales valencianas se encuentran en una situación de crisis endémica y necesitan un apoyo mayor por parte de la Administración General del Estado como uno de los principales motores de creación de empleo en algunas comarcas de esta comunidad autónoma.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000124

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 124 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio	16	DIR. GRAL. DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Programa	422M	Reconversión y reindustrialización
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Activación Polígono Industrial carretera Onda-Vila-real (Castelló)
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El polígono industrial de la carretera de Onda de la ciudad de Vila-real se encuentra actualmente prácticamente paralizado. Debido a esta carencia de suelo industrial muchas empresas han tenido que emigrar de la ciudad para poder ampliar sus instalaciones.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000125

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 125 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio	18	SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa	421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Construcción Subestación eléctrica para Lliria (València) y comarca
Importe	8.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	8.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Es necesaria la creación de una subestación eléctrica en Llíria para el suministro de los servicios eléctricos básicos en la comarca.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000126

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 126 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
Servicio	18	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Programa	414B	Desarrollo del medio rural
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	75	A comunidades autónomas
Concepto	nuevo	Ayudas a la agricultura de Moncofa (Castelló)
Importe	90,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	90,00	(Miles de €)

Motivación

Moncofa siempre ha sido un pueblo que ha tenido escasa industria, subsistiendo básicamente de su agricultura. Por ese motivo, durante años estuvo recibiendo una ayuda importante del estado para el paro agrícola (alrededor de los 180.000 euros). Con la crisis, que es cuando esta ayuda estatal es más necesaria, se ha reducido a la mitad esta cantidad debido a que ha tenido que repartirse con más poblaciones. Por tanto, este paro agrícola llega a menos personal justamente cuando Moncofa está en el punto más alto de paro registrado (18%) desde que se tienen datos y la cantidad destinada nunca llega a personas que llevan mucho tiempo sin trabajar y desprotegidas socialmente. Se pide pues, volver al nivel anterior de ayuda.

coalició compromís

EBLOC iniciativa verds EQUO

000127

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 127 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	19	Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
Programa	412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	75	A comunidades autónomas
Concepto	752	Para la sanidad de la producción agraria
Subconcepto nuevo		Plan contra la plaga de la mosca del Mediterráneo y mosquito tigre
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

Motivación

La plaga de la mosca del Mediterráneo se ha convertido en un grave problema para los productores de cítricos, ya que sus consecuencias en la fruta dificultan o, incluso impiden, su exportación a los mercados exteriores, produciendo un grave perjuicio económico a toda la agricultura de la costa mediterránea.

La plaga del mosquito tigre también es un grave problema pero que en este caso afecta a la población. Por ello, se ha de dotar convenientemente la partida económica para erradicarla.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000128

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 128 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	1987 17 230 0065	Conservación básica de regadíos
Importe	18.755,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	18.755,00 (Miles de €)	

Motivación

El consejo de Ministros de 21 de mayo de 2014 aprobó el Plan de Actuaciones Prioritarias en materia de agua en las demarcaciones hidrográficas del Júcar, Guadalquivir y Trajo. Concretamente preveía una inversión en la demarcación del Júcar de 700.000 € en 2014 y de 18.055.000 € en 2015, para ejecutar el Plan de Actuaciones Prioritarias de modernización de los regadíos tradicionales de la Acequia Real del Júcar, de la de Escalona y de la de Carcaixent.
Ni se he ejecutado la correspondiente a 2014, ni la de 2015, ni aparece la inversión en los PGE de 2016.

coalició compromís

BLOC verds equo

000129

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 129 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	nuevo	Adecuación "Sequia la Bova"
Importe	6.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	6.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Adecuación del entorno y accesos a la zona de la "Sequia la Bova". Optimizar las evacuación pluvial de la zona y además facilitar la ubicación de la Futura Estación de Depuración de Aguas Residuales.

coalició compromís

BLOC Més Verds EQUO

000130

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 130 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructura del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	2001 23 230 0030	Adecuación cauces naturales
Importe	1.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00	(Miles de €)

Motivación

La Comunitat Valenciana es una tierra de ríos y barrancos de tipo mediterráneo, muchas veces secos hasta que llega la estación de lluvias donde vuelven a llenarse de agua. Aunque la naturaleza se encarga normalmente de mantener estos lechos despejados, en ocasiones es necesaria una actuación para mantener despejados los cauces antes de la temporada de lluvias, actuación eso sí, que debe ser lo más respetuosa posible con el ecosistema. Por esto, proponemos dotar de esta aplicación presupuestaria de un millón de euros para labores de mantenimiento de los cauces de ríos y barrancos.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000131

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 131 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Estudio, proyecto y ejecución de la canalización de las aguas pluviales de la zona oeste de Alcalà de Xivert (Castellón)
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación:

Se insta a la creación y asignación de una partida presupuestaria para llevar a término el estudio, proyecto y ejecución de la canalización de las aguas pluviales de la zona oeste de Alcalà de Xivert (Castellón).

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000132

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 132 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Ampliación de la capacidad de desagüe del río Seco (Castelló)
Importe	1.417,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.417,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el tramo final del río Seco, en el término municipal de Castellón de la Plana. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_067).

El objeto de estas obras consiste en la ampliación de la desembocadura del río Seco, de tal forma que se permita aumentar los caudales de desagüe al mar en los episodios de avenida hidráulica por el cauce del río Seco y también en los episodios de temporales marinos.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000133

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 133 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Adecuación y/o canalización de barranco de Cantallops en Benicàssim
Importe	100,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	100,00	(Miles de €)

Motivación

Benicàssim es un municipio turístico que, por su ubicación situado justo debajo de la falda del Desert, sufre las consecuencias de avenidas de agua importantes que se podrían mitigar con actuaciones de mejora en los barrancos.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000134

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 134 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Adecuación y/o canalización de barrancos dels Covartxos en Benicàssim
Importe	100,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	100,00	(Miles de €)

Motivación

Benicàssim es un municipio turístico que, por su ubicación situado justo debajo de la falda del Desert, sufre las consecuencias de avenidas de agua importantes que se podrían mitigar con actuaciones de mejora en los barrancos.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000135

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 135 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Canalización y mejora del drenaje del barranc de Beniopa en su tramo entre la carretera N-332 y el puente del ferrocarril
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la cuenca del barranc de Beniopa, en el tramo mencionado, que representa una reducción notable de la capacidad de desagüe y, como consecuencia de ello, una alta problemática de inundación de la zona urbana situada aguas arriba. Es necesario garantizar una capacidad de vehicular caudales igual o superior a la existente aguas arriba del puente de la carretera N-332 para minimizar el efecto de desbordamientos existente. Se trata de una actuación que ya estaba recogida en el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) del año 2003 (código EVC39). Se considera necesaria esta actuación para resolver el funcionamiento muy irregular del citado barranco en el encauzamiento actual, así como la eliminación de diferentes puntos críticos.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000136

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 136 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	Nuevo	Proyecto y adecuación de los márgenes del Barranc de Carraixet
Importe	10.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	10.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El Barranc de Carraixet es un enclave muy importante a nivel de patrimonio hidráulico (cano Alfara, la Mina, acequias) patrimonio natural (zonas húmedas con poblaciones de tortugas autóctonas, aves de marjal, árboles monumentales como el "pi dels tres barrancs" o la carrasca de Bétera, patrimonio histórico (Torres Bufilla, paretetes dels moros, paretó i molí d'Alfara, antiguas trincheras de la guerra civil, termas romanas de l'Horta Vella, alquerías señoriales como la del Moròder, ermita dels Peixets en Alboraia, yacimiento arqueológico de la partida del pouatxo, fábrica de la sede de Vinalesa, ets) y mucho valor paisajístico por estar rodeado de campos de cultivo de huerta. Todas estas características dotan este lugar de un gran potencial turístico si se señalizara correctamente. Además es una ruta muy popular entre ciclistas, atletas, senderistas, etc. Que en la actualidad resulta peligrosa en algunos puntos de intersección con carreteras de alta densidad de tráfico y también de vías de tren (FGV).La adecuación de los márgenes del Barranc de Carraixet como vía verde eliminaría su peligrosidad, haría los paseos más agradables con la dotación de zonas de descanso y sombra, permitiria también la conexión de los diferentes municipios de las comarcas de l'Horta Nord, Camp de Túria y la ciudad de València, y con la playa mediante bicicleta o a pie, además consta con una unión natural con otras vías ciclistas como la vía Churra (Vía Augusta y ruta del Cid) y una vía de comunicación natural entre la cercana Serra Calderona y el litoral metropolitano de la ciudad de Valencia. Además se podría adaptar fácilmente algunas zonas al acceso de personas con movilidad reducida.

Además, esta adecuación permitiría suavizar el impacto provocado por la canalización u obra de encauzamiento del barranco, dotándolo de un aspecto más naturalizado, lo más parecido al paisaje anterior a la obra de canalización.

coalició compromís

EsBLOC iniciativa verds equo

000137

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 137 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Mejora encauzamiento del "Barranc de la Font del Grifo o de Sant Pau" (Elx)
Importe	300,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	300,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 para mejorar el encauzamiento del barranc de la Font Grifo, en su paso actual por debajo de la estación de ferrocarril, para evitar que el taponamiento o las puntas de avenidas extraordinarias inunden la estación de mercancías. Se requiere un incremento de la capacidad equivalente al período de retorno de 500 años, que pueda vehicular 60 m^3/s, así como la construcción de una pileta de retención de sólidos en el arranque del mismo.

Se trata de una actuación que ya estaba recogida en el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) del año 2003 (código EAI08).

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000138

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 138 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Adecuación y/o canalización de barranco de la Parreta en Benicàssim
Importe	100,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	100,00	(Miles de €)

Motivación

Benicàssim es un municipio turístico que, por su ubicación situado justo debajo de la falda del Desert, sufre las consecuencias de avenidas de agua importantes que se podrían mitigar con actuaciones de mejora en los barrancos.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000139

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 139 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Aumentar la defensa frente a las avenidas e inundaciones que afectan a la zona (L'Eliana y Ribarroja del Túria) por lo que se contempla aumentar la capacidad de desagüe del barranco 75m^3/s a 300 m^3/s.
Importe	25.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	25.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Creación de una partida para realizar las obras de drenaje y acondicionamiento del Barranco de Mandor aumentando su capacidad de desagüe de 75 m^3/s, este proyecto estaba previsto en el presupuesto del año 2011, a finales del mes de marzo de 2011 se sacaron a licitación las obras, no llegaron a adjudicarse, porque a final del año el nuevo gobierno del PP hizo una modificación de presupuestos por motivos de la crisis, desde entonces no se ha realizado ninguna actuación en este lugar, siendo una obra imprescindible para la seguridad de las personas y bienes, además de tener un gran impacto medioambiental. Así se ha demostrado, con avenidas de agua, rotura de tuberías, inundaciones y plagas de mosquitos.

Puesto que la razón para paralizar el proyecto eran las razones de la crisis "heredada", ahora, que según este mismo gobierno las cosas están mucho mejor, es plenamente justificable retomar esta obra tan necesaria y de rápida ejecución pues el proyecto está ya realizado.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000140

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 140 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Encauzamiento del barranco del Carraixet (Bétera)
Importe	833,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	833,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el barranco del Carraixet. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_015).

El objeto de la actuación es el de proporcionar la defensa frente a avenidas en el tramo del barranco del Carraixet comprendido entre Bétera y la acequia de Moncada. Se propone el encauzamiento de dicho tramo, con una longitud de 2.280 m. Se incluyen también actuaciones en el tramo alto del barranco del Palmaret.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000141

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 141 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Área de laminación en el barranco Hondo (l'Alfàs del Pi)
Importe	750,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	750,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el barranco Hondo. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código ARPSI: ES080-ARPS-0004).

El objeto de la actuación es la reducción de los caudales procedentes del barranco Hondo, que confluye con la rambla de L'Albir, en la zona urbana del municipio de l'Alfàs del Pi, provocando la inundación de dicha zona urbana. Se plantea un área de laminación controlada, con un volumen estimado de 210.000 m3, que podrá absorber parte del volumen de las avenidas.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000142

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 142 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Encauzamiento del barranco Juan de Mora (Nules)
Importe	20.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	20.500,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en esta actuación. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_006).

El objeto del proyecto es el encauzamiento del barranco Juan de Mora, con el fin de mejorar su capacidad hidráulica y minorar las actuales afecciones a los pasos bajo el FFCC y la AP-7, así como el desbordamiento que se produce en la Marjal de Nules-Burriana.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC verds equo

000143

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 143 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Conducción de derivación y drenaje del Barranco de la Saleta (Aldaia)
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el barranco de La Saleta. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_038).

Con la finalidad de reducir las afecciones de inundación que se generan actualmente en las zonas urbanas de Aldaia y municipios colindantes, se plantea una nueva conducción que derive parte de los caudales circulantes por el barranco de La Saleta por el Norte de Aldaia. El plan citado en el párrafo anterior prevé una conducción cerrada de 3.420 m de longitud.

coalició compromís

CBLOC iniciativa verds equo

000144

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 144 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Encauzamiento del Barranco de la Saleta en el tramo urbano de Aldaia
Importe	1.167,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.167,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el barranco de La Saleta. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_038).

El barranco de La Saleta genera importantes afecciones de inundabilidad en el tramo que discurre por el casco urbano de Aldaia, incluso para los períodos de retorno de baja probabilidad (500 años). La actuación propuesta consiste en la adecuación y encauzamiento del citado barranco en el tramo indicado, incluyendo el drenaje de caudales al barranco del Poyo.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC verds EQUO

000145

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 145 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Adecuación ambiental y drenaje del Barranco del Poyo, en la cuenca vertiente a la Albufera
Importe	6.667,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	6.667,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el barranco del Poyo. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_030 y 08_150_031)

El objeto del proyecto consiste en acometer las actuaciones necesarias en los barrancos del Poyo y del Pozalet para dar una solución global al problema de inundaciones en la zona. Incluye actuaciones de corrección hidrológica en las cuencas altas de los citados barrancos, actuaciones con nivel de protección T_{500} años en la cuenca media de los mismos barrancos y actuaciones en la cuenca media y baja del Poyo.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000146

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 146 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	Nuevo	Mejora y adecuación márgenes barranco del Poyo a su paso por Catarroja.
Importe	1.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	1.500,00 (Miles de €)	

Motivación

Creación de la partida presupuestaria que permita mejorar y acondicionar los márgenes del Barranco del Poyo a su paso por la localidad de Catarroja. Creación de un carril bici que permita unir dicha población con el parque natural de l'Albufera.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000147

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 147 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Adecuación ambiental de barrancos del municipio, en especial del Río Ana en la localidad de Aín
Importe	200,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	200,00	(Miles de €)

Motivación

El cauce del río Ana acogió hace años un vertedero, lo que ha generado una importante degradación de la zona, pese a ser Aín una localidad ubicada en un entorno natural incomparable.

coalició compromís

BLOC · verds · equo

000148

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 148 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Adecuación y/o canalización de barranco de Santa Àgueda en Benicàssim
Importe	100,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	100,00	(Miles de €)

Motivación

Benicàssim es un municipio turístico que, por su ubicación situado justo debajo de la falda del Desert, sufre las consecuencias de avenidas de agua importantes que se podrían mitigar con actuaciones de mejora en los barrancos.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000149

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 149 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Obras de defensa del margen derecho barraco de Barxeta-Protección contra inundaciones en Cogullada (Carcaixent)
Importe	650,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	650,00	(Miles de €)

Motivación

La población de Cogullada en el término de Carcaixent se inunda y queda aislada cada vez que hay un episodio de gota fría. Se requiere la realización de una infraestructura en el margen derecho del barranco de Barxeta para evitar las inundaciones.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000150

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 150 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Acondicionamiento y restauración de cauces en el término de Alginet
Importe	1.667,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.667,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en los cauces de los barrancos que discurren por el término municipal de Alginet. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_026).

La actuación tiene por objeto la mejora de la situación del núcleo urbano de Alginet frente al riesgo de inundación, ya que dicho núcleo está notablemente afectado según el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables. La actuación consiste en la restauración y acondicionamiento de los cauces que discurren por el citado término municipal, dotándolos de capacidad suficiente para proteger las zonas urbanas frente a las avenidas de 100 años de período de retorno y las zonas no urbanas para el período de retorno de 25 años.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC verds equo

000151

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 151 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Actuaciones defensa contra avenidas en barrancos del Pou Roig y del Quisi
Importe	500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	500,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en los barrancos del Pou Roig y del Quisi. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_045).

Los graves problemas de inundación en la comarca de la Marina Alta han llevado a la elaboración de un Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Alta. La actuación a la que se refiere la presente enmienda consiste en la creación de una balsa de laminación en el municipio de Calpe para regular las avenidas de los barrancos del Pou Roig y del Quisi.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000152

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 152 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Encauzamiento de los barrancos de Utiel
Importe	2.250,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	2.250,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el encauzamiento y mejora del drenaje de los barrancos de Utiel (barrancos del Choto y de la Torre) desde aguas arriba de vía del ferrocarril y de la carretera CV-470, respectivamente, hasta su confluencia con el río Magro, a lo largo de 1 y 2 kilómetros, aproximadamente. Estas previsiones se han de realizar para poder evacuar el caudal correspondiente al periodo de retorno de 500 años (90m3/s y 1.909 m3/s, respectivamente).

Se trata de una actuación que ya estaba recogida en el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) del año 2003 (código EVI10).

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000153

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 153 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Actuaciones defensa contra las avenidas en los barrancos de Soler y Seguet
Importe	2.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	2.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la Comarca de la Marina Baja. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_048).

Los graves problemas de inundación en la comarca de la Marina Baja han llevado a la elaboración de un Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Baja. Se ha identificado un Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación que corresponde a los barrancos de Soler y de Seguet. En la actuación a la que se refiere la presente enmienda se propone incluir las siguientes actuaciones: adecuación y encauzamiento del barranco Hondo, desde su inicio hasta el tramo encauzado existente; área de laminación en la rambla del Albir.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000154

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 154 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	nuevo	Adquisición de la Bassa del Belcaire en la Vall d'Uixó
Importe	6.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	6.000,00	(Miles de €)

Motivación

En el municipio de la Vall d'Uixó hay una grave problema de salinización del agua de riego. Aquamed construyó con fines urbanísticos la denominada Bassa del Belcaire, Dicha infraestrucuta no está actualmente en uso, cuando sería la solución ideal para mitigar el problema planteado.

Por ello se crea esta partida para adquirir a sus propietarios la Bassa del Belcaire.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000155

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 155 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
Servicio	18	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Programa	414B	Desarrollo del medio rural.
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	2008 23 04 0901	Adecuación de caminos naturales en CV. Provincia 12.
Importe	150,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	150,00	(Miles de €)

Motivación

Aumentar el presupuesto asignado a esta partida.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000156

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 156 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	18	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Programa	414B	Desarrollo del medio rural
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Proyecto	2008 23 04 0901	Adecuación de caminos naturales en CV. Provincia 12
Importe	300,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	300,00	(Miles de €)

Motivación

Camino rural del municipio de la Jana, conocido como Camí Carretes, de 6.600 metros de longitud. Situado entre las carreteras CV113 , CV10 y "Camí Cervera".

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000157

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 157 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	M.º DE AGRICULT, ALIMENTAC Y M. AMBIENTE
Servicio	18	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Programa	414B	Desarrollo del medio rural
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	2008 23 04 0901	Adecuación de caminos naturales en la Comunidad
Importe	500,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	500,00	(Miles de €)

Motivación

Se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para recuperar los caminos rurales destruidos por la construcción de la autovía A-31 a su paso por Font de la Figuera (València).

coalició compromís

EL BLOC | iniciativa | verds | equo

000158

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 158 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	nuevo	Canalización aguas Río Canyoles
Importe	1.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.500,00 (Miles de €)	

Motivación

A consecuencia de las obras de la línea del AVE, a pesar del seguimiento que se está llevando a cabo por parte del Ayuntamiento de la Font de la Figuera, estas obras están afectando a diversos caminos rurales de uso predominantemente agrícola, así como a campos de propiedad privada y a empresas importantes, como la Cooperativa LAVIÑA, especialmente por las fuertes lluvias, que pueden llegar a generar en el término municipal más problemas agravados por la falta de canalizaciones adecuadas de las aguas.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000159

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 159 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Proyecto de construcción de un Centro de Interpretación Ambiental
Importe	1.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	1.000,00	(Miles de €)

Motivación

El Río Millars y su desembocadura son un entorno natural de primera magnitud, una zona de nidificación de aves, compartido por varios municipios de La Plana Alta y Baixa de Castelló. Impulsar un centro de interpretación permitiría poner en valor su riqueza y fomentar los valores del respeto al medio natural entre la ciudadanía, por lo que se pide la creación de esta partida.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000160

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 160 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto	nuevo	Proyecto de centro de interpretación y recursos del Xúquer/Júcar y su ribera
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El río Xúquer/Júcar es un ecosistema especialmente importante, ya que es una de los principales responsables de aportes de agua a la Albufera, así como imprescindible para el mantenimiento de la agricultura en diversas comarcas valencianas, sobre todo las Ribera Baixa y la Ribera Baja.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · EQUO

000161

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 161 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Redacción de proyectos y construcción colectores generales zona Lliria
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Debido a la baja calidad del agua corriente en esta zona, se requiere la instalación de un nuevo colector.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000162

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 162 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	109	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	2005 23 232 0001	Actuaciones en la cuenca del Segura
Importe	1.702,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.702,00 (Miles de €)	

Motivación

Durante los últimos años la inversión estatal en la Confederación Hidrográfica del Segura ha descendido considerablemente, ignorando la importancia del organismo y su impacto económico en la Vega Baja, el sur de la provincia de Alicante y la Región de Murcia. Se propone un aumento de la inversión y adelanto de las inversiones previstas para garantizar la conservación y el buen funcionamiento de esta cuenca hidrográfica que ya ha sufrido anteriormente desperfectos por la falta de mantenimiento. Se propone además este adelanto para que se realicen tareas de limpieza con mayor regularidad del cauce del Segura a su paso por la Vega Baja, a fin de evitar desbordamientos en caso de lluvias torrenciales.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000163

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 163 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Acondicionamiento y limpieza cauce y entorno protegido del Riu Millars
Importe	300,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	300,00	(Miles de €)

Motivación

El entorno protegido del Millars es un enclave de alto valor paisajístico y ecológico, destacado su importancia por ser refugió y zona de paso de aves. La cercanía a zonas habitadas hace que numerosas personas visiten el entorno por consiguiente es necesario la ejecución constante de operaciones de adecuación y limpieza para mantener el entorno en condiciones adecuadas.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000164

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 164 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Protección de la costa marítima del litoral del Baix Vinalopó y el Bajo Segura
Importe	800,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	800,00	(Miles de €)

Motivación

Creación de una partida para realizar políticas activas de regeneración de las costas del litoral del Bajo Vinalopó y el Bajo Segura.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000165

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 165 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	05	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa	456A	Calidad del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Puesta en marcha de la Planta Desnitrificadora de l'Eliana
Importe	7.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	7.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Creación de una partida para la puesta en marcha de la planta Desnitrificadora de l'Eliana, que está acabada desde marzo de 2011 y que todavía no ha dado ningún servicio por una disputa entre la administración estatal y municipal, que para la construcción de la planta se recibieron unos 3 millones de euros, y que si no se ponen en marcha la planta, (y existe ya un expediente abier por este motivo) tocaría devolver dicha subvención, en abril de este año se hizo una pregunta parlamentaria al ministerio, y les podemos adjuntar la respuesta que nos dio el gobierno, por tanto es necesaria la inclusión en los PGE 2016, pues está en juego la salud de los ciudadanos y ciudadanas.

coalició compromís

BLOC verds EQUO

000166

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 166 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	05	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa	456A	Calidad del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Asumir coste de la desaladora vinculada a Xilxes y Moncofa
Importe	40.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

Motivación

En la población de Moncofa (Castelló) se ha construido una desaladora, respondiendo a presuntas necesidades hídricas para la construcción de un modelo urbanístico insostenible, irreal y fruto de una especulación extrema. Esta infraestructura ni puede ni debe ser sufragada por los dos municipios vinculados (Xilxes y Moncofa) cuya suma total de vecinos es inferior a 10.000. Deben los Ministerios con competencias en autorizaciones los que asuman y sufraguen estos costes como así se ha hecho en otras iniciativas como el "Proyecto Castor".

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000167

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 167 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	2005 23 06 4603	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Valencia
Importe	650,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	650,00	(Miles de €)

Motivación

La costa de València, en gran medida, forma parte del Parc Natural de l'Albufera. Es un objetivo prioritario facilitar el acceso y uso público de dicha costa a todos los ciudadanos, por lo que se propone aumentar la partida 2005 23 06 4603 para cumplir más eficazmente los objetivos de dicho proyecto.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000168

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 168 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Obras de drenaje de la rambla de Alcalà de Xivert (Castelló)
Importe	6.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	6.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la Rambla de Alcalá para reducir las afecciones de inundabilidad. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_002).

El objeto del proyecto es la ampliación de la capacidad hidráulica de la rambla de Alcalá, mediante la ejecución de una zona de laminación de avenidas, adecuación de los drenajes transversales de las infraestructuras existentes y actuaciones puntuales para la mejora de las defensas frente a las avenidas en la zona urbana de Benicarló.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000169

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 169 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Acondicionamiento y mejora de la red de drenaje del río Júcar
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el río Júcar. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_036 y 08_150_037).

En la cuenca del río Júcar se generan graves problemas de inundación en la zona comprendida entre Carcaixent y su desembocadura en el mar. Las actuaciones que se solicitan son las que están incluidas en el Plan General de Inundaciones del Júcar, Acondicionamientos y mejoras de la red de drenaje, Fases I y II (se excluyen las presas de Montesa, Sellent y Marquesado). Más concretamente, la actuación incluye el acondicionamiento de varios cauces (barrancos de Barxeta, Casella, Murta y Duch, y río Júcar entre la incorporación del barranco de Barxeta y la Autopista A-7), mejora de drenaje del marjal sur del Júcar, así como actuaciones complementarias y mejora de la red de drenaje en entornos urbanos.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000170

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 170 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	EDAR de Oliva (Código 08_084_013)
Importe	18.430,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	18.430,00 (Miles de €)	

Motivación

La Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y más concretamente a través de la Dirección General del Agua y los Organismos Autónomos adscritos a ésta, vigila la aplicación y el cumplimiento de los objetivos de calidad que se establecen en la Ley de Aguas, en concordancia con la Normativa de la Unión Europea en materia de Calidad de Aguas, y ejecuta las actuaciones de interés general necesarias para la consecución de estos fines. La PROPUESTA DE PLAN HIDROLÒGICO E INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL del proceso de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, incluye la construcción de la Nueva EDAR de Oliva (Código 08_084_013). La Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient, aprobó definitivamente el 1 de septiembre de 2011 el Proyecto Básico de Saneamiento y Depuración, junto con el Plan Especial para la creación de suelo dotacional destinado a la construcción de dicha infraestructura. El Ayuntamiento de Oliva ha solicitado al Ministerio que dicha infraestructura se ejecute en el período 2016-2021.

coalició compromís

BLOC | iniciativa | verds | EQUO

000171

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 171 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a usos generales
Concepto	nuevo	EDAR de la Safor (València)
Importe	30.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	30.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Se crea esta partida para dar cumplimiento al convenio firmado entre el Ayuntamiento de Gandia, la Confederación Hidrográfica del Xúquer y la EPSAR.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000172

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 172 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Activación de la depuradora de Xixona
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Xixona y su ancho término suponen hoy en día un límite paisajístico, con arboleda mediterránea en la zona norte y tierras desertizadas al sur. El régimen pluviométrico hace años es muy escaso, lo cual ha provocado que se abandonen muchos bancales de almendros y que se tenga que importar el fruto, con el consecuente incremento de gasto para los productores de turrón.

La activación de la depuradora de Xixona, con un depósito acorde y conducciones adecuadas, permitiría reaprovechar el agua del consumo doméstico para usos agrícolas.

coalició compromís

BLOC · Bloc · verds · equo

000173

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 173 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Recuperación geomorfológica del Estany de Cullera
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el Estany de Cullera. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código ARPSI: ES080-ARPS-0014).

Se trata de una actuación contemplada en el Plan Global frente a inundaciones en la Ribera del Júcar, en la tipología de actuaciones de restauración fluvial. La salida natural del río Júcar en el Estany de Cullera tiene limitada actualmente su capacidad a unos 100 m3/s, debido a la falta de capacidad de drenaje del ferrocarril, la reducida capacidad del cauce en sus primeros 500 m y el estrechamiento existente en la desembocadura al mar. La eliminación de las 3 restricciones mencionadas podrían hacer efectiva la capacidad potencial de desagüe del Estany en unos 500 m3/s. Con esta actuación se conseguiría una reducción del riesgo de inundación muy significativa para caudales moderados.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000174

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 174 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Plan Global contra las inundaciones de la Ribera del Xúquer (València)
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El 20 de octubre de este año se cumplieron 33 años de la fatal rotura de la presa de Tous, que anegó la comarca de la Ribera del Xúquer, causando decenas de muertos y daños materiales por valor de 300 millones de euros de la época.
Más de treinta años después, la Administración Central no ha sido capaz de dotar a esta comarca valenciana de un plan global que pueda evitar inundaciones tan trágicas.
Es por ello necesario que se aprueba esta enmienda para comenzar a trabajar en prevención que, solamente en el plano económico, es mucho mejor que tener que afrontar graves perjuicios a posteriori.

coalició compromís

EBLOC verds equo

000175

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 175 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Adecuación de cauces naturales. Rio Palancia por Sagunt (València)
Importe	8.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	8.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El rio Palancia a su paso por la ciudad de Sagunto está siendo objeto de adecuación en 3 Fases, de las cuales ya se han acometido dos. Se da la particularidad que la ciudad de Sagunto se conforma por dos núcleos de población, Sagunto y Puerto de Sagunto, y la adecuación se ha acometido desde la desembocadura hacia el interior, con lo cual, queda el cauce que recae en el núcleo histórico sin adecuación. Cabe señalar además que precisamente este tramo es el que presenta mayor riesgo de inundación en el extremo oeste de la población de Sagunto. Es por ello que se pide su adecuación para finalizar la acción proyectada.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000176

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 176 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Limpieza y adecuación del nuevo cauce del rio Turia a su paso por las poblaciones de la comarca de l'Horta
Importe	5.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	5.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Creación de una partida para realizar las obras de drenaje y eliminación de maleza y matas y laminación en la cuenca del río a su paso por las poblaciones de la comarca de l'Horta, ya que existe un peligro real de inundación.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000177

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 177 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	19	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA
Programa	456C	Protección y mejora del medio natural
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto		Nuevo Plan Estatal contra el picudo rojo
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	3.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Se incluye esta partida hasta ahora inexistente en lo PGE ante la magnitud que ha alcanzado la plaga del picudo rojo y las nefastas consecuencias que ésta tiene para diferentes especies de palmera que pueblan el Estado Español. Las repercusiones de esta plaga, que produce la muerte del ejemplar económico son tanto medioambientales como económicas. Por una parte, la pérdida de la palmera se traduce en la desaparición de especies vegetales, por otra, supone un grave problema para las personas dedicadas a su exportación y a la comercialización de sus frutos. En el caso de la ciudad de Elche las consecuencias son además de carácter histórico y cultural, pues el palmeral de este municipio valenciano cuenta desde el año 2000 con la distinción de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO por ser el único ejemplo de las técnicas agrícolas árabes en el continente europeo y por su integración en el desarrollo urbanístico de la ciudad. Las características de la plaga, que no entiende de límites administrativos, obligan a que el estado lleve a cabo un plan para erradicarla y evitar así la pérdida de miles de ejemplares de palmeras a lo largo del territorio y especialmente en las ciudades de Elche y Orihuela, que cuentan con el primer y segundo palmeral más grande de Europa, respectivamente. En este sentido, proponemos que el gobierno central consigne una partida a crear un plan contra el picudo rojo, en la que se financien las técnicas necesarias para conseguir la erradicación de la plaga, en la prevención y el tratamiento de los ejemplares afectados y que provea a los ciudadanos de una información adecuada sobre el problema.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000178

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 178 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Actuación medioambiental en la Mota de Albalat de la Ribera (València)
Importe	4.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	4.500,00	(Miles de €)

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el tramo del río Júcar que discurre por el término municipal de Albalat de la Ribera.

La población de Albalat de la Ribera tiene unas graves afecciones de inundabilidad derivadas del río Júcar, tal como se determinan en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables. La actuación consiste en la ejecución de una mota de defensa para reducir el efecto de las inundaciones, al menos en el casco urbano de la población.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000179

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 179 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Paseo marítimo en Alcalà de Xivert (Castelló)
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

La zona sur de la playa de Alcalà de Xivert, las playas de Alcossebre, del Carregador y la Romana son atractivos turísticos que suponen una importante llegada de turistas en el municipio pero el anuncio de un paseo acumula años sin hacerse realidad, por ello se crea esta partida.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000180

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 180 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Paseo Marítimo Mareny Blau (Sueca - València)
Importe	150,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	150,00	(Miles de €)

Motivación

La playa del Mareny Blau es una de las mejores de toda la costa valenciana. Tiene un paseo marítimo muy deteriorado por el paso del tiempo. El Ayuntamiento de Sueca ha hecho el esfuerzo de hacerse cargo de construir la mitad de una infraestructura que es propiedad del Estado. Es por ello que se pide que el Estado se haga cargo de la mitad restante.

coalició compromís

BLOC Iniciativa Verds EQUO

000181

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 181 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Paseo marítimo del Puerto de Sagunto
Importe	596,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	596,00	(Miles de €)

Motivación

Creación de una partida para la primera anualidad del proyecto de remodelación del paseo marítimo del Puerto de Sagunto (València).

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000182

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 182 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Regeneración de la costa sur de Borriana (Regeneración de la Costa y Paseo de La Serratella en Borriana)
Importe	6.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	6.500,00 (Miles de €)	

Motivación

Desde el año 1992 la costa sur de Borriana sufre una regresión importante, en 2003 se proyectó para su regeneración una actuación en toda la zona, desde Borriana hasta Nules. En 2005 se inició dicho proyecto por fases, la primera la rehabilitación del borde marítimo entre la Escullera de Ponent y el Camí de les Tancades en la costa sur de Borriana. Posteriormente en 2006 se construyó un espigón para ver el resultado de freno sobre la costa, no fue del todo satisfactorio y se estudió y proyectó la construcción de nuevos espigones en forma de T o L.

Desde entonces, los diferentes gobiernos han tenido el proyecto paralizado y sin dar una solución al problema que existe hoy en la costa de Borriana, aunque es cierto que la Dirección General de Costa posee el proyecto, los estudios e informes que al respecto se han llevado a cabo. Pero pasados más de 12 años desde el primer proyecto, todavía no se ha llevado una actuación completa y que garantice la seguridad en toda la zona, así como su regeneración y adecuación de la zona.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000183

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 183 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto		Permeabilización del cauce del Río Vaca a su paso por la autopista AP7
Importe	10.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	10.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Es importante que se solucione el problema existente en la Autopista AP7 cuando cruza sobre el cauce del Río Vaca y que hace que el riesgo de inundación sea elevado cuando se producen lluvias torrenciales.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000184

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 184 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	19	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA
Programa	456C	Protección y mejora del medio natural
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto	nuevo	Lucha contra la plaga de Tomicus destruens en la partida del Montnegre
Importe	100,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	100,00	(Miles de €)

Motivación

El escarabajo Tomicus destruens está asolando las pinedas de la partida xixonenca del Montnegre, a unos niveles similares a los del picudo rojo con las palmeras. Para evitar que este desastre ecológico vaya a más y se extienda a otros bosques adyacentes, es imprescindible actuar durante la primavera de 2016, cuando el escarabajo es más vulnerable.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000185

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 185 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	2005 23 06 4601	Control de la regresión de la costa de Valencia (Horta Sud)
Importe	1.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00	(Miles de €)

Motivación

Los problemas de regresión de las playas de València, en especial aquellas situadas bajo el efecto sombra del Puerto de València, es decir, aquellas situadas al sur del mismo, son conocidos desde hace años. Por todo ello, es necesaria una actuación urgente de recuperación de las playas de València para evitar que continúe su regresión.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000186

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 186 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	2005 23 06 4601	Control de la regresión de la costa de Valencia (Ribera Baixa)
Importe	200,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	200,00	(Miles de €)

Motivación

Partida para evitar la regresión de la costa de Sueca a Cullera, comarca de la Ribera Baixa de la Comunitat Valenciana.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000187

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 187 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Adquisición de la playa de l'Ahuir (Gandia)
Importe	40.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	40.000,00	(Miles de €)

Motivación

Zona litoral virgen, situada al norte de la playa de Gandia (la Safor), junto al marjal de la Safor, calificada como urbanizable de baja densidad, para su protección integral.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000188

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 188 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Construcción de un puente en la ptda. del Puntarró (río Seco de Betxí)
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El objetivo es la construcción de un puente en la partida del Puntarró, sobre el río seco de Betxí con el objetivo de eliminar el tráfico pesado por dentro de la población.

coalició compromís

BLOC verds EQUO

000189

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 189 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Elevación de los puentes sobre el río Sonella
Importe	200,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	200,00	(Miles de €)

Motivación

El objetivo es la elevación de los puentes del río Sonella, dentro del casco ubrano del municipio de Onda (Castelló), ubicados sobre el lecho fuvial que es competencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000190

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 190 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Construcción de la presa de Adsubia en la rambla Gallinera
Importe	2.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	2.500,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en cuanto a la construcción de la presa de Adsubia en la rambla Gallinera, por lo que se dejan sin funcionar, a pleno rendimiento, las obras realizadas en la misma, perdiendo la efectividad calculada para la minimización de las afecciones de inundabilidad de la parte sur del término municipal de Oliva y se incrementan notablemente las afecciones de inundabilidad a las urbanizaciones y actividades implantadas en dicho espacio, así como las afecciones sobre infraestructuras fundamentales como la carretera N-332.

Se trata de una actuación que ya estaba recogida en el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) del año 2003 (código EVC442). También está incluida en el Plan de Defensas contra Avenidas de la Comarca de La Safor.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC verds equo

000191

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 191 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Presa de Montesa
Importe	5.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	5.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la presa de Montesa. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_029).

La finalidad de la presa de Montesa es la laminación de los caudales que fluyen por el río Canyoles, al objeto de reducir los riesgos de inundación en la comarca de la Costera y en la Ribera del río Júcar. Con esta actuación, se laminarían los caudales que aporta el río Canyoles, a través del río Albaida, al cauce del río Júcar, con lo que se conseguiría reducir el efecto de las inundaciones en la cuenca del río Júcar.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

Bloc iniciativa verds equo

000192

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 192 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Presa de Sellent
Importe	15.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	15.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la presa de Sellent. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_068).

La finalidad de la presa de Sellent es la laminación de los caudales que fluyen por el río Sellent, al objeto de reducir los riesgos de inundación en la comarca de la Costera y en la Ribera del río Júcar. Con esta actuación, se laminarían los caudales que aporta el río Sellent al cauce del río Júcar, con lo que se conseguiría reducir el efecto de las inundaciones en la cuenca del río Júcar.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000193

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 193 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Presa de Villamarxant sobre el río Turia
Importe	5.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	5.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la presa de Vilamarxant sobre el río Turia. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_012).

La finalidad de la presa de Vilamarxant es la laminación de los caudales que fluyen por el tramo bajo del río Turia, al objeto de minimizar los riesgos de inundación en la Comarca del Camp del Turia y en las Comarcas de L'Horta.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verde equo

000194

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 194 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructura del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto	2001 23 230 0050	Protección y regeneración enclaves naturales
Importe	1.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00	(Miles de €)

Motivación

La Albufera de València es el ecosistema acuático más importante de los valencianos y uno de los más importantes del Estado. Su restauración es un objetivo prioritario. Por ello, se pretende dotar de esta cantidad para poner en marcha un plan de restauración ecológica urgente del Parc Natural de l'Albufera de Valencia, y en especial de su laguna central, eutrofizada desde hace décadas.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000195

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 195 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Adecuación hidrológica del Cuadro de Santiago (Benicasim)
Importe	83,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	83,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el Cuadro de Santiago, situado en el término municipal de Benicasim. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código ARPSI: ES080-ARPS-0025).

La actuación consiste en el análisis y rediseño del drenaje del Cuadro de Santiago, para compatibilizar los valores ambientales con los usos actuales, minorando los riesgos de inundación de las zonas urbanas próximas. Esta zona dispone actualmente de un drenaje por bombeo que evita daños importantes de inundación por elevación del nivel freático.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000196

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 196 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Construcción de la presa de la Rambla de Gallinera
Importe	21.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	21.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la rambla Gallinera. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_044).

Las obras consisten en la realización de un conjunto de actuaciones (presa, trasvase y encauzamientos) que palíen los efectos de las avenidas con periodicidad anual y que permitan desaguar, sin desbordar, avenidas ordinarias (de 10 años de período de retorno) en la rambla Gallinera. Además, conviene recordar que en los PGE del año 2015 se hacía una previsión de inversión de 11.165 miles de € para el año 2016, relativa concretamente a la "laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la rambla Gallinera".

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000197

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 197 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	04	SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Programa	456C	Protección y mejora del medio natural
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Reforestación montes Font de la Figuera
Importe	500,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	500,00	(Miles de €)

Motivación

A consecuencia de las obras de la línea del AVE, a pesar del seguimiento que se está llevando a cabo por parte del Ayuntamiento de la Font de la Figuera, estas obras están afectando a diversos caminos rurales de uso predominantemente agrícola, así como a campos de propiedad privada y a empresas importantes, como la Cooperativa LAVIÑA, especialmente por las fuertes lluvias, que pueden llegar a generar en el término municipal más problemas agravados por la falta de canalizaciones adecuadas de las aguas.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

000198

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 198 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	18	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Programa	414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Finalización de la red de transporte del riego por goteo en Algemesí
Importe	2.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	2.000,00	(Miles de €)

Motivación

Pese a que las obras de la red en alta y la red de distribución están todas concluidas, a algunos sectores les falta las obras de la red de transporte y no están dando servicio, por lo que hay que finalizar la red de transporte para evitar el deterioro y sustracción de lo ya realizado.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000199

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 199 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Pr. regeneración y contra la regresión de la playa de Torre la Sal en Cabanes
Importe	500,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	500,00	(Miles de €)

Motivación

El objetivo es frenar la regresión y mejorar el litoral costero de esta localidad.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000200

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 200 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Proyecto de regeneración y contra la regresión de la playa de Almenara
Importe	400,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	400,00	(Miles de €)

Motivación

El objetivo es frenar la regresión marina de este municipio, que padece al igual que toda la zona Sur de Castellón.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000201

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 201 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto	2005 23 06 1201 Control de la regresión de la costa	
Importe	20.000,00(Miles de €)	
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto	2005 23 06 1202 Protección y recuperación de sistemas litorales	
Importe	20.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Durante más de una década la costa de la Plana Baixa padece de una regresión acelerada que afecta al desarrollo económico, paisajístico y medioambiental de la comarca.
Se solicita la ejecución de soluciones sostenibles, definitivas y adecuadas contempladas en los diferentes estudios realizados con el fin de parar la regresión, proteger y recuperar el litoral.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000202

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 202 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	2005 23 06 4601 Control de la regresión de la costa de Valencia (La Safor)	
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Partida para evitar la regresión de las playas al sur del Puerto de Gandía, comarca de la Safor de la Comunitat Valenciana.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000203

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 203 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Proyecto de regeneración playa de Amplàries de Orpesa (Castelló)
Importe	1.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00	(Miles de €)

Motivación

La mejora de la playa de Amplàries de Orpesa en el tramo litoral comprendido entre Torre la Sal y Morro de Gos es una necesidad demandada por los vecinos de la zona.

coalició compromís

EBLOC iniciativa verds EQUO

000204

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 204 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	2005 23 06 4601	Control de la regresión de la costa de Valencia (Playa de la Goleta, Tavernes de la Valldigna)
Importe	50,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	50,00	(Miles de €)

Motivación

Partida para evitar la regresión de las playas de Tavernes de la Valldigna, playa "la Goleta" (la Safor).

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000205

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 205 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	2005 23 06 4601	Control de la regresión la costa de Valencia. (Desembocadura Río Vaca)
Importe	1.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00	(Miles de €)

Motivación

Restauración medioambiental de la franja costera junto a la desembocadura del río Vaca (Xeraco).
El informe de Impacto Ambiental se publicó en el BOE, con fecha de 17-8-2011.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000206

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 206 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Actuaciones de defensa contra las avenidas en el río Amadorio (Vila Joiosa)
Importe	17.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	17.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la Comarca de la Marina Baja. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_048).

Los graves problemas de inundación en la comarca de la Marina Baja han llevado a la elaboración de un Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Baja. Se ha identificado un Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación que corresponde al río Amadorio. La actuación a la que se refiere la presente enmienda consiste en la adecuación de la desembocadura del río Amadorio, en Villajoyosa.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000207

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 207 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Mejora de drenaje y encauzamiento del río Cérvol, entre la carretera N-340 y el nuevo trazado del ferrocarril
Importe	1.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.500,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la cuenca baja del río Cérvol, entre el puente de la carretera N-340 y el puente del nuevo trazado del ferrocarril que continúe, aguas arriba, con la parte ya encauzada, elimine el puente antiguo del ferrocarril que actúa como represa y punto de desbordamiento y minimice las afecciones sobre la zona urbana de Vinaròs. Esta actuación ya estaba prevista en el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) del año 2003 (código ECC03). Su finalidad es la de proteger el núcleo urbano de Vinaròs frente a las avenidas del río Cérvol.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

EsBLOC iniciativa verds equo

000208

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 208 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto		Protección y regeneración enclaves naturales
Importe	5.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	5.500,00 (Miles de €)	

Motivación

El río dels Sants desempeña un importante papel ecológico y social en la localidad de l'Alcúdia de Crespins. Su papel ambiental ha sido reconocido mediante su inclusión en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana. Pese a ello su caudal es cada vez más irregular por la proliferación de pozos de riego que lo secan varias veces al año causando así un notable deterioro ambiental, al que se añaden otros problemas como la presencia de especies invasoras o la afección a su cauce por distintas obras públicas. Solicitamos que se dote de los fondos necesarios para la adquisición de parcelas en las riberas y la ejecución de un plan de regeneración y restauración de dichas riberas y que así mismo se dote de las infraestructuras necesarias que garanticen el caudal ecológico necesario para el mantenimiento del río.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000209

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 209 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Actuaciones de defensa contra las avenidas en el río Girona
Importe	8.750,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	8.750,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el río Girona. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_045).

Los graves problemas de inundación en la comarca de la Marina Alta han llevado a la elaboración de un Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Alta. En la actuación a la que se refiere la presente enmienda se propone incluir las siguientes actuaciones: adecuación de los barrancos del Montgó; nueva canalización de la marjal; encauzamiento del río Girona; aliviadero en el río Girona; adecuación del barranco de La Alberca; recogida y canalización dels Ullals; encauzamiento del barranco de Portelles; adecuación de la desembocadura del barranco de La Alberca; adecuación del barranco del Alter; adecuación del Clot del Francés; y área de laminación en el barranco del Regatxo.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC Iniciativa Verds EQUO

000210

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 210 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Actuaciones de defensa contra las avenidas en la cuenca del río Gorgos
Importe	18.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	18.500,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el río Gorgos. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_045).

Los graves problemas de inundación en la comarca de la Marina Alta han llevado a la elaboración de un Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Alta. En la actuación a la que se refiere la presente enmienda se propone incluir las siguientes actuaciones: encauzamiento del barranco de La Lluca (Jávea); encauzamiento de los barrancos de Agualós y Fusta; adecuación del cauce del río Gorgos (Jávea); encauzamiento del barranco del Saladar (Jávea); encauzamiento del barranco del Tossalet (Jávea); área de laminación en la zona del Saladar (Jávea); área de laminación en el barranco de Coll de Pous; y área de laminación del camí Pou del Moro y les Sorts (Jávea).

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000211

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 211 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Adecuación ambiental del entorno del Riu Sec en Borriol
Importe	400,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	400,00	(Miles de €)

Motivación

El riu sec de Borriol es un espacio degradado con gran potencial histórico y ambiental.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000212

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 212 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Actuaciones en el río Turia, tramo comprendido entre Vilamarxant y Valencia
Importe	4.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	4.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el río Turia. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_011).

El objeto del proyecto consiste es mejorar la evacuación de crecidas del río Turia en el tramo comprendido entre Vilamarxant y su desembocadura en el mar, alcanzando una capacidad de desagüe mínima de 5.000 m3/s. Estas actuaciones se consideran necesarias para asegurar la protección frente al riesgo de inundación de los núcleos de población e infraestructuras estratégicas que discurren por esta zona.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000213

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 213 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Laminación y mejora del drenaje en la cuenca del rio Vaca (Benifairó de la Valldigna, Simat de la Valldigna, Tavernes de la Valldigna y Xeraco)
Importe	30.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	30.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Creación de una partida para realizar las obras de drenaje y laminación en la cuenca del río Vaca a su paso por Benifairó de la Valldigna, Simat de la Valldigna, Xeraco y Tavernes de la Valldigna (Valencia), ya que existe un peligro real de inundación de las urbanizaciones de la costa de dicha población en caso de caudales de avenida de agua importantes, debido al muro que forman el terraplén de la línea férrea Valencia-Gandía y el cordón litoral.

Xeraco: mejora de la compuerta de la Ratlla, inclusión de un carril bici des de la Ratlla hasta la desembocadura y actuación (B12) en el barranco de Les Fonts. Partida para evitar las inundaciones que el barranco de Les Fonts produce en la partida del marjal y mejorar la circulación del caudal del cauce del rio Vaca evitando el estancamiento del agua y la regresión de su desembocadura. El carril bici serviría para integrar el rio de Xeraco (Vaca) como zona de alto valor paisajístico y su conexión accesible al litoral con un medio de transporte no contaminante.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000214

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 214 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	Nuevo	Realización de defensas y paseo recayente a fachada Norte/ ribera del río Vernissa en Llocnou de Sant Jeroni.
Importe	200,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concept	510	Imprevistos
Importe	200,00	(Miles de €)

Motivación

Partida presupuestaria destinada a la finalización por parte del organismo competente (CHJ) de obras de defensa contra avenidas y erosión en la fachada norte del municipio de Llocnou de Sant Jeroni recayente al lecho del río Vernissa y realización de paseo arbolado que armonice e integre dicha fachada con el entorno natural de la ribera del río y patrimonial de la Acequia Madre. La ejecución de estas obras se encontraba prevista por parte de la empresa Aquamed dentro del plan Serpis /Vernissa que finalmente y por causas desconocidas, no fueron desarrolladas en toda su extensión. Dichas obras son necesarias para la prevención ante el riesgo importante de avenidas en caso de rotura de la Presa Azud de Terrateig, construida para laminar las crecidas del rio Vernissa y limitar de esta forma su aporte de caudal al río Serpis. Así como para realizar una mejora paisajística que represente el cerramiento norte de la fachada poblacional.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000215

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 215 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Actuaciones de defensa contra las avenidas en el río Jalón
Importe	200,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	200,00 (Miles de €)	

Motivación

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el río Jalón. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_045).

Los graves problemas de inundación en la comarca de la Marina Alta han llevado a la elaboración de un Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Alta. La actuación a la que se refiere la presente enmienda consiste en la adecuación de la sección del río Gorgos en el tramo que discurre por el término municipal de Jalón.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000216

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 216 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	2005 23 06 0301	Protección y recuperación de sistemas litorales en Alicante (II Fase Remodelación Fachada Litoral de Altea)
Importe	3.500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	3.500,00 (Miles de €)	

Motivación

Aumento de la partida 2005 23 06 0301 Protección y recuperación de sistemas litorales en Alicante para acometer una II Fase de la remodelación de la Fachada Litoral en Altea para poder completar el proyecto modificado de mayo de 2013 presupuestado en 7.970.373,42 que contemplaba la regeneración desde la desembocadura del Río Algar hasta el Puerto de Altea y que se ha visto reducido a la mitad de presupuesto y de zona de actuación en los PGE 2015 y 2016.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000217

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 217 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Protección y recuperación del sistema litoral de la Isla de Tabarca
Importe	200,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	200,00	(Miles de €)

Motivación

La isla de Tabarca comprende aguas interiores (40%), competencia de la Generalitat Valenciana, y aguas exteriores (60%), cuya gestión compete a la Administración General del Estado, poseyendo en su conjunto una superficie total de 1.754 ha. Sus fondos oscilan entre los 0 y 40 m de profundidad y albergan praderas de Posidonia oceánica en óptimo estado de conservación lo que conlleva mayor presupuesto para su protección.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000218

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 218 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	06	DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
Programa	456D	Actuación en la costa
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	2005 23 06 4602	Protección y recuperación de sistemas litorales de la costa de Valencia
Importe	650,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	650,00	(Miles de €)

Motivación

Los sistemas litorales de la costa de València necesitan una especial protección y recuperación, teniendo en cuenta que forman parte del Parc Natural de l'Albufera, cuando se cumplió el año pasado el centenario de la cesión de la Albufera al Ayuntamiento de València. Por lo que se propone aumentar la partida 2005 23 06 4602 para realizar más eficazmente los objetivos de dicho proyecto.

coalició compromís

BLOC verds equo

000219

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 219 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	18	D. G. DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Programa	414B	Desarrollo del medio rural
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	2008 23 04 0901	Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana (Vía verde Almoines-Gandia)
Importe	300,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	300,00	(Miles de €)

Motivación

Se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para poder crear una vía verde entre los municipios de Almoines y Gandia de 1 km., sobre una antigua vía de tren.

coalició compromís

BLOC · verds · equo

000220

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 220 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	18	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Programa	414B	Desarrollo del medio rural
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	2008 23 04 0901	Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana (vía verde Xirivella Quart de Poblet)
Importe	250,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	250,00	(Miles de €)

Motivación

Xirivella es un pueblo del área metropolitana de Valencia que se ve afectado negativamente por las grandes infraestructuras de tráfico rodado y aéreo, tanto por el impacto acústico que éstas provocan como por la propia movilidad de la ciudadanía, dejando la ciudad encerrada entre estas mismas infraestructuras. El antiguo trazado de la vía de cercanías entre Xirivella y Quart de Poblet, actualmente en desuso y en proceso de desmantelamiento sería una vía adecuada y segura para la conexión de Xirivella con Quart de Poblet mediante bicicleta, aliviando los problemas de movilidad de los vecinos de Xirivella.

Se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para poder crear dicha vía verde.

coalició compromís

EBLOC iniciativa verds EQUO

000221

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 221 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	18	D. G. DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Programa	414B	Desarrollo del medio rural
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto	2008 23 04 0901	Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana (Vía verde ribera del río Serpis a su paso por Almoines)
Importe	500,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	500,00	(Miles de €)

Motivación

Se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para recuperar la ribera del río Serpis después del incendio y construir de un paseo verde por la ribera del Serpis para senderistas y ciclistas, a su paso por Almoines (València).

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · EQUO

000222

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 222 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Servicio	18	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Programa	414B	Desarrollo del medio rural
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso
Concepto	2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana (vía verde Tavernes de la Valldigna-Carcaixent)	
Importe	9.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	9.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para poder crear una vía verde entre los municipios de Tavernes de la Valldigna y Carcaixent (València), de 24 km., sobre una antigua vía de tren.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000223

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 223 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	26	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio	15	SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa	311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Mejora ayuda municipios Camp de Turia
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Comarca que históricamente ha estado desprovista de servicios sociales y en la cual hay riesgo de exclusión social, tanto por dependencia como por dificultad de inmersión.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · EQUO

000224

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 224 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	26	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio	15	SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Programa	232A	Promoción y servicios a la juventud
Capítulo	7	Transferencia de capital Inversiones reales
Artículo	76	A corporaciones locales
Concepto	nuevo	Creación de un albergue juvenil en Sueca (València)
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	1.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Sueca es una ciudad de cerca de 30.000 habitantes, con un gran potencial turístico y dotada de numerosos y valiosos recursos culturales (Casa Museu Joan Fuster, Espai Natural de la Muntanyeta dels Sants, Mostra Internacional de Mim, Concurs Internacional de Paella Valenciana, etc.), que pueden atraer a un público joven.

Sin embargo, cuenta con escasas posibilidades de alojamiento en el centro urbano, ya que la proximidad con la costa ha desplazado allí los hoteles y apartamentos.

El Ayuntamiento es propietario del antiguo Matadero Municipal, un edificio de gran valor arquitectónico, que podría adaptarse perfectamente para habilitarlo como albergue juvenil. Este es el sentido de la creación de esta partida.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000225

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 225 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	26	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio	16	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA
Programa	231F	Otros servicios sociales del Estado
Capítulo	4	Transferencias corrientes
Artículo	46	A corporaciones locales
Concepto	nuevo	Convenio con Ayto. de Algemesí para creación nuevas plazas (en residencia y viviendas tuteladas) de atención a mayores. Primera fase
Importe	4.000,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	4.000,00	(Miles de €)

Motivación

La OMS establece que la cantidad idónea de plazas para gente mayor es del 5% de la gente de más de 65 años residente en la ciudad. Algemesí está por debajo de la media estatal, autonómica y provincial.
Se solicita dicho convenio para cumplir con los criterios de la OMS y por necesidad de plazas. Proyecto a realizar en 2 fases.

coalició compromís

BLOC verds equo

000226

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 226 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCION	26	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio	16	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA
Programa	231G	Atención a la infancia y a las familias
Capítulo	6	Inversiones reales
Artículo	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto	nuevo	Creación Punto de Encuentro en Náquera
Importe	90,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D.G. PRESUPUESTOS. GASTOS DE LOS DEPS. MINISTERIALES
Programa	929M	Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo	5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	90,00	(Miles de €)

Motivación

Facilitar los encuentros familiares en caso de conflicto ya que así las exparejas puedan disponer de un lugar neutral donde dejar y recoger menores y resolver problemas derivados de las rupturas.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000227

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 227 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	27	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Servicio	11	Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación
Programa	00X	Trasferencias internas
Capítulo	4	Trasferencias corrientes
Artículo	48	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto	nuevo	Para dotar de mayor presupuesto al Centro de Investigación Príncipe Felipe de Valencia
Importe	4.500,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	4.500,00	(Miles de €)

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SECCIÓN	27	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Servicio	401	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Programa	463A	Investigación científica
Capítulo	4	Trasferencias corrientes
Artículo	48	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto	nuevo	Para dotar de mayor presupuesto al Centro de Investigación Príncipe Felipe de València
Importe	4.500,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	27	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Servicio	401	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Programa	463A	Trasferencias internas
Capítulo	4	Trasferencias corrientes
Artículo	48	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto		Del departamento al que está adscrito
Importe	4.500,00	(Miles de €)

Motivación

El Centro de Investigación Príncipe Felipe de Valencia es una institución pionera en la investigación científica, para encontrar soluciones de mejora de la salud humana, aplicando las tecnologías más avanzadas para desarrollar nuevas terapias. Por ello se hace imprescindible dotarlo de mayores recursos económicos.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · EQUO

000228

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 228 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	27	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Servicio	09	DR. GRAL. DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES
Programa	431A	Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo	8	Activos financieros
Artículo	87	Aportaciones patrimoniales
Concepto	871	Al fondo para la internacionalización de la empresa
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	40.000,00 (Miles de €)	

Motivación

Se incrementa la partida para aproximarla a los niveles de 2011, con el fin de garantizar unas ayudas adecuadas a la internacionalización de los sectores productivos, dada la importancia de impulsar el comercio exterior en este contexto de crisis. La cantidad que se consigna es especialmente importante para aquellos sectores manufactureros e industrias tradicionales valencianas, como el calzado, el textil, la marroquinería o el juguete, que registraron un aumento de las exportaciones. Sectores como éste necesitan un apoyo decidido para su participación en ferias internacionales, motivo por el que se precisa este aumento de la partida presupuestaria.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000229

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 229 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	32	OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL DE COORD. AUTONÓMICA Y LOCAL. CC.AA.
Programa	441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo	4	Transferencias corrientes
Artículo	45	A comunidades autónomas
Proyecto	nuevo	Conexión Nàquera-Estaciones ADIF
Importe	950,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	950,00	(Miles de €)

Motivación

Solventar las dificultades de conexión de Náquera con las diferentes estaciones de ADIF y así prevenir el aislamiento urbano.

coalició compromís

EBLOC verds EQUO

000230

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 230 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ALTA

SECCIÓN	32	OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL DE COORD. AUTONÓMICA Y LOCAL. CC.AA.
Programa	441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo	4	Transferencias corrientes
Artículo	45	A comunidades autónomas
Proyecto	nuevo	Contrato Programa de financiación del transporte del Área Metropolitana de València
Importe	37.000,00(Miles de €)	

BAJA

SECCIÓN	31	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio	02	D. G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES
Programa	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	51	Otros imprevistos
Concepto	510	Imprevistos
Importe	37.000,00 (Miles de €)	

Motivación

El área metropolitana de València está constituida por 43 municipios, donde viven 1,5 millones de habitantes. La red de transportes públicos está integrada por las empresas públicas de autobuses municipales y las empresas públicas, la red de Metro València (FGV), los trenes de Cercanías. A pesar de ser la tercera área metropolitana del estado español, a diferencia de las ciudades de Barcelona y Madrid, y de la Comunidad Autónoma Canaria, València no recibe ni un euro de subvención y apoyo al transporte.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000231

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 231 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional:

Disposición adicional septuagésima sexta. Modificación de la Ley Orgánica de Financiación.

El Gobierno de España debe iniciar los trámites oportunos para modificar la Ley Orgánica de Financiación y toda aquella legislación que regule al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

Las modificaciones del sistema de financiación autonómico deberá corregir los déficits de financiación, garantizando la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de tal manera que todos los ciudadanos, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios.

Los cambios en el sistema de financiación autonómica tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2016.

Sin menoscabo de que en 2015 se pudiera dar cumplimiento a lo dicho anteriormente y alguno de los siguientes puntos, como sería deseable, de forma concreta se establece que:

1) En un plazo no superior a quince días desde la aprobación de la presente Ley, dar a conocer en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los estudios aportados por las diversas Comunidades Autónomas en orden a configurar un nuevo esquema de funcionamiento de financiación para el futuro.

2)Realizar o concluir, en un plazo no superior a un mes desde la aprobación de la presente Ley, la evaluación de los resultados del modelo de financiación autonómica, dándolos a conocer.

3)Iniciar, en un plazo no superior a dos meses desde la entrada en vigor de la presente disposición, los trámites oportunos para modificar la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y toda aquella legislación que regule al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, incluida la presente Ley.

4)Aprobar en Consejo de Ministros las modificaciones de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, que deberá corregir los déficits de financiación, garantizando la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de tal manera que todos los ciudadanos, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios. El nuevo sistema de financiación garantizará los principios de coordinación y solidaridad recogidos en la Constitución Española. Los cambios en el sistema de financiación autonómica tendrán efectos desde el 1 de enero de 2016.

5)Mientras no se plantee una revisión del actual modelo de financiación autonómica, se pondrá en marcha los mecanismos de corrección necesarios para ajustar el modelo de financiación autonómico de tal forma que se compense la infrafinanciación que se han constatado en las últimas balanzas fiscales.

Se determinarán los déficits de financiación que hayan afectado a las Comunidades Autónomas en los últimos años, así como los instrumentos para compensarlas, haciendo efectiva dicha compensación de acuerdo con el principio de igualdad constitucional y desarrollo armónico previsto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Financiación de las comunidades autónomas (LOFCA).

Motivación
Necesidad de acometer la revisión de la financiación autonómica a partir de la evaluación del modelo actual.

coalició compromís

@BLOC iniciativa verds EQUO

000232

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 232 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional:

Disposición adicional septuagésima séptima. Corrección déficits de inversión del Gobierno del Estado en la Comunitat Valenciana.

El Gobierno de España corregirá los déficits de inversión que ha padecido la Comunidad Valenciana en los últimos años, teniendo en cuenta el acuerdo del Consell de 24 de julio de 2015.

Motivación

El acuerdo que adoptó el Consell, en la reunión del día 24 de julio de 2015, y que fue remitido al Presidente del Gobierno de España antes de la aprobación por parte del Consejo de Ministros y el registro del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016, dice lo siguiente:

"La Comunitat Valenciana, uno de los motores que consiguió la modernización de las estructuras económicas del conjunto español a lo largo del siglo XX, ha visto como en los últimos años retrocedía en los principales indicadores que miden el desarrollo social y económico hasta caer en muchos de ellos significativamente por debajo de la media española.

Alguna de las causas de esta situación, como la crisis, la corrupción y mala gestión de los últimos Gobiernos o la existencia de un defectuoso sistema de financiación, son bien conocidas por todos.

Otra de las causas fundamentales es el bajo nivel inversor a través de los Presupuestos Generales del Estado. La Comunitat Valenciana ha recibido históricamente un porcentaje muy inferior a su peso real en el conjunto español, especialmente si tomamos como base el que debería ser el parámetro principal: el de la población.

La discriminación sistemática se plasma en números: desde 2000 siempre hemos recibido del Estado menos inversión per cápita en inversiones que la media de las Comunidades Autónomas. En el período 2000¬2015 la Comunitat Valenciana recibió el 8,2% de la inversión estatal territorializable, cuando en este mismo período ha supuesto el 10,7% de la población, resultando una diferencia de 2,5 puntos de media anual. Eso .significa, por otra parte, que hemos recibido sólo el 86% de la media per cápita del conjunto de Comunidades Autónomas en ese período.

La construcción de la línea de alta velocidad a Valencia y Alicante, parte del Corredor Mediterráneo entre Valencia y Alicante, la ampliación de los aeropuertos de Valencia y Alicante, la creación de infraestructuras hídricas como el acueducto Júcar-Vinalopó, las desaladoras y la modernización de regadíos, la autovía central Alicante - Valencia y las obras de ampliación de capacidad de la N332 y N340, elevaron el porcentaje de inversión hasta aproximadamente el 9% del total de España. Aun así, no se alcanzó el que nos correspondería según nuestra población.

Pero la llegada del AVE a Valencia en diciembre de 2010, la ralentización de las obras del AVE a Alicante a partir de enero de 2012, retrasando su conclusión en más de 7 meses, la práctica paralización de la línea de alta velocidad y corredor a Elx y Castellón, el abandono de. las obras

232 cont.

de ampliación de capacidad y mejora de carreteras nacionales, la suspensión de grandes inversiones hidráulicas y de preservación del medio ambiente y la costa, han provocado que caiga aún más ese porcentaje y que se ponga de manifiesto la constante marginación de los Presupuestos Generales del Estado para con nuestra tierra.

La situación es aún peor cuando se comprueban los datos de ejecución presupuestaria, puesto que a la evidente discriminación en inversiones en la Comunitat Valenciana en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se añade el expreso incumplimiento de los mismos, siendo un claro ejemplo de ello la contraposición de los datos del presupuesto del corredor del Mediterráneo desde 2012 con la ejecución de otros tramos.

Esa situación supone un nuevo lastre para nuestra economía, tanto por la ausencia de inversiones directas que puedan traducirse de manera inmediata en empleo como por la desventaja que supone contar con unas infraestructuras claramente insuficientes, una red viaria incompleta, unos puertos y aeropuertos que se ven privados de las inversiones que permiten a los de otras partes del Estado ganar cuota de mercado o una planificación de las redes ferroviarias que priman la comunicación con el centro de la península mientras que dejan de lado la conexión directa con las grandes redes europeas de mercancías y pasajeros.

La complexión del corredor ferroviario mediterráneo para mercancías y pasajeros, una infraestructura clave tanto para la economía de la Comunitat Valenciana como de la de toda España, se ve postergada año tras año en favor de otros ejes e infraestructuras cuya viabilidad e idoneidad es mucho más cuestionable desde todos los puntos de vista, incluido el de la Comisión Europea.

Los proyectos se suceden, como también los estudios técnicos y las buenas palabras, pero infraestructuras tan estratégicas para nuestro futuro como la conexión ferroviaria con Zaragoza siguen en niveles propios del siglo XIX, mientras que otras como las que nos unen a Francia están colapsadas por la falta de inversiones, por no mencionar la deficiente red ferroviaria de cercanías o la conexión por tren entre ciudades costeras de gran impacto turístico.

Mientras tanto, la única vía rápida que conecta el norte y el sur de nuestra Comunitat sigue siendo una autopista cuyos peajes se convierten en una nueva contribución que se añade a las que los ciudadanos valencianos realizan vía impuestos para sufragar el rescate de las concesiones ruinosas que el Estado asume en otras comunidades mucho más ricas y mejor financiadas que la nuestra.

Los datos de esas inversiones en los últimos cuatro presupuestos del Gobierno de España son los peores de todos y muestran una discriminación que ha sido denunciada repetidamente por los agentes económicos y la sociedad civil valenciana en su conjunto.

No son sólo las grandes infraestructuras las que ponen de manifiesto esa discriminación. El transporte público de Valencia y Alicante cuenta con una financiación por usuario mucho menor al de los sistemas similares de Madrid o Barcelona. En materia cultural otras capitales ven financiados sus teatros, festivales, orquestas o museos, mientras que los que se hallan en nuestra Comunitat cuentan con inversiones mucho menores o con simples proyectos inacabables.

Las localidades turísticas se ven sometidas a un régimen de financiación que no tiene en cuenta la enorme población flotante que reside en ellas y que demanda unos servicios públicos dignos, y nuestras zonas de montaña, con altos niveles de despoblación y sin las infraestructuras necesarias para generar riqueza y nuevas oportunidades de empleo, son mucho peor financiadas que otras de regiones limítrofes que sí cuentan con el aporte de fondos del Estado.

232 cont.

No se realizan inversiones necesarias en infraestructuras que solventen o aminoren el déficit hídrico que ahoga nuestra agricultura o que lastra el desarrollo económico, obligando a las administraciones locales o a los usuarios a asumir unas cargas insostenibles que se traducen en un endeudamiento cada vez mayor.

Hay una financiación indirecta que también se ha visto recortada, como es aquella que se realiza a través de convenio para cofinanciar obras o actuaciones de competencias compartidas o exclusivas de la Comunitat. Hablamos de ayudas a la promoción turística, los centros tecnológicos, a las políticas activas de empleo, a la ampliación de reformas educativas, a la educación 0-3 años, a la nueva FP, a Parques científicos de las universidades, a programas de salud pública, a la atención a la dependencia, a programas sociales, etc. En muchos casos se ha eliminado esa transferencia corriente o de capital, aun habiendo aprobado nuevas leyes y normas que requieren más gasto público.

Es necesario romper con la discriminación histórica en inversión territorial, máxime en una comunidad como la valenciana que ha visto perder riqueza relativa de forma muy acusada en los últimos años y que necesita, no sólo de la justicia distributiva sino de una mayor solidaridad interterritorial si cabe.

Las cifras no pueden ser más elocuentes. La Comunitat Valenciana tenía en 2000 un PIB per cápita que suponía el 95% del español y hoy está en el 88%, siendo la 11ª, doce puntos por debajo de la media estatal.

Si descendemos a otros indicadores más concretos, los datos son incluso aún más sangrantes, como los referidos a la pobreza de las familias, las cifras de desempleo, el importe medio de los salarios, la cuantía de la pensión media de jubilación, los datos sobre abandono escolar o la inversión en materias como educación, sanidad o servicios sociales.

La actual situación, insostenible para la Comunitat Valenciana, no admite nuevos parches ni buenas palabras. La respuesta no puede ser la falta de recursos debido a la crisis, sino un reparto de los mismos de manera justa y con criterios objetivos si no queremos seguir cayendo en los últimos lugares de las regiones europeas.

Los cinco millones de valencianos y valencianas no queremos ser ciudadanos de segunda, sino ser tratados con justicia e igualdad como el resto de españoles.

No queremos caer en la cultura del subsidio a la que estaremos abocados si el actual statu quo no cambia. Queremos poder seguir contribuyendo al bienestar general, queremos ser solidarios, crecer y crear riqueza, pero exigimos que no nos pongan más obstáculos a nuestro paso.

Desde la lealtad y la solidaridad, el Consell reclama que los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2016 establezcan una inversión para la Comunitat Valenciana que suponga al menos el 12% de la total, dado nuestro peso poblacional, y además corrija la infrainversión que hemos sufrido en los últimos cuatro Presupuestos, cifrada en 1.679 millones de euros"

coalició compromís

BLOC iniciativa verds equo

000233

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 233 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional:

Disposición adicional septuagésima octava. Modificación del Art. 72 "Tipo de gravamen. Recargo por inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente" del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Añadir un nuevo párrafo al punto 4 del Art. Artículo 72 "Tipo de gravamen. Recargo por inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente." del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que diga:

"Se entenderá que una vivienda está desocupada con carácter permanente y no constituye residencia habitual efectiva, cuando quede acreditada que la ocupación del bien inmueble es inferior a 183 días al año".

Motivación

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Vigente hasta el 01 de Enero de 2016), establece en su Art. 72 que:

"4. Dentro de los límites resultantes de lo dispuesto en los apartados anteriores, los ayuntamientos podrán establecer, para los bienes inmuebles urbanos, excluidos los de uso residencial, tipos diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones. Cuando los inmuebles tengan atribuidos varios usos se aplicará el tipo correspondiente al uso de la edificación o dependencia principal.

Dichos tipos sólo podrán aplicarse, como máximo, al 10 por ciento de los bienes inmuebles urbanos del término municipal que, para cada uso, tenga mayor valor catastral, a cuyo efecto la ordenanza fiscal del impuesto señalará el correspondiente umbral de valor para todos o cada uno de los usos, a partir del cual serán de aplicación los tipos incrementados.

Tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, por cumplir las condiciones que se determinen reglamentariamente, los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50 por ciento de la cuota líquida del impuesto. Dicho recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo y al que resultarán aplicable, en lo no previsto en este párrafo, sus disposiciones reguladoras, se devengará el 31 de diciembre y se liquidará anualmente por los ayuntamientos, una vez constatada la desocupación del inmueble, juntamente con el acto administrativo por el que ésta se declare."

Esta enmienda pretende clarificar qué constituye un inmueble que se encuentra desocupado con carácter permanente y así poder los ayuntamientos establecer el recargo del 50% sobre este impuesto, ya que actualmente no está clarificado dicho concepto y diversas sentencias remarcan que no es de aplicación mientras la ley o el ordenamiento jurídico no determinen el mismo.

coalició compromís

BLOC iniciativa verds EQUO

000234

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 234 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional:

Disposición adicional septuagésima novena. Modificación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 35 Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Se suprime el artículo 35 Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y se abona a los ciudadanos que tenían aprobadas sus solicitudes las ayudas de subsidiación de préstamos que tenían reconocidas por el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Motivación

En el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se suprimieron las ayudas de subsidiación de préstamos que tenían reconocidas por el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Como también se suprimió la paga extra a los empleados públicos, atendiendo a la gravedad del momento económico.

Sin embargo, en los PGE 2016, el Gobierno considera que puede restituir dicha paga extra porque las condiciones han cambiado favorablemente.

Esta enmienda pretende que también se restituyan las ayudas de subsidiación de préstamos que quedaron pendientes de abonar a los beneficiarios que las tuvieran efectivamente reconocidas.

coalició compromís

BLOC · iniciativa · verds · equo

000235

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

NÚM. 235 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (COMPROMÍS-EQUO)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional:

Disposición adicional octogésima primera. Cierre de los Centros de Internamiento de Inmigrantes y reasignación de sus fondos a políticas activas de integración de inmigrantes.

Se realizarán las modificaciones legislativas pertinentes para proceder al cierre de los Centros de Internamiento de Inmigrantes, resolviendo todos los expedientes de sus ocupantes y se reasignarán los fondos previstos en los PGE a políticas activas de integración de inmigrantes.

Motivación

Los Centros de Internamiento de Inmigrantes (CIE), son focos constantes de problemas, con continuas denuncias por parte de los internos de privación de sus derechos e incluso denuncias de casos de malos tratos. Además su reglamento ha sido recurrido antes los tribunales por diversas organizaciones civiles.

El trato denigrante que ha podido ser comprobado reiteradamente obliga a tomar una medida radicalmente democrática, como es su cierre a la mayor brevedad posible, resolviendo la situación de los internos.

Las cantidades asignadas en los PGE 2016 a dichos centros, se destinarían a políticas activas de integración de inmigrantes, en un momento histórico en que, debido a diversos conflictos bélicos, oleadas de refugiados desesperados llegan a las puertas de Europa.

EUSKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO

EUSKAL TALDEA
GRUPO VASCO

SECRETARIA GENERAL
DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
DIRECCIÓN COMISIONES
27 AGO. 2015
Nº 22863
ENTRADA

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)**, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas al articulado** del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (Núm. Expte: 121/163).

Congreso de los Diputados, 27 agosto de 2015.

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO

(236 - 243)

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 20 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016.

Se propone la modificación del artículo 20 del proyecto mediante la adición de un inciso en el apartado uno número 1, supresión del apartado uno número 4, modificación del apartado tres, supresión del apartado 4, del apartado cinco y del apartado seis, y el apartado siete se modifica y se renumera como aparatado cuatro

Artículo 20. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno.

1. A lo largo del ejercicio 2016 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional décima tercera, décimo cuarta y décimo quinta de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la derivada de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, la que pueda resultar del inicio de la actividad de entidades u organismos del sector público o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional y de la Policía Autónoma Vasca o Ertzaintza necesarias para alcanzar los efectivos fijados en las disposiciones adicionales duodécima y duodécima bis, respectivamente.

No se tomarán en consideración, a efectos de dicha limitación, las plazas que estén incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo, en el sector público definido en el artículo 19, a lo largo del ejercicio 2016 se podrán convocar Ofertas de Empleo Público destinadas a llevar a efecto la provisión mediante el correspondiente procedimiento selectivo, de los puestos o plazas de carácter estructural, correspondientes a distintos cuerpos, escalas o categorías, que estando dotados presupuestariamente, se encuentren desempeñados por empleados públicos que cubran los citados puestos o plazas hasta la cobertura reglamentaria de la vacante, incluyendo aquellos que ostenten la condición de personal laboral por

tiempo indefinido, prevista en el artículo 11 de la Ley 7/2007, de abril, del Estatuto Básico del Personal Empleado Público.

2. (igual)

3. (igual)

4. (supresión)

Dos. (igual)

Tres .

1. (igual que actual apartado tres)
2. La contratación, por la Administración General del Estado, sus organismos públicos y demás entes públicos estatales de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, en las condiciones establecidas en el apartado Dos de este artículo requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

   Asimismo, la celebración de contratos de puesta a disposición con empresas de trabajo temporal sólo podrá formalizarse en las condiciones del apartado Dos de este artículo y requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

   La contratación de personal fijo o temporal en el extranjero con arreglo a la legislación local o, en su caso, legislación española, requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuatro. (supresión)

Cinco. (supresión)

Seis (supresión)

Cuatro. Los apartados Uno y Dos de este artículo tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13.ª y 156.1 de la Constitución.

JUSTIFICACIÓN

En el primer párrafo del apartado uno.1 se ha añadido un inciso excepcionando de la regla general, posibilitando una oferta pública de empleo para la incorporación de personal en aquellos casos derivados del inicio de la actividad de entidades u organismos del sector público.

Por otra parte, en el segundo párrafo, la prohibición de desarrollar los procesos de consolidación de empleo temporal a los que hace referencia la Disposición Transitoria Cuarta del EBEP no se soporta en los términos de la justificación que pudiera soportarse en el artículo 156.1 de la Constitución. Se trata de procesos de sustitución de empleo de carácter temporal por empleo definitivo, procesos que incluso en los ejercicio presupuestarios posteriores a 2010 se han venido desarrollando, entre otras Administraciones, por la Administración General del Estado.

Se añade un tercer párrafo en el apartado uno.1 que introduce una excepción a la prohibición de efectuar procesos selectivos en el sector público, excepción que se desarrolla en base al supuesto de hecho de personal que desempeña con carácter temporal y hasta la cobertura reglamentaria los puestos de trabajo y cuya racionalización en términos de política de recursos humanos resulta absolutamente justificada. Entre dicho personal se singulariza a los que ostenten la condición laboral de carácter indefinido mediante sentencia, a quienes el propio Proyecto de Ley en su s disposiciones adicionales correspondientes, si bien sólo para las sociedades mercantiles públicas, fundaciones y consorcios, posibilita que sean contratados (incluso sin procedimiento selectivo). En el caso de nuestra enmienda se abre tal posibilidad al resto de sujetos del art. 19, si bien, como debe ser, mediante acceso con procedimiento selectivo sujeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por otra parte se suprime el número 4 del apartado uno ya que la tasa de reposición debe referirse a la plantilla presupuestaria no a las bajas causadas en el año precedente, ya que el objetivo de la norma debe ser el no crecimiento de plantilla y no su disminución. Además en el actual marco de recuperación económica dejan de tener sentido aquellas medidas.

La supresión del apartado cuatro se produce para incorporarlo al actual apartado tres y como mejora técnica ya que las autorizaciones a las que se refiere sólo pueden tener lugar en el seno de la administración general del Estado.

La supresión del apartado cinco se realiza por no tener sentido el condicionar la oferta de las vacantes de los sectores prioritarios a la oferta previa de las vacantes de sectores no prioritarios.

La supresión del apartado seis se realiza como mejora técnica ya que deja de tener sentido al venir referido a los casos de oferta de reposición del 100%.

La enmienda del apartado siete es consecuencia de las enmiendas a los apartados anteriores.

ENMIENDA DE ADICIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016.

A la disposición adicional primera

De adición.

Se añade un nuevo apartado seis con la siguiente redacción:

"Seis. En virtud de su régimen foral, la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco de lo señalado en esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico y de conformidad con los acuerdos adoptados al respecto en la Comisión Mixta del Concierto Económico."

JUSTIFICACIÓN

En congruencia con el resto de disposiciones legales en materia de estabilidad presupuestaria que contienen una salvaguarda similar.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA BIS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016.

Enmienda de adición de una nueva disposición adicional duodécima bis al proyecto de ley de presupuestos generales del estado para 2016.

Se propone la adición de una nueva Disposición adicional duodécima bis, al Proyecto de Ley de Presupuesto Generales del Estado, con el siguiente texto:

"Disposición adicional décimo segunda bis. Régimen foral de la Policía Autónoma del País Vasco o Ertzaintza. (Oferta de plazas en de la Policía Autónoma del País Vasco ó Ertzaintza.)

La oferta de plazas para el acceso a funcionario de la Ertzaintza ó Cuerpo de la Policía dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco o Euskadi, será el necesario para alcanzar, como máximo, los efectivos acordados en la Junta de Seguridad prevista en el artículo 17.4 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, tal y como dispone la Disposición transitoria cuarta del mismo cuerpo legal."

JUSTIFICACIÓN.

El art. 17 del Estatuto de Autonomía de Euskadi, en atención a la disposición adicional primera de la Constitución, actualiza el régimen foral de la Policía Autónoma o Ertzaintza para la protección de personas y bienes y el mantenimiento del orden público, dentro de su territorio. La Junta de Seguridad, prevista en el mismo precepto, así como en la disposición transitoria cuarta de la misma Norma institucional, ha acordado el cupo numérico dela Ertzaintza, cifrándolo, al día de hoy, en 8.000 efectivos.

Corresponde a todos los poderes públicos, en cumplimiento de la garantía institucional reconocida en la Constitución, en su disposición adicional primera, preservar una imagen reconocible de la foralidad en todo tiempo y lugar, tal y como ha declarado el Tribunal Constitucional, entre otras, en la STC 76/1988.

En consecuencia, el mantenimiento efectivo del cupo policial acordado en 8.000 agentes debe quedar garantizado a través de esta Ley al margen de las tasas de reposición establecidas para otros sectores en el art. 21 de la misma.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEPTUAGÉSIMA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016.

Enmienda de modificación de la disposición adicional septuagésima, gestión de las acciones, medidas y programas establecidos en la letra h) del artículo 13 de la ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo

Disposición adicional septuagésima.

"El Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, realizará la gestión de las acciones, medidas y programas financiados con cargo a la reserva de crédito de su presupuesto de gastos, que comprenderá las aplicaciones 19.101.000X.400, 19.101.000X.401, 19.101.000X.402, 19.101.000X.410, 19.101.000X.411, 19.101.000X.431, 19.101.241A.441, 19.101.241A.442 y 19.101.241A.482, desagregadas a través de varios subconceptos, según los diferentes ámbitos funcionales de las políticas activas de empleo, para financiar las siguientes actuaciones:

a) Acciones y medidas cuya ejecución afecte a un ámbito geográfico superior al de una Comunidad Autónoma, cuando éstas exijan la movilidad geográfica de las personas desempleadas o trabajadoras participantes en las mismas a otra Comunidad Autónoma distinta a la suya, o a otro país y precisen de una coordinación unificada.

b) Acciones y medidas dirigidas tanto a las personas demandantes de empleo como a las personas ocupadas, para la mejora de su ocupación mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado o sus organismos autónomos, para la realización de acciones formativas, entre otras, aquéllas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad y la mejora de oportunidades de las personas trabajadoras, en particular cuando se desarrollen en el marco de planes, estrategias o programas de ámbito estatal, y ejecución de obras y servicios de interés general y social relativas a competencias exclusivas del Estado.

c) Acciones y medidas de intermediación y políticas activas de empleo cuyo objetivo sea la integración laboral de trabajadores inmigrantes, realizadas en sus países de origen, facilitando la ordenación de los flujos migratorios.

d) Programas que se establezcan con carácter excepcional y duración determinada, cuya ejecución afecte a todo el territorio nacional, siendo imprescindible su gestión centralizada a los efectos de garantizar la efectividad de las mismas, así como idénticas posibilidades de obtención y disfrute a todos los potenciales beneficiarios.

Dicha reserva presupuestaria opera como reserva de gestión de políticas activas de empleo en los supuestos anteriormente señalados a favor del Servicio Público de Empleo Estatal, excepto en aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido los programas y actuaciones públicas en el ámbito del trabajo, empleo y formación profesional presupuestados en la aplicación 19.101.241A.482.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.4 de la citada Ley 56/2003, de 16 de diciembre, los fondos que integran la reserva de crédito no estarán sujetos a distribución territorial entre las Comunidades Autónomas con competencias de gestión asumidas.

JUSTIFICACIÓN

Si bien las aplicaciones presupuestarias que consisten en transferencias corrientes a órganos de la Administración del Estado para el desarrollo de acciones y medidas de fomento del empleo mediante la contratación directa por estos organismos del Estado, (00X y 241A 441 y 442) acciones incluidas en el apartado segundo del artículo 13,h) de la Ley de Empleo (recogidos en el apartado b) de esta disposición adicional 56 del proyecto de ley) tiene cierto sentido su exclusión de la distribución territorial, no procede aplicar el mismo criterio a la aplicación 241A482, dado que tal actividad está incluida entre las funciones y servicios objeto de transferencia en el apartado C-10 del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 28 de octubre de 2010 al tener incidencia en la CAPV, correspondiendo por tanto su ejecución a la Comunidad Autónoma y no estar excluido del cálculo del coste total anual a nivel estatal de los programas y actuaciones públicas objeto de la transferencia aprobada por el Real Decreto 1441/2010 (apartado G-2-a). De esta manera, el porcentaje correspondiente al índice de imputación utilizado para el cálculo del cupo del coste total a nivel estatal (el reflejado en el presupuesto) deberá ser objeto de minoración en el cupo a satisfacer anualmente al Estado.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016.

Enmienda de modificación de la Disposición Final primera del proyecto de ley

Se propone la modificación de la DF primera con el siguiente literal:

"Con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida se modifica el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por el Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril, en los siguientes términos:

1. La Disposición Adicional décimo sexta del Texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado queda redactada como sigue:
   "Disposición adicional decimosexta Jubilación voluntaria

   En la jubilación o el retiro de carácter voluntario, regulado en el artículo 28.2,b) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, el derecho a la correspondiente pensión estará condicionado a que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de cotización a otros regímenes, por aplicación de las normas sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

   Dicha regla será asimismo de aplicación cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de seguro, residencia o asimilados cubiertos fuera de España, derivados de la aplicación de convenios bilaterales o de reglamentos comunitarios de coordinación de los sistemas de seguridad social, salvo que los referidos períodos correspondan a actividades que de haberse desarrollado en España hubieran dado lugar a la inclusión obligatoria del interesado en el Régimen de Clases Pasivas.

   Lo dispuesto en el primer párrafo no será de aplicación al empleado público de cualquier Administración Pública en servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género que, como consecuencia de la superación de los procesos de acceso y promoción regulada en las normativas correspondientes de función pública, cambie de régimen de protección social. A efectos de acceder a la jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2.b) del Texto Refundido de la Ley de

Clases Pasivas del Estado a este personal le será de aplicación la normativa vigente a 31 de diciembre de 2010."

2. Se añade una nueva disposición adicional, la decimoséptima, al texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimoséptima. Extensión al Régimen de Clases Pasivas del Estado de la regulación establecida en el apartado 2 del artículo 163 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

A las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado que se causen a partir de 1 de enero de 2015, les será aplicable lo establecido en el apartado 2 del artículo 163 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio.

A los efectos de lo establecido en esta disposición, las referencias hechas en el artículo mencionado en el párrafo anterior a las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 161, al apartado 1 del artículo 163 y al artículo 47 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se entenderá que se corresponden, respectivamente, con los artículos 28.2.a), 29, 31 y 27.3 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril. Asimismo, se entenderá por período de cotización o años de cotización o cotizados, los años de servicios efectivos al Estado según lo previsto en el artículo 32 de dicho texto refundido. Por su parte, las referencias a la base reguladora y al tope máximo de la base de cotización vigente en cada momento, en cómputo anual, deben entenderse hechas, respectivamente, a los haberes reguladores contemplados en el artículo 30 del citado texto refundido y al haber regulador del grupo/subgrupo A1 establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico, en cómputo anual.

Lo establecido en esta disposición únicamente será de aplicación en los supuestos contemplados en el artículo 31 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado

En consecuencia, a los efectos de lo establecido en los artículos 39, 42 y 45 de este texto refundido, la base reguladora de las diferentes pensiones estará constituida por la pensión de jubilación o retiro del fallecido, calculada exclusivamente conforme a lo dispuesto en el artículo 31, sin que en ningún caso sea de aplicación lo previsto en esta Disposición adicional.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata con la enmienda, singularmente de dar un tratamiento igual a los empleados públicos independientemente de la administración en la que prestan sus servicios, ya sea la administración del Estado o la del resto de administraciones públicas.

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN FINAL TERCERA BIS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016.

Enmienda de adición de una nueva disposición final tercera bis al proyecto de ley de presupuestos generales del estado para 2016

Se propone la adición de una nueva disposición final tercera bis con el siguiente texto:

"Disposición adicional séptima bis. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se modifica la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el siguiente texto:

Disposición adicional vigésima segunda. Régimen foral del País Vasco.

En virtud de su régimen foral la aplicación de esta ley a la Comunidad Autónoma del País Vasco se realizará con respeto a lo establecido en su Estatuto de Autonomía, en la Ley del Concierto Económico y en la disposición final tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en la disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la disposición adicional octava del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV) AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016.

ALTA	
SECCION	17
SERVICIO	20
PROGRAMA	451N Dirección General de servicios de Fomento
CAPITULO	7
ARTICULO	74 A Sociedades, Ent. Públicos, Emp. Fundac. y resto entes Sector Público
CONCEPTO	Al ADIF, para L.A.V. Vitoria-Bilbao-S.Sebastián, incluido estaciones
IMPORTE	140.000 MILES €
MODIFICACION PROPUESTA	Incremento

BAJA	
SECCION	31
SERVICIO	02
PROGRAMA	929M
CAPITULO	5
ARTICULO	51
CONCEPTO	510
IMPORTE	140.000 MILES €
MODIFICACION PROPUESTA	Minoración

ANUALIDAD	2017	2018	2019
CANTIDAD	580.150 Miles €	565.301Miles €	267.884Miles €

JUSTIFICACIÓN

La enmienda tiene como objetivo el dotar de créditos presupuestarios suficiente para la ejecución de las obras de la L.A.V. (Y vasca), línea que forma parte del corredor ferroviario Atlántico de carácter Transeuropea y prioritario y que arrastra un retraso considerable respecto a las previsiones de la UE. Además esta enmienda también persigue el cumplimiento del compromiso del gobierno de que la red esté operativa en 2016.

Se incrementan las partidas asignadas a los accesos y estaciones de las tres capitales, con el objetivo de que las obras necesarias se inicien en 2016 y puedan estar

concluidas en el año 2019, puesto que la complejidad de su ejecución al tener que realizarlas sobre la red actual en servicio, hace que los plazos de ejecución sean muy largos.

El resto de partidas que se incrementan corresponden al desarrollo de las obras, principalmente en el denominado "nudo de Bergara", que se ha convertido en "camino crítico" por el retraso que llevan, han sido recientemente adjudicadas y todavía no se han iniciado, para poner en marcha la Y en el año 2019.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV) AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016.

ALTA	
SECCION	18
SERVICIO	13
PROGRAMA	334A Promoción y cooperación cultural
CAPITULO	4
ARTICULO	46 A Entidades Locales
CONCEPTO	460 A la Fundación Donostia/San Sebastián 2016
IMPORTE	3.000 MILES €
MODIFICACION PROPUESTA	Incremento

BAJA	
SECCION	31
SERVICIO	02
PROGRAMA	929M
CAPITULO	5
ARTICULO	51
CONCEPTO	510
IMPORTE	3.000 MILES €
MODIFICACION PROPUESTA	Minoración

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto aportado por el Gobierno Central a San Sebastián 2016 es significativamente inferior al aportado por otros gobiernos centrales correspondientes a otras capitales culturales de Europa.

Como ejemplo, Wroclaw o Breslavia será capital europea de la cultura también en 2016, y el presupuesto destinado por el Gobierno polaco para la capitalidad asciende a 99 millones de slotis (PLN), el equivalente a más de 23 millones de euros. El presupuesto total de la ciudad para el proyecto de capital europea de la cultura ronda los 350 millones de PLN, el equivalente a casi 83 millones de euros. Por lo tanto, el Gobierno Central polaco aporta el 27,71% del presupuesto global de su capitalidad.

La aportación del Gobierno Central no está en consonancia con las aportaciones del resto de instituciones de la Fundación San Sebastián 2016.

La Fundación San Sebastián 2016 cuenta con un presupuesto consolidado por parte del Ayuntamiento de San Sebastián, la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Gobierno Vasco desde junio de 2013. Sobre una previsión de ejecución presupuestaria plurianual de 47,8 millones de euros, las citadas instituciones realizan las siguientes aportaciones al proyecto:

Ayuntamiento de San Sebastián:	26,2%
Diputación Foral de Gipuzkoa:	26,1%
Gobierno Vasco:	25,1%

El Gobierno Central, sin embargo, contempla tan solo una cantidad de 1,5 Millones de €, cifra que está muy alejada de lo que sería mínimamente razonable.

El incremento de 3 Millones de € sobre la aportación incialmente prevista para 2016, servirá para mejorar la colaboración e implicación de instituciones importantes del Estado.

La Fundación San Sebastián 2016 trabaja con las siguientes entidades, entre otras: Biblioteca Nacional de España, Calcografía Nacional, Fundación Carlos de Amberes, Museo de América, Museu d'Art Contemporari de Barcelona, Museo del Ejército, Museu Nacional d'Art de Catalunya, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Museo Nacional del Prado, Centro Dramático Nacional... Los proyectos que se están trabajando con estas y otras instituciones de renombre tienen un presupuesto que supera el millón y medio de euros destinado desde el Ministerio de Cultura, Educación y Deporte para la Fundación San Sebastián 2016 durante el ejercicio 2016. El incremento propuesto serviría para financiar aquellos proyectos vinculados a las instituciones mencionadas, y que, además, siguen los intereses y criterios del Ministerio de Cultura, Educación y Deporte, puesto que las partes correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 ya han sido aprobadas por la citada entidad.

Bruselas ha exigido en reiteradas ocasiones que el Gobierno Central aumente su aportación y la realice de forma directa, en lugar de utilizar la subvención nominativa asignada a determinados proyectos.

En diversos informes tanto públicos como privados que el Comité de Seguimiento y Asesoramiento de las Capitales Europeas de la Cultura ha trasladado a la Fundación San Sebastián 2016, se insta al Gobierno español a incrementar su aportación para la capitalidad cultural europea de San Sebastián y modificar la fórmula para financiar el proyecto. En concreto, en el último informe emitido en abril de 2015, en la página 10 del informe, se cita de forma clara:

> **4.1.2. Finance**
> In terms of funding from the National Government, the Panel expresses concerns that this has not yet been secured, as there are only eight months left before the start of the title-year. The decision of the National Government to only award funding for specific projects rather than awarding a lump sum to the ECOC project is seen as potentially very problematic. This decision by the Spanish government is unprecedented as far as the Panel is aware, and it could be said to be bad practice. Insofar as it can take a considerable amount of time to assess projects, the selection process may also constitute a risk for the timely implementation of the programme. In addition, the national contribution will be much lower than initially expected, i.e. €4.2 million and not €11 million.

Por tanto, un incremento de la aportación será aplaudido por el Comité de Seguimiento y Asesoramiento de Bruselas.

Además, el Gobierno Central puede facilitar otras vías de financiación para la Fundación San Sebastián 2016.

Cabe recordar que cuando Salamanca fue capital europea de la cultura en 2002, según la disposición adicional decimosexta de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 31 de diciembre de 2001 se habilitó la posibilidad de que la "entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado destinara durante el año 2002 los beneficios de un sorteo especial de Lotería Nacional a favor de «Salamanca 2002, Ciudad Europea de la Cultura», de acuerdo con las normas que dicte al efecto el Ministerio de Hacienda".

Asimismo, otros ministerios y entidades podrían destinar recursos adicionales para garantizar el éxito del proyecto, tal como ha sugerido anteriormente el Comité de Seguimiento y Asesoramiento.

SECRETARÍA GENERAL
DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
27 AGO. 2015
Nº 22864
ENTRADA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

D. Rafael Larreina Valderrama, Diputado de AMAIUR, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Madrid, 26 de agosto de 2015

Rafael Larreina

Portavoz G. P. Mixto

(244-246)

ENMIENDA NÚM. 1

FIRMANTE: Rafael Larreina Valderrama
(AMAIUR-Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 98 Ingresos del Estado
Servicio: 01
Capítulo: 1
Artículo: 10
Concepto 10100 Impuesto sobre sociedades.
Modificación propuesta: Incremento
Importe: 673.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 98 Ingresos del Estado
Servicio: 01
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: 45000 Cupo del País Vasco
Modificación propuesta: Minoración
Importe: 673.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Plan de lucha contra el fraude fiscal que se debe concretar en una senda de reducción del fraude para equiparar progresivamente la recaudación del Impuesto de Sociedades al porcentaje sobre el PIB que constituye la media en la Eurozona.

Simultáneamente proponemos la reducción del Cupo del País Vasco en base a la no asunción de la parte alícuota correspondiente a los Gastos de la Casa Real, Defensa, Exteriores, Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Consejo de Estado, Consejo General del Poder Judicial y Fondo de Contingencia.

ENMIENDA NÚM. 2

FIRMANTE: Rafael Larreina Valderrama
(AMAIUR-Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA
Sección: 98 Ingresos del Estado
Servicio: 01
Capítulo: 1
Artículo: 11
Concepto 11901 Otros impuestos sobre el capital e Impuesto sobre el Patrimonio
Modificación propuesta: Incremento
Importe: 400.722 (miles de euros).

BAJA
Sección: 98 Ingresos del Estado
Servicio: 01
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: 45000 Cupo del País Vasco
Modificación propuesta: Minoración

Importe: 400.722 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Plan de lucha contra el fraude fiscal que se debe concretar en una senda de reducción del fraude para equiparar progresivamente la recaudación de otros impuestos sobre el capital e Impuesto sobre el Patrimonio al porcentaje sobre el PIB que constituye la media en la Eurozona.

Simultáneamente proponemos la reducción del Cupo del País Vasco en base a la no asunción de la parte alícuota correspondiente a los Gastos de la Casa Real, Defensa, Exteriores, Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Consejo de Estado, Consejo General del Poder Judicial y Fondo de Contingencia.

ENMIENDA NÚM. 3

FIRMANTE: Rafael Larreina Valderrama
(AMAIUR-Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA
Sección: 98 Ingresos del Estado
Servicio: 01
Capítulo: 2
Artículo: 21
Concepto 21001 IVA sobre operaciones interiores.
Modificación propuesta: Incremento
Importe: 275.313 (miles de euros)

BAJA
Sección: 98 Ingresos del Estado
Servicio: 01
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: 45001 De Navarra
Modificación propuesta: Minoración
Importe: 275.313 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Plan de lucha contra el fraude fiscal que se debe concretar en una senda de reducción del fraude para equiparar progresivamente la recaudación del Impuesto sobre el valor añadido al porcentaje sobre el PIB que constituye la media en la Eurozona.

Simultáneamente proponemos la reducción de la aportación de la Navarra en base a la no asunción de la parte alícuota correspondiente a los Gastos de la Casa Real, Defensa, Exteriores, Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Consejo de Estado, Consejo General del Poder Judicial y Fondo de Contingencia.

SECRETARÍA GENERAL
DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
27 AGO. 2015
Nº 22865
ENTRADA

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes **ENMIENDAS AL ARTICULADO,** al **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016**. (Número de expediente 121/000163)

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de agosto de 2015

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

(247 - 512)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000247

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

Al artículo 19.Dos

De modificación

Sustituir "un incremento global superior al 1 por ciento" por el siguiente texto:

"un incremento global superior al 1,5 por ciento"

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000248

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

Al artículo 19. Cinco.1

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"Cinco. 1. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición final cuarta del citado Estatuto Básico o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquél, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2016, las cuantías referidas a doce mensualidades que se recogen a continuación:

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1	13.508,23	519,48
A2	11.680,38	423,50
B	10.210,13	371,73
C1	8.769,84	320,46
C2	7.298,87	218,02
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	6.680,36	164,06

"

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000249

ENMIENDA

Al artículo 19. Cinco.2

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"2. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2016, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación:

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1	694,63	26,70
A2	709,87	25,73
B	735,37	26,78
C1	631,63	23,07
C2	602,70	18,00
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	556,70	13,67

"

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000250

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

Al artículo 20. Uno. 2

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"2.1. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 150 por ciento:

A) A las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos docentes y para la cobertura de plazas de profesionales de apoyo educativo de los centros docentes.

B) A las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud

C) Asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales.

D) A la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2.2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento:

.... (resto de apartados del apartado 2 del proyecto de ley)"

MOTIVACIÓN

Desde 2012 se han perdido en este país más de 200.000 empleos públicos, muchos de ellos en sectores esenciales para los ciudadanos: centros de salud que han cerrado, médicos despedidos, menos quirófanos, aulas masificadas... Por ello hay que empezar a recuperar puestos netos de en estos sectores ofertando empleo público en un porcentaje superior al de las bajas que se produzcan.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000251

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

Al artículo 20. Uno. 2. l), párrafo primero

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"l) A las Administraciones Públicas en relación con las plazas de personal de investigación de los organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación."

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en universidades y organismos públicos de investigación, un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000252

ENMIENDA

Al artículo Al artículo 20. Uno. 2. l), párrafo segundo

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"Asimismo, se autorizan un total de 100 plazas en los Organismos Públicos de Investigación, para la contratación de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad de Investigador distinguido, como personal laboral fijo en dichos Organismos, previa acreditación de que la oferta de empleo público de estas plazas no afecta a los límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera"

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en universidades y organismos públicos de investigación, un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000253

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

Al artículo 20, Uno, 2; Apartado J); segundo párrafo

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"De las plazas que oferte, cada Universidad podrá destinar una parte para el ingreso como profesor contratado doctor, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Asimismo, las Universidades podrán contratar, como personal laboral fijo, a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, sin que las plazas convocadas a tal fin computen a efectos del límite de la tasa de reposición."

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en universidades y organismos públicos de investigación, un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000254

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

Al artículo 20, Uno, 2; Apartado J)

De adición

Añadir un nuevo párrafo tercero con el siguiente texto:

"Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad no se computarán aquellas plazas convocadas por las Universidades que sean ocupadas por personas que procedan de puestos de trabajo de personal docente e investigador de la misma Universidad convocante"

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en universidades y organismos públicos de investigación, un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000255

ENMIENDA

Al artículo 21. Uno

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"Uno. En el año 2016 las retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación y sus Órganos Consultivos no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, quedando, por lo tanto, establecidas en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias, y sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

	Euros
Presidente del Gobierno	78.185,04
Vicepresidente del Gobierno	73.486,32
Ministro del Gobierno	68.981,88
Presidente del Consejo de Estado	77.808,96
Presidente del Consejo Económico y Social	85.004,28

"

MOTIVACIÓN

Excluir del incremento retributivo a los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como a quienes ejercen las más altas funciones en otros Poderes del Estado y Órganos Constitucionales.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000256

ENMIENDA

Al artículo 21. Dos

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"Dos. En el año 2016 las retribuciones de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y asimilados no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, quedando, por lo tanto, establecidas en las siguientes cuantías de sueldo y complemento de destino, referidas a doce mensualidades, y complemento específico anual que se devengará de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.Dos de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008.

	Secretario de Estado y asimilados (Euros)	Subsecretario y asimilados (Euros)	Director General y asimilados (Euros)
Sueldo	12.990,72	13.054,68	13.117,44
Complemento de destino	21.115,92	17.080,44	13.814,76
Complemento específico	32.948,67	29.316,27	23.900,13

Las pagas extraordinarias de los meses de junio y de diciembre incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo y cuadro anterior, el importe en concepto de sueldo que se recoge en el cuadro siguiente:

Enm. 256 (Cont.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

	Secretario de Estado y asimilados (Euros)	Subsecretario y asimilados (Euros)	Director General y asimilados (Euros)
Sueldo	655,84	703,38	751,45

Dichos Altos Cargos percibirán el complemento de productividad que, en su caso, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.Uno.E) de la presente Ley, les asigne el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía destinada a los Altos Cargos no experimentará incremento, en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos, en relación con la asignada a 31 de diciembre de 2015, y sin perjuicio de que las cantidades individuales que se abonen puedan ser diferentes de acuerdo con la normativa reguladora de este complemento."

MOTIVACIÓN

Excluir del incremento retributivo a los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como a quienes ejercen las más altas funciones en otros Poderes del Estado y Órganos Constitucionales.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000257

ENMIENDA

Al artículo 21. Tres

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"Tres. En 2016 no experimentarán ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015 las retribuciones de los siguientes cargos: los Presidentes de las Agencias estatales; los Presidentes y Vicepresidentes de las entidades públicas empresariales y demás entes públicos o, en su caso, los Directores Generales y Directores de los citados organismos, cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel. Corresponde al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas la fijación de dichas retribuciones, sin que puedan superarse los límites máximos previstos en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y en las órdenes dictadas en aplicación del mismo.

Las retribuciones de los máximos responsables de las fundaciones del sector público estatal y de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración General del Estado y sus Organismos se fijarán de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, y en las órdenes dictadas en aplicación del mismo, sin que puedan experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015."

MOTIVACIÓN

Excluir del incremento retributivo a los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como a quienes ejercen las más altas funciones en otros Poderes del Estado y Órganos Constitucionales.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000258

ENMIENDA

Al artículo 21. Cinco, apartados 1 y 2

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"1. En el año 2016 las retribuciones de los Consejeros Permanentes y del Secretario General del Consejo de Estado no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, quedando establecidas en las siguientes cuantías de sueldo y complemento de destino referidas a doce mensualidades y de complemento específico anual que se devengará de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.Cuatro.1 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre.

	Euros
Sueldo	13.054,68
Complemento de destino	22.817,28
Complemento específico	35.521,60

Las pagas extraordinarias de junio y de diciembre incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba de acuerdo con lo dispuesto en el cuadro anterior, la cuantía en concepto de sueldo que se recoge a continuación:

	Euros
Sueldo	710,42

2. El Presidente del Consejo de Estado podrá asignar complemento de productividad a los Consejeros Permanentes y Secretario General del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.Uno.E) de la presente Ley. La cuantía

www.socialistasdelcongreso.es

Enm. 258 (Cont.).

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

destinada a los citados cargos no experimentará incremento, en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos, en relación con la asignada a 31 de diciembre de 2015."

MOTIVACIÓN

Excluir del incremento retributivo a los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como a quienes ejercen las más altas funciones en otros Poderes del Estado y Órganos Constitucionales.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000259

ENMIENDA

Al artículo 22. Uno

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"Uno. En el año 2016 las retribuciones de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Cuentas no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, qu3edando establecidas en las siguientes cuantías:

1. Consejo General del Poder Judicial.

1.1 Aquellos que desempeñen su cargo con carácter exclusivo:

1.1.1 Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	26.448,38
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	103.704,24
Total	130.152,62

1.1.2 Vocal del Consejo General del Poder Judicial:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	28.004,20
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	84.245,40
Total	112.249,60

1.1.3 Secretario General del Consejo General del Poder Judicial:

www.socialistasdelcongreso.es

Enm. 259 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	26.825,40
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	82.836,60
Total	109.662,00

1.2 Aquellos vocales que no desempeñan su cargo con carácter exclusivo percibirán las dietas por asistencias al Pleno o las Comisiones sin tener derecho a ninguna otra clase de remuneración por el cargo de Vocal, salvo las indemnizaciones que por razón de servicio les puedan corresponder.

La cuantía global máxima de que dispondrá el Consejo General del Poder Judicial para el abono de tales dietas por asistencias será de 310.000 euros.

2. Tribunal Constitucional.

2.1 Presidente del Tribunal Constitucional:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	41.428,10
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	87.843,36
Total	129.271,46

2.2 Vicepresidente del Tribunal Constitucional:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	41.428,10
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	80.437,68

www.socialistasdelcongreso.es

Enm. 259 (6ut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Total	121.865,78

2.3 Presidente de Sección del Tribunal Constitucional:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	41.428,10
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	74.764,80
Total	116.192,90

2.4 Magistrado del Tribunal Constitucional:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	41.428,10
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	69.091,92
Total	110.520,02

2.5 Secretario General del Tribunal Constitucional:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	34.620,04
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	62.023,56
Total	96.643,60

3. Tribunal de Cuentas.

3.1 Presidente del Tribunal de Cuentas:

www.socialistasdelcongreso.es

Enm. 259 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

	Euros
Remuneraciones anuales (a percibir en 14 mensualidades)	112.578,34

3.2 Presidente de Sección del Tribunal de Cuentas:

	Euros
Remuneraciones anuales (a percibir en 14 mensualidades)	112.578,34

3.3 Consejero de Cuentas del Tribunal de Cuentas:

	Euros
Remuneraciones anuales (a percibir en 14 mensualidades)	112.578,34

3.4 Secretario General del Tribunal de Cuentas:

	Euros
Remuneraciones anuales (a percibir en 14 mensualidades)	96.921,72

»

MOTIVACIÓN

Excluir del incremento retributivo a los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como a quienes ejercen las más altas funciones en otros Poderes del Estado y Órganos Constitucionales.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000260

ENMIENDA

Al artículo 23. Uno. C), primer párrafo

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"C) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel	Importe — Euros
30	11.799,38
29	10.583,57
28	10.138,63
27	9.693,45
26	8.504,08
25	7.545,14
24	7.099,97
23	6.655,27
22	6.209,85
21	5.765,40
20	5.355,55
19	5.082,11
18	4.808,54

www.socialistasdelcongreso.es

Enm. 260 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

17	4.534,98
16	4.262,15
15	3.988,22
14	3.715,02
13	3.441,22
12	3.167,65
11	2.894,21
10	2.621,01
9	2.484,35
8	2.347,21
7	2.210,67
6	2.073,89
5	1.937,11
4	1.732,12
3	1.527,62
2	1.322,38
1	1.117,52

"

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000261

ENMIENDA

Al artículo 23. Uno. D), primer párrafo

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"D) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual se incrementará en un 1,5 por ciento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.Siete de la presente Ley."

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000262

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

Al artículo Al artículo 23. Uno. E), segundo párrafo

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"E) (...)

Cada Departamento ministerial u organismo público determinará, dentro del crédito total disponible, que experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del 1,5 por ciento, respecto al establecido a 31 de diciembre de 2015, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las siguientes normas:"

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000263

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

Al artículo 23. Uno. F), primer párrafo

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"F) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán por los Departamentos ministeriales u Organismos públicos dentro de los créditos asignados a tal fin, que experimentarán un incremento máximo en términos anuales del 1,5 por ciento, respecto a los asignados a 31 de diciembre de 2015."

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000264

ENMIENDA

Al artículo 23. Uno. G)

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"G) Se mantienen a título personal las retribuciones del personal del grupo E/agrupaciones profesionales de la Ley 7/2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno.B).b) de la Ley 26/2009, incrementadas en un 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015."

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000265

ENMIENDA

Al artículo 24

De modificación

Sustituir "1 por ciento" por "1,5 por ciento".

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000266

ENMIENDA

Al artículo 25

De modificación

Sustituir "1 por ciento" por "1,5 por ciento".

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000268

ENMIENDA

Al artículo 27

De modificación

Sustituir "1 por ciento" por "1,5 por ciento".

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000269

ENMIENDA

Al artículo 28. Uno.1

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"1. El sueldo, a que se refieren los Anexos I y IV, respectivamente, de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, queda establecido para el año 2016, en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades:

	Euros
Carrera Judicial	
Presidente de la Audiencia Nacional (no magistrado del Tribunal Supremo)	24.296,30
Presidente de Sala de la Audiencia Nacional (no magistrado del Tribunal Supremo)	23.017,03
Presidente del Tribunal Superior de Justicia	23.455,39
Magistrado	20.849,97
Juez	18.243,20
Carrera Fiscal	
Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma	23.455,39
Fiscal	20.849,97
Abogado Fiscal	18.243,20

"

Enm. 269 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000270

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

Al artículo 28. Uno. Apartados 3 y 4

De modificación

Sustituir "1 por ciento" por "1,5 por ciento".

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000271

ENMIENDA

Al artículo 28. Tres. 1

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"1. El sueldo, de acuerdo con el detalle que a continuación se refleja, y la retribución por antigüedad o trienios que, en su caso, les corresponda.

a) El sueldo de los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales queda establecido para el año 2016 en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades:

	Euros
Secretarios Judiciales de primera categoría	18.243,20
Secretarios Judiciales de segunda categoría	17.339,69
Secretarios Judiciales de tercera categoría	16.110,24

b) El sueldo de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia queda establecido para el año 2016 en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades:

	Euros
Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	15.637,29
Gestión Procesal y Administrativa	13.502,87
Tramitación Procesal y Administrativa	11.098,17
Auxilio Judicial	10.066,65

Enm. 271 (Cont.)

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	13.502,87
Ayudantes Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	11.098,17

c) Los trienios perfeccionados con anterioridad a 1 de enero de 2004, en los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia declarados a extinguir por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, quedan establecidos para el año 2016, en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

	Euros
Cuerpo de Oficiales	540,55
Cuerpo de Auxiliares	416,68
Cuerpo de Agentes Judiciales	359,80
Cuerpo de Técnicos Especialistas	540,55
Cuerpo de Auxiliares de Laboratorio	416,68
Cuerpo de Agentes de Laboratorio a extinguir	359,80
Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz de municipios con más de 7.000 habitantes, a extinguir	608,15

Los trienios perfeccionados con anterioridad a 1 de enero de 1995 por el personal encuadrado en los Cuerpos de Médicos Forenses y Técnicos Facultativos, quedan establecidos para el año 2016 en 658,33 euros anuales, referidos a doce mensualidades."

Enm 271 (Cont.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000272

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

Al artículo 28. Tres. 2

De modificación

Sustituir "1 por ciento" por "1,5 por ciento".

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000273

ENMIENDA

Al artículo 28. Tres. 3. a)

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"3.a) El complemento general de puesto para los puestos adscritos a los funcionarios del Cuerpo de Secretarios Judiciales, cuando les resulte de aplicación el Real Decreto 2033/2009, de 30 de diciembre, queda establecido para el año 2016 en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades:

	Euros
Puestos de tipo I	16.349,09
Puestos de tipo II	13.964,74
Puestos de tipo III	13.333,20
Puestos de tipo IV	13.232,47
Puestos de tipo V	9.568,61

Las restantes retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios del párrafo anterior, se incrementarán en un 1,5 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 19.Siete de esta Ley.

Los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales que ocupen puestos distintos de los señalados en el primer párrafo de este número 3.a) percibirán las retribuciones complementarias, variables y especiales establecidas en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre, incrementadas en un 1,5 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015."

www.socialistasdelcongreso.es

Enm. 273 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000274

ENMIENDA

Al artículo 28. Tres. 3. b)

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"3.b) El complemento general de puesto para los puestos adscritos a los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, a que se refiere el apartado Tres.1.b) de este mismo artículo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1033/2007, de 20 de julio, queda establecido para el año 2016 en las cuantías siguientes, referidas a doce mensualidades:

	Tipo	Subtipo	Euros
Gestión Procesal y Administrativa y Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	I	A	4.042,66
	I	B	4.829,13
	II	A	3.722,21
	II	B	4.508,67
	III	A	3.562,04
	III	B	4.348,50
	IV	C	3.401,87
	IV	D	3.562,41
Tramitación Procesal y Administrativa y Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	I	A	3.508,81
	I	B	4.295,40
	II	A	3.188,60
	II	B	3.975,06

Enm. 274 (Gut.)

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

	III	A	3.028,31
	III	B	3.814,78
	IV	C	2.868,27
Auxilio judicial	I	A	2.756,21
	I	B	3.542,80
	II	A	2.435,76
	II	B	3.222,34
	III	A	2.275,59
	III	B	3.062,17
	IV	C	2.115,42
Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	I		18.996,48
	II		18.751,44
	III		18.506,16
Escala a extinguir de Gestión Procesal y Administrativa, procedentes del Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Municipios de más de 7.000 habitantes			5.136,84

Las restantes retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior se incrementarán en un 1,5 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.Siete de esta Ley."

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000275

ENMIENDA

Al artículo 28. Cuatro

De modificación

Sustituir "1 por ciento" por "1,5 por ciento".

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000276

ENMIENDA

Al artículo 28. Cinco. Apartados 1 y 2

De modificación

Sustituir por el siguiente texto:

"Cinco. En el año 2016 las retribuciones de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal serán las siguientes:

1. Vicepresidente del Tribunal Supremo:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	29.801,36
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	86.659,86
Total	116.461,22

Presidentes de Sala del Tribunal Supremo y Presidente de la Audiencia Nacional (Magistrados del Tribunal Supremo):

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	27.518,12
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	82.261,44
Total	109.779,56

Magistrados del Tribunal Supremo y Presidentes de Sala de la Audiencia Nacional (Magistrados del Tribunal Supremo):

	Euros

www.socialistasdelcongreso.es

Enm. 276 (Gut.)

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	26.069,96
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	80.853,00
Total	106.922,96

2. Fiscal General del Estado: 113.838,96 euros a percibir en doce mensualidades sin derecho a pagas extraordinarias.

Teniente Fiscal del Tribunal Supremo:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	27.518,12
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	82.261,44
Total	109.779,56

Fiscal Jefe Inspector, Fiscal Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	26.069,96
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	82.261,44
Total	108.331,40

Fiscales Jefes de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Apoyo del Fiscal General del Estado y de las Fiscalías especiales Antidroga y contra la corrupción y la criminalidad organizada y Fiscales de Sala del Tribunal Supremo :

Enm. 276 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	26.069,96
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	80.853,00
Total	106.922,96

"

MOTIVACIÓN

Excluir del incremento retributivo a los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como a quienes ejercen las más altas funciones en otros Poderes del Estado y Órganos Constitucionales.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000277

ENMIENDA

Al artículo 28. Cinco. Apartados 3 y 4

De modificación

Sustituir "1 por ciento" por "1,5 por ciento".

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000278

ENMIENDA

Al artículo 28. Seis

De modificación

Sustituir por la tabla que figura en el proyecto de ley por la siguiente:

"

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Trienios Euros
A1	572,95
A2	475,04
B	425,31
C1	366,62
C2	254,07
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	191,41

"

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000279

ENMIENDA

Al artículo 29

De modificación

Sustituir "1 por ciento" por "1,5 por ciento".

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000280

ENMIENDA

Al artículo 31

De modificación

Sustituir "1 por ciento" por "1,5 por ciento".

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000281

ENMIENDA

Al artículo 32

De modificación

Sustituir "1 por ciento" por "1,5 por ciento".

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000282

ENMIENDA

A las disposiciones adicionales

De adición

Añadir una nueva Disposición Adicional, con el siguiente texto:

"Disposición adicional XXX Retribuciones de los miembros de las Cortes Generales.

En el año 2016 las retribuciones de Diputados y Senadores no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015."

MOTIVACIÓN

En coherencia con enmiendas anteriores, que proponen excluir del incremento retributivo a los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como a quienes ejercen las más altas funciones en otros Poderes del Estado y Órganos Constitucionales.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000283

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

A la Disposición Final Cuarta. Tres

De adición

Añadir un apartado tres, con el siguiente texto:

"Tres. Se modifica el artículo 48 con la siguiente redacción:

k) Por asuntos particulares, 6 días al año.

2. Además de los días de libre disposición, los funcionarios tendrán derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo."

MOTIVACIÓN

Recuperar la totalidad de los permisos recortados por el Gobierno del PP.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000284

ENMIENDA

De modificación

Al Artículo 36

Se propone la siguiente redacción:

"Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2016 con carácter general un incremento del 1,0 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.

La cuantía de las pensiones mínimas, en el régimen de la Seguridad Social y de Clases Pasivas,de jubilación e invalidez, en su modalidad no contributiva, del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, no concurrentes con otras pensiones públicas, se incrementarán con carácter general, al menos, en el 2,0 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley."

MOTIVACIÓN:

El incremento del 0,25% de las pensiones, sin haber informado el Gobierno, tal y como ya hiciera en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2015, sobre las variables que han llevado a su cálculo, en contra de su propia Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y el índice de revalorización de las pensiones, a las que se unen las medidas adoptadas también por este Gobierno del copago farmaceútico y exclusión de determinados medicamentos de la financiación por la Seguridad Social, está mermando el poder adquisitivo de nuestros pensionistas, especialmente de aquellos pensionistas que tienen las pensiones más bajas. Una pérdida de compra que se va a ver además agravada durante 2016 como consecuencia del repunte de la inflación que se anuncia.
Estas medidas son contrarias al criterio de suficiencia establecido en los artículos 41 y 50 de la Constitución y de la Recomendación 2 del Pacto de Toledo en cuanto a la

Enm. 284 (Gut.)

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

garantía del mantenimiento del poder adquistivo de las peniones, y desconoce la importante función social que las pensiones desempeñan para la cohesión social.

Por ello, se propone un incremento de las pensiones del 1%, en coherencia con la previsión del deflactor de inflación. Y un incremento de, al menos, el 2% para pensiones mínimas, SOVI no concurrente y no contributivas, en cumplimiento de los principios de equidad y solidaridad que rigen el sistema

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000285

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De modificación

Al Artículo 40. Uno

Se propone la siguiente redacción:

"Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2016 un incremento del 1,0 por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capitulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 38 respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil."

MOTIVACIÓN:

En coherencia con la enmienda presentada al artículo 36 del Proyecto de Ley.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000286

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De Adición

Se añade un nuevo artículo en el Título VII con la siguiente redacción:

Artículo (Nuevo). Financiación de instituciones del municipio de Barcelona.

Uno. En el marco de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del Municipio de Barcelona, con cargo al Concepto 465, ayudas a corporaciones locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, de acuerdo con el convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa, del Programa 334A, Promoción y cooperación cultural, del Servicio 13, Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro, de la Sección 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se podrán reconocer obligaciones hasta un montante global de 10.000 miles de euros para la financiación de instituciones con amplia proyección y relevancia del Municipio de Barcelona.

Para la materialización de las transferencias destinadas a financiar las instituciones citadas en el apartado anterior deberá suscribirse previamente el correspondiente Convenio en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa creada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del Municipio de Barcelona.

MOTIVACIÓN:

Dotar de los recursos necesarios a las instituciones culturales con amplia proyección y relevancia del municipio Barcelona.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000287

ENMIENDA

De Modificación

Del artículo 106 (Fondo de Compensación Interterritorial)

Uno. En la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado se dotan dos Fondos de Compensación Interterritorial ascendiendo la suma de ambos a 2.678.320,76 miles de euros, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial modificada por la Ley 23/2009 de 18 de diciembre.

Dos. El Fondo de Compensación, dotado con 2.008.790,80 miles de euros, se destinará a financiar gastos de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 22/2001.

Tres. El Fondo Complementario, dotado con 669.529,96 miles de euros, podrá aplicarse por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio a la financiación de los gastos de puesta en marcha o funcionamiento de las inversiones realizadas con cargo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado en los términos previstos en el Artículo 6.2 de la Ley 22/2001.

MOTIVACIÓN:

En los Presupuestos Generales del Estado de 2016 la dotación del FCI permanece inalterable respecto de la de 2015 y 2014, en una cuantía global de 432 Millones de euros, a pesar de que la inversión pública total creció 8,4 % en 2015 y crecerá un 0,9% en 2016, hasta alcanzar los 13.231 Millones de euros, incluidas la inversión de las sociedades públicas.

Si el objetivo fundamental del FCI es contribuir al desarrollo regional y a la cohesión territorial de España, no resulta lógico que las CCAA receptoras de este fondo no se vean beneficiadas del incremento de la inversión. Esto conlleva a que se desnaturalice esta figura.

Enm. 287 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Esto ocurre porque la base de cálculo que se utiliza para determinar el FCI no tiene en cuenta ni la inversión inmaterial del Estado, ni la inversión que realizan las Agencias estatales, las Sociedades Mercantiles y el resto de entes del Sector Público Estatal. Si este volumen total de inversión se tuviera en cuenta el Fondo debería estar dotado con 2.678 Millones de euros, que permitirán una mejor convergencia entre las regiones.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000288

ENMIENDA

De adición

Al Artículo 107

Se propone la modificación de la letra C) del apartado Diez del Artículo 107, añadiéndole un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

"El tipo aplicable para la cotización por Formación Profesional en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o por cuenta propia será el 0,10%."

MOTIVACIÓN:

El nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo incluye la necesidad de cotización para todos los Regímenes de la Seguridad Social, con el fin de asegurar la adecuada financiación del Sistema y por equivalencia con la cotización que hacen los trabajadores por cuenta ajena.
Es importante recordar que al establecer el Proyecto de Ley para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral que cualquier otra cotización se deberá incorporar necesariamente a la Ley de Presupuestos de cada año, en caso de no establecerse en este momentos se pierde un año completo de cotización y de derechos en materia de formación.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000289

ENMIENDA

De adición

Se añade un nuevo apartado 8, en el artículo 10, punto Uno, del Proyecto de Ley:

"8. Autorizar las transferencias que resulten necesarias desde el crédito 32.01.941-O.757 «A las CC.AA. de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Extremadura e Iles Balears, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía» y a las prórrogas que de sendas disposiciones adicionales se acuerden a los correspondientes Departamentos ministeriales."

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en los Estatutos de Autonomía sobre inversiones del Estado.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000290

ENMIENDA

De Adición

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

"ANEXO xxx. Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Catalunya, referidas en la Disposición Adicional Tercera del Estatut de Catalunya.

INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

BARCELONA

B-40, Cuarto Cinturón. Tramo Terrassa-Granollers (P.C)
Ejecución nuevos accesos viarios al Puerto de Barcelona
Ejecución Conexión A-2 - AP-7 en el Baix Llobregat. Sant Andreu de la Barca-El Papiol.
Finalización Cinturón Litoral. Tramo Zona Franca-Morrot.
Conexión Pallejà-Molins de Rei (AP-2, A-2, B-24)
Prolongación de la C-32 y conexión con la B-23. El Prat-Sant Boi de Llobregat
Autovía A-7. Tramo Abrera-Barcelona
Autovía A-7. Tramo Vilafranca-Abrera
Apantallamiento de la B-23 a su paso por Esplugues de Llobregat
Redacción proyecto integración ambiental B-23 a su paso por Esplugues de Llobregat (E.I.)
Construcción carril bus VAO desde Molins de Rei a Barcelona
Cubrimiento de la B-20 a su paso por Santa Coloma de Gramenet
Cubrimiento de diversos tramos en B-20 (Calle Almansa/Calle Jaime Pinent y entre Via Júlia/Pablo Iglesias).
A-2 Mejora de la seguridad y tercer carril entre Igualada y Martorell
A-2 Pantallas acústicas en El Bruc
Convenio traspaso N-II Maresme
NII Paso subterráneo de vehículos entre Pineda y Santa Susanna

Enm. 290 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

GIRONA

N-260 Acondicionamiento tramo Portbou-Frontera Francesa
N-260 Construcción variante Ripoll-Sant Joan de les Abadesses-Ribes de Freser
A-26 Tramo Figueres-Besalú
N-260 Eje pirenaico en Girona: tramo Figueres-Llança; Olot-Ripoll; Ripoll-Puigcerdà
Construcción rotonda de Vilafant (N-260)
N-II. Sant Julià de Ramis-Medinyà. Conversión vía urbana.
Proyecto Variante Olot- Girona A-26, N-260
Reposición Parc Central y Sant Narcís en Girona

LLEIDA

Ejecución y finalización obras de la N-145 entre La Seu d'Urgell - Andorra
Traspaso de carreteras estatales a Ayuntamiento de Lleida por obras ya ejecutadas y certificadas
Ejecución de obras conveniadas con Ayuntamiento de Lleida en LL-11, N-230 y N-240
A-14 Tramo Lleida-Roselló (enlace A-2) (6,0km) (EI/PC)
A-14 Tramo: Almenar - L.P. Huesca (7,3 KM.)
Conexión viaria de la Autovía A-14 y A-2 con el Centro Ciudad-Paseo del Onze de Setembre.
N-260 El Xeralló-El Pont de Suert.
N-260 Variante de Pobla de Segur
N-230 Boca Norte Túnel Vielha
N-260 Acondicionamiento del Port de Cantó
Adecuación del tramo urbano a su paso por Alfarràs
N-240 construcción rotondas en los municipios de Juneda y Puigvert (Lleida)
N-240 Autovía Montblanc-Lleida
N-240 Desdoblamiento y accesos al sector industrial de Torreblanca
Estudio variante Oeste, conexión AP-2, N-240, A-2 y C-13

TARRAGONA

Desdoblamiento de la Variante Punta la Mora (Altafulla) y la Pobla de Montornès
Autovía A-7 entre la Pobla de Montornés y Vilafranca del Penedés (P.C.)
Autovía A-7 La Jana-El Perelló (P.C.)
A-27 Tramo El Morell-Variante de Valls
A-27 Variante de Valls
A-27 Tramo Variante de Valls-Montblanc

Enm. 290 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

Variante en la CN-420 en el municipio de Gandesa
Variante en la CN-420 en el municipio de Corbera d'Ebre
Variante en la CN-420 en el municipio de Riudecols

INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

BARCELONA

Acceso ferroviario Cercanías terminal T-1 El Prat
Ejecución conexión ferroviaria de mercancías de ancho mixto (ibérico i UIC) en Puerto de Barcelona
Licitación integración urbana de la línea R-2 en L'Hospitalet e intercambiador de La Torrassa
Soterramiento de vías en Sant Feliu de Llobregat
Remodelación y mejora estación de Sants (Barcelona)
Modernización de la infraestructura dentro Plan de Infraestructuras de Cercanías de Barcelona (2008-2015)
Mejoras de accesibilidad de estaciones de cercanías R2 norte a Barcelona
Mantenimiento y mejora de la red y estaciones de Cercanías en el Baix Llobregat
Mejora de la accesibilidad y adecuación de las estaciones (R4), dentro del Plan de Cercanías
Adecuación y mejora estación Arc de Triomf (prolongación andenes)
Obras para la de defensa de la línea ferroviaria de Cercanías R1 en la comarca del Maresme en los municipios de Cabrera y El Masnou
Estudio del desdoblamiento de la línea férrea entre Arenys de Mar-Massanet
Construcción de paso subterráneo a las playas de Arenys de Mar
Mejora de la accesibilidad y adecuación de la de la estación ADIF de Premià de Mar
Soterramiento línea Barcelona- Puigcerdá en Mollet del Vallés (P.C.)
Nueva línea ferroviaria Castelldefels, Cornellà, Zona Universitaria (P.C.)
Línea Férrea Barcelona-Puigcerdà: duplicación vía Montcada-Vic (P.C.)
Duplicación vía Barcelona-Vic-Ripoll
Soterramiento línea convencional Barcelona-Portbou en Montcada i Reixach
Enlace líneas R3-R8 en Montcada i Reixach y nuevas estaciones
Construcción nueva estación Ripollet
Construcción nueva estación Santa Perpètua de la Mogoda
Construcción de una nueva estación en Can Llong-Castellamau en Sabadell (P.C)
Rehabilitación y mejora estación RENFE Sabadell-Centre

www.socialistasdelcongreso.es

Enm. 290 (6ut.)

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

Intercambiadores de la línea Papiol-Mollet en Baricentro, Hospital General y Volpelleres entre RENFE y FGC (E.I.)
Línea orbital ferroviaria (Vilanova i la Geltrú- Vilafranca del Penedès-Martorell-Terrassa-Sabadell-Granollers-Mataró)
Integración urbana del ferrocarril en Sitges i en Vilanova i la Geltrú (línea orbital ferroviària)
Finalización de las obras de soterramiento de las líneas ferroviarias en Vilafranca del Penedès
Construcción de la nueva estación de trenes regionales en Vilafranca del Penedès en los terrenos del PAET de la Línea de Alta Velocidad Barcelona-Madrid.
Conexión con el ancho internacional ferroviario desde Vilafant a Portbou

LLEIDA

Cubrimiento de las vías entre Comtes d'Urgell y la estación en Lleida
Reparación y conservación de la Línea LLeida-Manresa
Nueva estación de ferrocarril en el sector industrial de Torreblanca
Recuperación urbana de la antigua estación del Pla de Vilanoveta
Nuevo acceso a la estación desde los barrios norte de la ciudad
Paso subterráneo de la línea de AVE, entre Pl. Sagrada Familia y sectores industriales norte
Via de servicio paralela a la línea de AVE, conexión A-2, LL-11 y Variante Sur
Estudio red de cercanías: Balaguer, Cervera, Borges, Binéfar-Monzón
Estudio red de transporte urbano optimizando la red de ferrocarril convencional.
Mejora paisajística de las entradas del ferrocarril en la ciudad

TARRAGONA

Conexión de la estación de Reus con la Alta Velocidad (P.C.)
Construcción de un apeadero en Bellisens (Reus)
Renovación de la línea Reus-Mora d'Ebre
Paso a Nivel en la Plaza de los Carros (II Fase-tránsito rodado) en el casco urbano de Tarragona
Adecuación estación urbana de Tarragona
Adecuación estaciones del Vendrell y de Sant Vicent de Calders
Remodelación estación de Torredembarra
Intercambiador para conectar la vía del 3r carril con la del AVE en el municipio de l'Arboç (Tarragona)

Enm. 390 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

Construcción de un paso subterráneo peatonal en la Via Férrea en el municipio de Calafell

VARIAS PROVINCIAS

Aportación del Estado a la Generalitat para dar cumplimiento al Convenio de Cercanías en Barcelona y creación de los servicios de Cercanías en Girona, Lleida y Tarragona

CORREDOR MEDITERRÁNEO

Construcción estación L.A.V La Sagrera
Ejecución del proyecto y licitación de la conexión ferroviaria en ancho Ibérico y UIC con tercer carril entre la red ferroviaria interna del Puerto de Tarragona y Martorell y el "Apantallamiento" en alguno de los tramos de dicha conexión ferroviaria a su paso por zonas turísticas de algunos municipios costeros.
Redacción del proyecto y licitación variante de Martorell con nuevo trazado hasta el nudo de Castellbisbal con ancho ibérico i UIC
Conexión del Corredor Mediterráneo con la LAV Madrid-Barcelona. Duplicación de vía L'Hospitalet de l'Infant-Tarragona
Estación central del Corredor del Mediterráneo-Aeropuerto de Reus
Redacción de los proyectos de los nodos logísticos intermodales de La Llagosta, Vilamalla y Penedès

OTRAS ACTUACIONES

Puesta en marcha del Fondo de homogeneización y rescate selectivo de peajes
Incremento de la aportación a la Autoridad Metropolitana del Transporte (ATM)
Remodelación barrios Barcelona (Sants-Badal)
Rehabilitación del Pabellón B del Edificio "Esperit Sant" en Santa Coloma de Gramenet
Conjunto Monumental de las Iglesias de Sant Pere (Terrassa)
Remodelación del Mercado Central de Tarragona
Conservación y Restauración de las Murallas de Tarragona
Finalización de las obras del embalse de l'Albagés (Canal Segarra-Garrigues)

Enm. 290 (Cont.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Monasterio Vallbona de les Monges
Abastecimiento a Lleida de la Mancomunidad del Canal de Pinyana (3ª. Fase)
Restauración de la Seu Vella de Lleida
Rehabilitación del Convento de Santa Teresa (Lleida)
Construcción del Museo Morera (Lleida)
Rehabilitación del puente medieval de Alfarrás (Lleida)
Centro de personas sin techo (Lleida)
Construcción del centro de Visitantes del Parque Nacional S. Maurici-Aigüestores en Espot
Rehabilitación Paseo del Molinet en L'Estartit-Torroella de Montgrí (Girona)
Paseo Marítimo Arenys de Mar-Caldes d'Estrac
Paseo Marítimo Arenys de Mar-Canet de Mar
Construcción de un espigón en la bocana de la riera de Arenys de Mar
Reparaciones en los Paseos Marítimos en el tramo litoral entre Vilassar de Mar y el Masnou
Paseo marítimo poble nou de Pineda
Paseo Marítimo de Malgrat
Paseo marítimo de Mataró tramo "El Callao"

MOTIVACIÓN:

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000291

ENMIENDA

De Adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

"Disposición Adicional. Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Con cargo a la Sección 32 "Otras relaciones financieras con Entes Territoriales", se habilitarán los créditos necesarios para hacer efectivas, en los términos previstos en el siguiente párrafo, las transferencias de capital a favor de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, correspondientes a las desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones del Estado en Cataluña en los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

El procedimiento y plazos para hacer efectivas las correspondientes transferencias de capital se acordarán en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat."

MOTIVACIÓN:

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Cataluña sobre inversiones del Estado, efectuando la correspondiente liquidación a la Generalitat de Catalunya del importe de las desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones del Estado de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000292

ENMIENDA

De Adición

Se propone la adición de una nueva Disposición adicional, con la siguiente redacción:

"Disposición adicional. Ampliación del periodo de vigencia de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya.

Con la finalidad de cumplir los objetivos para los que se introdujo la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya y debido al incumplimiento de la misma en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, 2013 y, 2014, se prorrogará la aplicación de dicha disposición durante el presente ejercicio presupuestario 2016 y en el de 2017.

MOTIVACIÓN:

La disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya, aprobado en el año 2006, tenía como objetivo corregir el déficit en inversiones del Estado en una de las comunidades más dinámicas y con más población, y por tanto, con una necesidad evidente de infraestructuras para dar respuesta a la movilidad de sus ciudadanos y a sus empresas.

Para ello, esta disposición establece que "La inversión del Estado en Cataluña en infraestructuras, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, se equiparará a la participación relativa del producto interior bruto de Cataluña con relación al producto interior bruto del Estado para un periodo de siete años. Dichas inversiones podrán también utilizarse para la liberación de peajes o construcción de autovías alternativas."

Desde la aprobación del Estatuto de Autonomía en el año 2006 los sucesivos presupuestos del Estado han dado cumplimiento a esta previsión, de forma que la inversión del Estado en Catalunya ha sido equivalente al peso de la economía catalana en el conjunto de España. Esto ha sido así hasta el presupuesto del año 2012. Desde ese año la inversión prevista prevista en Catalunya se ha situado entre el 9 y el 12% del total de la inversión regionalizada del Estado. Prácticamente la mitad de lo que le correspondería.

Enm. 292 (Cat.)

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

Esto ha supuesto que la inversión del Estado en Catalunya haya caído cerca del 60% respecto al año 2011. Según los cálculos realizados por la Generalitat de Catalunya, la cantidad adeudada hasta el año 2014 ascendía a 3.966 millones de euros.

La inversión prevista por el Gobierno en Catalunya en el ejercicio 2016 es sólo del 10,7% del total de la inversión regionalizada, 8 puntos menos de lo que le correspondería según el porcentaje de su PIB, es decir, 881 millones de euros menos.

Por tanto, la inversión total en infraestructuras que se adeuda asciende a 5.893 millones de euros.

Dado que la vigencia de esta disposición finalizaba en el ejercicio 2013 y teniendo en cuenta el incumplimiento del Gobierno durante los años 2012, 2013 y 2014 se solicita que el Gobierno prorrogue la aplicación de la disposición adicional tercera durante este ejercicio 2016 y el siguiente.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000293

ENMIENDA

De Adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

"Disposición Adicional Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El Crédito 32.01.941-O.757 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en cumplimiento la prórroga establecida para la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, atendiendo las inversiones que figuran en el Anexo xxx de la presente Ley, de manera que dicha inversión se equipare a la participación relativa del PIB de Cataluña con relación al PIB del Estado."

MOTIVACIÓN:

En coherencia con la enmienda que prorroga la vigencia de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000294

ENMIENDA

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

"ANEXO xxx INVERSIONES DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA REFERIDAS EN LAS DISPOSICIÓNES ADICIONALES xxx.

MINISTERIO DE FOMENTO

FERROCARRILES

- Anillo ferroviario de Antequera
- AVE Ronda.
- Talleres de Renfe de Los Prados (Málaga)
- Mejora accesibilidad estación La Nogalera (Torremolinos)
- Aumentar Corredor de la Costa del Sol.
- Prolongar cercanías a Marbella y Estepona.
- Supresión pasos nivel en Málaga.
- L.A.V Sevilla-Huelva-Faro
- Línea ferroviaria Huelva-Zafra
- Estación AVE Huelva
- Conexión del Puerto de Huelva con el Proyecto 3-Corredor Mediterráneo.
- Rehabilitación línea ferroviaria Sevilla-Huelva.
- Pasarela peatonal sobra la vía del tren en San Juan del Puerto (Huelva)
- Línea 2 Metro de Sevilla
- Cercanías de Sevilla. Enlace Estación de Cercanías de la Cartuja con Estación de Metro de Blas Infante.
- Construcción del paso inferior de Hytasa en Lora del Río.
- AVE Almería- Murcia (al menos con una dotación de 300 millones €).
- Electrificación tramo pendiente del ferrocarril convencional entre Almería y Granada.
- AVE Granada-Almería
- Supresión pasos a nivel en la provincia de Almería
- AVE Antequera-Granada (Variante de Loja y Soterramiento por la Chana).
- Estación AVE Granada
- Estación AVE Loja
- Eliminación paso a nivel ferroviario de Guadix
- Estudio Informativo Ramal ferroviario Granada-Guadix-Baza-Lorca
- Estudio Informativo ferrocarril Granada-Motril
- Estudio Informativo ferrocarril Almería-Motril-Málaga-Algeciras.

Enm. 294 (Gut.)

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

- Ramal Ferroviario al Puerto de Cádiz (La Cabezuela).
- L.A.V Algeciras- Bobadilla (Renovación Almoraima).
- Supresión pasos a nivel en la Estación de San Roque.
- Línea de altas prestaciones Madrid - Alcázar de San Juan – Jaén, incluida integración de dicha línea en la ciudad de Jaén.
- Nueva estación intermodal de Jaén
- Estudio informativo ferrocarril Jaén-Granada
- Tren de Cercanías a Villa del Río y Palma del Río.
- Mejora de servicios y frecuencias en Estación AVE de los Pedroches.
- Paso subterráneo ADIF en Posadas que conecte la Barriada de la Salud con A431.

CARRETERAS

- Desdoblamiento de A-7 a la altura de El Trapiche.
- Paso de Benabolá en Marbella
- Autovía del Mediterráneo A-7, aumento acceso Marbella.
- Aumento carril Bus-Vao de la ciudad de Málaga.
- Accesos estación parada Torremolinos (Plaza Jesús Santo Rein).
- Aumento Remodelación de enlace AP-7 a Benalmádena.
- Instalación Pantallas Antisónicas Ronda Este de Málaga a su paso por Rincón de la Victoria.
- Mejora y reordenación de acceso de la A-7 litoral occidental.
- Carretera A.83 Huelva-Badajoz (Desdoble N-435).
- Variante Beas-Trigueros (N-435).
- Tercer carril de la A-7 entre Viator y Vícar.
- Nuevo acceso a la A-7 Vícar Centro. Punto Kilométrico 424.
- Vía de servicio en la A-7, en el término municipal de Vícar.
- Acceso al Puerto de Almería
- Acceso Puerto Motril
- Autovía del Mediterráneo, A-7, Granada
- Segunda circunvalación A-44, Granada
- GR-43 Pinos Puente-Atarfe-Granada
- Autovía Granada-Córdoba-Badajoz
- Autopista AP41 Córdoba-Toledo.
- N-502 Variante el Viso
- N-502 Variante Alcaracejos
- N-502 Variante Santa Eufemia
- Centro Intermodal del Higuerón
- Desdoble N-IV Tramo Jerez- Los Palacios.
- Enlace Tres Caminos.

Enm. 294 (Gral.)

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

- Autovía A-48 Vejer-Tarifa
- Autovía A-48 Tarifa-Algeciras
- Desdoble N-340 Vejer-Algeciras
- A-7 Algeciras- San Roque.
- Acceso Norte-Puerto de Algeciras.
- N-340 Acceso Puerto de Tarifa.
- Acceso a Fadricas en San Fernando.
- SE-40 Alcalá de Guadaira-Alcalá de Guadaira.
- SE-40 Espartinas-Valencina Concepción.
- Túneles SE-40. Sevilla –Dos Hermanas A4-Coria del Río (SE-660) túneles sur.
- Túneles SE-40. Dos Hermanas A4 -4- Coria del Río (SE-660) túneles norte
- A-32 en los tramos Úbeda - Torreperogil, Torreperogil - Villacarrillo, Villacarrillo - Villanueva del Arzobispo, Villanueva del Arzobispo - Puente de Génave, Puente de Génave - límite provincia de Jaén
- Autovía A-81 Granada – Badajoz a su paso por la provincia de Jaén (límite de la provincia – Alcalá la Real – Alcaudete – límite de la provincia)
- Segunda Fase de Variante Oeste de Córdoba hasta carretera de Palma del Río
- Nueva Variante de Fuente Obejuna N-432
- Desdoblamiento de la Nacional Granada-Badajoz

PUERTOS

- Estudio Viabilidad muelle 10 del Puerto de Málaga
- Aumento de la Mejora del atraque de cruceros de Málaga
- Puerto Deportivo de San Andrés.
- Puerto de Motril (prolongación dique y dragado de dársena).

AEROPUERTOS

- Nueva Torre de Control del aeropuerto Federico García Lorca, Granada - Jaén
- Ampliación Pistas Aeropuerto de Jerez de la Frontera
- Nueva terminal aeropuerto de Córdoba

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Desaladora Fuengirola
- Aumento Depuradora Nerja.
- EDAR Peñón del Cuervo.

Enm. 294 (Gut.)

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

- Aumentar Aguas Residuales Costa del Sol (Cerro del Aguila, La Víbora y Arroyo de la Miel).
- Aumentar mejora y estabilización playas de Málaga (Nerja, Algarrobo, Torrox, Vélez-Málaga, Rincón, Málaga capital, Torremolinos, Benalmádena, Fuengirola, Mijas, Marbella, Estepona, Manilva y Casares).
- Aumento Mejora de regadíos: Plan Guaro, Sector VIII y Riegos del Guadalhorce.
- Proyecto de sendero litoral y recuperación ambiental del borde costero del Playazo (Málaga).
- Plan de restauración, acceso y uso público del Conquero y Parque Moret (Huelva).
- ACUAES (Aguas de las Cuencas de España, S.A.): Presa de Alcolea y Canal de Trigueros.
- Plan de desarrollo sostenible en el medio rural de Huelva.
- Plan de impulso para la industria agroalimentaria en la provincia de Huelva.
- Dragado Parcial del Río Genil a su paso por Écija
- Plan de impulso para la industria agroalimentaria en la provincia de Almería
- Planes desarrollo sostenible en el medio rural de Almería
- Modernización de regadíos en la provincia de Almería.
- Recuperación costas litoral de Almería
- Laminación de avenidas y regulación del Río Antas.
- Conexión de la desaladora de Carboneras con la comarca del Desierto de Tabernas
- Conexión de la desaladora de Carboneras con Los Llanos de Almería
- Mejora y ampliación de las depuradoras de El Ejido, Roquetas de Mar y Adra
- Reposición y adecuación del encauzamiento del Río Adra.
- Actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en las áreas con riesgo de inundaciones en Córdoba, Palma del Río, Almodovar del Río, Lucena, Villa del Río, Cabra.
- Encauzamiento y limpieza río Guadalquivir desde Alcolea a Córdoba.
- Plan de usos del embalse de la Breña II
- Plan de usos del Pantano de Iznájar.
- Planes Desarrollo Sostenible en el Medio rural de Granada
- Transformación regadíos comarca Baza
- Rehabilitación del litoral y recuperación de playas del litoral granadino
- Reordenación del Barranco Hondo de Valderruio (Granada).
- Nuevos regadíos zona norte de Granada.
- Nuevos regadíos zona Río Verde de Almuñécar.
- Actuaciones en el litoral y regeneración de playas de la provincia de Cádiz.
- EDAR de Barbate - Zahara de los Atunes y Barbate-Los Caños-El Palmar.
- EDAR de Sanlucar de Barrameda.
- Segundo Programa Piloto para disminución de excedente de viñas del Marco de Jerez.
- Canalizaciones para consumo y regadío de la Presa de Rules

Enm. 294 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

- Recursos hídricos subterráneos de Guadix
- Acceso y uso público en la Costa Tropical de Granada
- Control de la regresión en la Costa de Granada
- Actuaciones en el litoral de Granada
- Renovación de las Infraestructuras Hidráulicas del Sistema de El Condado
- Obras de encauzamiento de los ríos Eliche, Guadalbullón, Quiebrajano, Jaén y afluentes secundarios
- Modernización de regadíos Provincia de Jaén
- Balsas de Regulación del Río Guadalbullón
- Plan de empleo para Córdoba
- PFOEA extraordinario Andalucía.
- Organismo Autónomo Parques Nacionales Indemnizaciones por pérdida de renta en corporaciones locales.
- Organismo Autónomo Parques Nacionales Programas y Convenios de Colaboración con Entidades Locales.
- Organismo Autónomo Parques Nacionales incremento de dotación presupuestaria para gestión y conservación del Parque Nacional de Sierra Nevada.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Mejora de cuarteles de la Guardia Civil.
- Cuartel Principal de la Guardia Civil en Vícar (Almería).
- Nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Priego de Córdoba
- Mejora en comisarías de la Policía Nacional.
- Comisaría de Benalmádena.
- Comisaría de Vélez-Málaga.
- Comisaría de Estepona.
- Comisaría de Ronda
- Cuartel de Cártama.
- Nueva comisaría de la Policía Nacional en Roquetas de Mar (Almería).
- Nueva Comisaría de Policía en Campo Madre de Dios.
- Urbanización Terrenos Antigua Cárcel de Fátima.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

- Andalucía Tech, campus de excelencia de las Universidades de Málaga y Sevilla.
- Aumento nueva Sede Biblioteca Pública de Málaga
- Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- Campus de Excelencia Agroalimentaria Cei3 (Universidades de Córdoba, Cádiz, Huelva, Jaén y Almería).

Enm. 294 (6ut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

- Museo de Bellas Artes de Córdoba
- Museo Arqueológico de Córdoba
- Archivo Provincial de Córdoba.
- Consolidación Palacio Ducal de Fernán Nuñez
- Pabellón de la Juventud en Córdoba

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- Plan Qualifica y planes de dinamización turística de la Costa del Sol.
- Plan promoción turística de la Costa del Sol.
- Reestructuración deudas de los Parques Tecnológicos de Andalucía con los Ministerios de Economía y Competitividad y con el Ministerio de Industria : Rabanales XI de Córdoba, PITA de Almería.
- Plan de Ayuda a la industrialización de la provincia de Córdoba.
- Proyecto Miner del Alto Guadiato.
- Plan de adecuación del espacio turístico de la Costa de Huelva.
- Plan de Promoción del litorial de Huelva.
- Plan de Promoción turística de la capital de Huelva.
- Plan especial de impulso a la industrialización de la provincia de Almería
- Plan específico de desarrollo económico en la Alpujarra de Almería
-Plan Energético Nacional la Línea de 400 Kw de la Ribina-Baza-Caparacena con Ramal de 132 a Guadix y el Marquesado del Zenete en la provincia de Granada.
- Buques Acción Marítima

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

-Centro de Congresos de Córdoba C3 en Miraflores.

MOTIVACIÓN:

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000295

ENMIENDA

De Adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

"Disposición Adicional xxx. Cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía".

Con cargo a la sección 32 "Otras relaciones financieras con Entes Territoriales" se habilitarán los créditos necesarios para hacer efectivas las transferencias de capital a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, correspondiente a las desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones del Estado en los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

En virtud de la referida disposición, la Intervención General del Estado reconoció unas desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones comprometidas en Andalucía para los años 2008 y 2009, por valor de 1.504.540 miles de euros. El procedimiento y plazos para hacer efectivas las correspondientes transferencias de capital se abordarán en la Comisión Bilateral de Cooperación.

MOTIVACIÓN:

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía sobre inversiones del Estado, efectuando la correspondiente liquidación a la Comunidad Autónoma de Andalucía del importe de las desviaciones definidas en la ejecución de las inversiones del Estado.

DAN_EEAA_04_45_smg_DA3Estat.Autonomía Andalucía

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000296

ENMIENDA

De Adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

Cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Uno. En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía y para garantizar que la inversión destinada a Andalucía sea equivalente al peso de su población, se efectuará un seguimiento en la ejecución presupuestaria de las inversiones del Estado en Andalucía, a través de la comisión prevista en la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, de forma que se determine el volumen real de inversión ejecutado en Andalucía durante el periodo de los 7 años contemplados en la misma.

Por la Presidencia de la representación de la Administración General del Estado nombrada mediante orden PRE/871/2007 de 30 de marzo se convocará la comisión prevista en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía integrada por los representantes de ambas administraciones.

Dos. La Intervención General de la Administración General del Estado, en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley, remitirá los datos concretos de las inversiones reales efectuadas en la comunidad autónoma de Andalucía durante los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 conforme a la "Metodología de cálculo de las inversiones del Estado en Andalucía", tal y como se obligó la propia Administración General del Estado en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado.

MOTIVACIÓN:

Dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en concreto a su Disposición Adicional Tercera de inversiones en Andalucía que establece que "la inversión destinada a Andalucía será

Enm. 396 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto del Estado para un periodo de 7 años".

Se persigue pues un reconocimiento de las asignaciones presupuestarias acordadas para Andalucía que responden igualmente al mandato constitucional de cohesión e igualdad social y territorial y suponen el respeto para con el Estatuto de Autonomía que rige esta Comunidad.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000297 GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De Adición

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:
"ANEXO xxx INVERSIONES DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN REFERIDAS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL xxx

- Conexión carretera entre el barrio de Casetas (Zaragoza) con la autovia de Logroño
- ENAIRE: actuaciones de puesta en actuación ILS categoría II/III en el aeropuerto de Zaragoza
- Gratuidad de los trayectos AP-68 Y AP-II ENTRE Zaragoza y Gallur y Fraga y Alfajarin
- A-24 , Daroca- Calatayud
- A-40, Cuenca-Teruel
- Variantes de Poblacion de la N-420, N-232, N-211 en Teruel
- N-260, Congosto del Ventamillo-Campo y Fiscal- Tuneles de Balupor
- Travesia Central del Pirineo
- Embalse de Santolea (Teruel)
- Plan de Calidad de las Aguas y ciclo hídrico de Aragon
- Planes de restitución de embalse
- Modernizacion Zonas regables en Riegos en Bardenas, Riegos del Altoaragón (sifón de Cardiel, balsas de Ontiñena y tubería de Valdurrios), Riegos de Aragón y Cataluña,
- Balsas laterales del Matarraña y Riegos de la Litera Alta.
- Camino natural Matarraña segunda fase
- Museo Etnografico de Teruel
- A-68 vía rápida para salida al mar por Vinaroz
- Plan de actuaciones de seguridad de travesías en la N-230.
- Inversiones para adaptación medioambiental en la Central Térmica de Andorra (Teruel).
- Inversiones por emergencias debidas a catastrofes naturales en Aragón 2015
- Inversiones en Defensa y Seguridad de ríos en Aragón
- Autovia conexión Cinco Villas con la A-68
- Arreglo Antigua N-II entre Alhama de Aragón y Calatayud
- Plan de recuperación de capacidad de cauces de barrancos
- Transferencias a Diputaciones Provinciales para inversiones en municipios afectados por despoblación y Zonas de Montaña
- Transferencias a Diputaciones Provinciales para inversiones en municipios de menos de 20.000 habitantes en nuevas tecnologías y para convenios en municipios en I+D+I

- Modernización de la toma del abastecimiento de la ciudad de Jaca
- Medidas de urgencia para subsanación de deficiencias en red de saneamiento poligonos industriales de la ciudad de Huesca

AN_EEAA_10_99_aga_Inversiones Aragón

Enm. 297 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

- Mejora de la red de saneamiento de la ciudad de Huesca
- Convenio con ayuntamientos del Pirineo aragonés para aplicar el artículo 96 de la Ley de aguas
- Construcción del puente del ferrocarril "La Platera" de Cariñena.

MOTIVACIÓN:

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000298

ENMIENDA

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

"Disposición Adicional.....Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Crédito 32.01.941O.757 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, atendiendo a las incluidas en el anexo XXX de la presente Ley y a los criterios establecidos en la Disposición Adicional Sexta de dicho Estatuto."

MOTIVACIÓN:

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000299

ENMIENDA

De adición

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

"ANEXO xxx INVERSIONES DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA REFERIDAS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL xxx

MINISTERIO DE FOMENTO:

FERROCARRILES:

- AVE Madrid-Badajoz.

- Electrificación del trazado de Alta Velocidad Madrid-Badajoz.

- Corredor ferroviavio Madrid-Extremadura, estaciones:
  - Plasencia
  - Cáceres
  - Mérida
  - Badajoz

- Plataforma logística de Badajoz.
- Nuevo Hospital de Cáceres.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Extremadura, al objeto de garantizar la llegada del AVE, así como recuperar las inversiones previstas en el corredor ferroviario Madrid-Extremadura con anterioridad al

Enm. 299 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

nuevo modelo, adecuando tanto el soterramiento de vías como las condiciones para el transporte de viajeros y mercancías,e incluyendo y recuperando las previsiones presupuestarias de las estaciones de:

Plasencia

Cáceres

Mérida

Badajoz

Todo ello como elemento dinamizador de la economía y el desarrollo extremeño, además de instrumento para la cohesión y vertebración territorial.

Finalización y puesta en marcha efectiva de la Plataforma Logística de Badajoz como punto de referencia transfronterizo, imprescindible como eje comercial de salida al exterior y desarrollo socioeconómico Hispano-Luso.

Dotación para la Ciudad de la Salud de Cáceres como motor de desarrollo e innovación sociosanitaria, incluyendo la finalización de las obras del nuevo hospital de Cáceres.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000300

ENMIENDA

De Adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

Disposición adicional... Cumplimiento de la Disposición Adicional Primera del Estatuto de Autonomía de Extremadura (Deuda Histórica)

Uno. Superado el plazo establecido por la Disposición Adicional Primera del Estatuto de Autonomía de Extremadura aprobado por la Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, para el establecimiento de los criterio, alcance y cuantía de las asignaciones complementarias en ellas citadas, y sin perfuicio de tale operaciones, el Estado otorgará con cargo a estos Presupuestos un anticipo a cuenta por valor de 100.000, 00 miles de Euros.

MOTIVACIÓN:

Dar cumplimiento a la Disposición Adicional Primera del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000301

ENMIENDA

De Adición

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:
"Disposición Adicional.....Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
El Crédito 32.01.941O.757 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, atendiendo a las incluidas en el anexo XX de la presente Ley."

MOTIVACIÓN:

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000302

ENMIENDA

De adición

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

"ANEXO xxx

INVERSIONES DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS REFERIDAS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL xxx

Infraestructuras turísticas:

- Rehabilitación integral de la Playa de Palma (renovación alcantarillado, pluviales y CAZ), Sant Antoni de Portmany y Cala de Bou en Ibiza.
- Desarrollo de la áreas de interés paisajístico recogidas en el Plan territorial de Mallorca, y que intervienen en zonas turísticas maduras o degradadas, como Cala Millor, Torren Gros, entorno de Son Reus o el Port d´Alcúdia.
- Proyectos de compra, rehabilitación, explotación e investigación de yacimientos arqueológicos para proyectos de turismo cultural en la isla de Mallorca.
- Compra de espacios emblemáticos para convertirlos en espacios de turismo cultural en la isla de Mallorca.
- Otras zonas de rehabilitación

Proyectos de mejoras relacionadas con el litoral:

- Mejora y mantenimiento de las playas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera
- Mejoras en el Puerto de Palma, Eivissa y Ciutadella.
- Plan de Mejora para la competitividad del puerto de Maó
- Reforma del Paseo marítimo de la Playa de Magalluf
- Primera aportación para el paseo de Santa Ponça
- Paseo litoral de la Playa de Portals Nous al Mirador del Oratorio
- Paseo marítimo de Figueretes (Ibiza)
- Mejoras del mobiliario de las playas de Formentera
- Plan de mejora de proyectos relacionados con el litoral de Menorca.
- Restauración de las torres de enfilación de las playas del municipio de Santa Margalida.
- Rehabilitación integral de las zonas d´es Pujols y de Sant Ferran.
- Mejoras en el mobiliario (del litoral) de playas en Formentera.
- Rehabilitación de la Playa de la Palma.
- Rehabilitación bahía de Portmany y litoral de Cala de Bou.

Enm. 302 (Gut.)

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

- Remodelación del Paseo de Figueretes
- Planes especiales de las playas de la isla de Ibiza.

Mejoras del patrimonio paisajístico, arqueológico y cultural con proyección turística:

- Recuperación del paisaje y demás elementos destruidos por incendios forestales en Andratx y Estellencs,Artà y otros.municipios e Baleares
- Excavaciones arqueológicas, zonas del Cap de Barbaria y La Mola.
- Gran Ruta de senderismo. Ibiza.
- Recuperación de Ses Feixes.
- Acondicionamiento de las Cuevas naturales de Cala Blanca, Ciutadella de Menorca.
- Creación del Centro de Interpretación de Menorca Reserva de la Biosfera en s´Enclusa, Ferreries.
- Nuevos equipamientos y remodelación de la zona deportiva de Es Mercadal.

Proyectos en Mallorca:

- Rehabilitación del edificio de La Misericordia,
- Primera aportación para el Museo del Territorio de Ses Salines
- Delimitación del campamento romano de Ses Salines
- Recuperación del camino de Raixa y prolongación de la pista forestal de la Comuna de Bunyola.
- Finalización del aparcamiento público de Bunyola.
- Acondicionamiento de restos arqueológicos de Son Espases.
- Mejoras destinadas a caminos rurales
- Restauración de las torres de enfilación en la zona marítimo terrestre del municipio de Santa Margalida (Mallorca)
- Rehabilitación de edificios municipales y patrimonio histórico: Ca´n Serra, Geas, Torres de Gumara o del Temple, Font de Mestre Pere, de la Vila, d´en Baster, molinos del Jonquet, etc.

Proyectos en Menorca:

- Adquisición de los Cuarteles de El Castell

Proyectos en Ibiza

- Parador Nacional de Turismo
- Rehabilitación de las murallas de Ibiza.

Impulso a la innovación

- Proyectos en el ParcBit (Mallorca)

Enm. 302 (6ut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

- Iniciativas de digitalización de las aulas en la enseñanza primaria y secundaria de Balears.
- Proyectos de innovación e investigación en la Universidad de les Illes Balears.
- Fibra óptica en Formentera.
- Desarrollo de Sa Coma.
- Espacio polivalente Sa Coma.
- Puesta en marcha de la integración tarifaria al transporte para carretera y creación de un sistema de información para todas las paradas y aplicación para Internet y móviles
- Digitalización y georeferenciación del planteamiento insular

Ampliación y mejora de la red ferroviaria

- Conclusión de las obras en el proyecto ferroviario de Llevant , en Mallorca.
- Supresión del paso a nivel de Verge de Lluc, en Palma (Mallorca).

Desarrollo de transporte por carretera en Menorca, Ibiza y Formentera.

Mejoras en el medio ambiente, saneamiento y obras hidráulicas

- Plan específico de explotación sostenible del bosque que rodea el Castillo de Bellver, en Palma. (Mallorca)
- Acondicionamiento de los terrenos de AENA que dan acceso a la barriada de Sant Jordi (Palma) y construcción de conducciones de pluviales
- Instalaciones y redes de depuración de aguas residuales en la Bahía de Palma, Santa Margalida-Playa de Muro, Ciutadella, Addaia (Mercadal), Ibiza y Santa Eulàlia.
- Conexión de desaladora de Ciutadella a la red municipal
- Depuradora Formentera.
- Desalinizadora Formentera.
- Depuradora Portinatx.
- Estación de bombeo desaladora de Santa Eulalia y anillo de interconexión.
- Sobrecoste desaladora Santa Eulalia.
- Emisario de Talamanca.
- Mejora rendimiento red de aguas de la isla de Ibiza.

Mejoras en materia energética

- Plan de inversiones en eficiencia energética en las carreteras de Mallorca

Enm. 302 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Obras en la red viaria

- Accesos a Palma
- Mantenimiento de las carreteras de la Serra de Tramuntana
- Adaptación de las carreteras de la red del Consell de Mallorca a las rutas cicloturisticas y senderísticas, nuevo nicho de mercado turístico.
- Mejora del firme de la carretera principal, soterramiento de cables y mejora de las carreteras secundarias en Formentera.
- Travesía de Sant Ferran a Es Pujols, travesía del campo de futbol a Sant Frances, en Formentera.
- Construcción carril bici entre Es Mercadal y Fornells.
- Construcción carril bici entre Es Migjorn Gran y Santo Tomás.
- Construcción carril bici entre Ferreries y Cala Galdana.

Infraestructuras turísticas

- Palacio de Congresos de Palma
- Palacio de Congresos de Ibiza.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Illes Balears.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000303

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De adición

Se propone la adición de una nueva Disposición adicional, con la siguiente redacción:

"Disposición adicional. Ampliación del periodo de vigencia de la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

Con la finalidad de cumplir los objetivos para los que se introdujo la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y debido al incumplimiento de la misma en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, 2013, 2014 y 2015 se prorrogará la aplicación de dicha disposición durante el presente ejercicio presupuestario 2016 y en los de 2017, 2018 y 2019.

MOTIVACIÓN:

La disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado en el año 2007, tenía como objetivo corregir el déficit en inversiones del Estado en una de las comunidades que padece los rigores derivados de la insularidad, y por tanto, con una necesidad evidente de infraestructuras para dar respuesta a la movilidad de sus ciudadanos y a sus empresas.

Para ello, esta disposición establece que "Mientras las Cortes Generales, en aplicación de lo previsto en la Disposición adicional sexta no aprueben la modificación de la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears y, en todo caso, en un plazo no superior a siete años, la inversión del Estado se establecerá atendiendo a la inversión media per cápita realizada en las Comunidades Autónomas de régimen común, determinada con arreglo a la normativa estatal, homogeneizando las actuaciones inversoras realizadas en dichas comunidades para permitir su comparabilidad y teniendo presentes las circunstancias derivadas de los hechos diferenciales y excepcionales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con incidencia en la cuantificación de la inversión pública.

Para hacer frente a este compromiso inversor, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears propondrá al Ministerio de Economía y Hacienda los oportunos

Enm. 303 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

convenios para la ejecución de los programas y acciones estatales sobre I+D+I, transportes, puertos, medio ambiente, ferrocarriles, carreteras, obras hidráulicas, protección del litoral, costas y playas, parques naturales e infraestructuras turísticas."

Desde la aprobación del Estatuto de Autonomía en el año 2007 los sucesivos presupuestos del Estado han dado cumplimiento a esta previsión, de forma que la inversión del Estado en las Illes Balears se había incrementado sensiblemente, permitiendo que la media de inversión en la comunidad se asemejara a la del resto de CCAA. Ello fue así hasta el pasado año 2012. En el presupuesto para ese año, se suspendieron las denominadas "inversiones estatutarias" por lo que las Illes Balears dejaron de percibir cantidad alguna por este concepto con el perjuicio consiguiente que acarreaba esta decisión.

En 2013 y 2014, el Gobierno volvió a incumplir con esta previsión legal, situando la inversión en las Illes Balears a la cola de las inversiones destinadas a las comunidades autónomas, muy por debajo de la media de estas.

Esto ha supuesto que la inversión del Estado en las Illes Balears haya caído más del 60% respecto al año 2011.

Dado que la vigencia de esta disposición finalizaba en el pasado ejercicio 2014 y teniendo en cuenta el incumplimiento del Gobierno durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015 se solicita que el Gobierno prorrogue la aplicación de la disposición adicional tercera durante este ejercicio 2016 y el siguiente.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000304

ENMIENDA

De Adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

"Disposición Adicional Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El Crédito 32.01.941-O.757 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en cumplimiento la prórroga establecida para la Disposición Transitoria Novena de su Estatuto de Autonomía, atendiendo las inversiones que figuran en el anexo xxx de la presente Ley, de manera que dicha inversión se establezca atendiendo a la inversión media per cápita realizada en las Comunidades Autónomas de régimen común, determinada con arreglo a la normativa estatal, homogeneizando las actuaciones inversoras realizadas en dichas comunidades para permitir su comparabilidad y teniendo presentes las circunstancias derivadas de los hechos diferenciales y excepcionales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con incidencia en la cuantificación de la inversión pública."

MOTIVACIÓN:

En coherencia con la enmienda que prorroga la vigencia de la Disposición Transitoria Novena del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000305

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De ADICIÓN

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

"ANEXO xxx INVERSIONES DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN REFERIDAS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL

A-11 Autovía del Duero en las provincias de Soria, Burgos, Valladolid y Zamora
A-65 Tramo Ampudia-Palencia
Variante San Rafael
A-60 Villanubla-Santas Martas
LAV Olmedo Lubian Orense
Conservación edificios del Románico Palentino
Conversión Antigua Cárcel de Zamora en Centro Cívico y Cultural
3.ª fase rehabilitación IES de titularidad municipal para su transformación en Edificio Multicultural en Venta de Baños
2.ª fase de Modernización de la línea ferroviaria Soria-Torralba y Plataforma Logística.
Redacción Proyecto Saneamiento de Miranda de Ebro, Ampliación de la EDAR.
Autovía León-Braganza.
Actuaciones para garantizar la sostenibuilidad en la Sierra de Guadarrama en Castilla y León.
LAV León-Ponferrada.
Museo de Arquitectura en Salamanca.
Actuaciones Seguridad Vial en las carreteras de la Red Nacional en la provincia de Ávila
Actuaciones de Seguridad Vial en las carreteras de la Red Nacional en la provincia de Segovia

Enm. 305 (Gal.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Sellado del vertedero de Miranda de Ebro

Terminación de las obras de acondicionamiento del Edificio Cívico de San Esteban del Valle (Ávila)

Actuaciones en el Parador Nacional de Béjar

Conversión de la Avda Cardenal Cisneros de la ciudad de Zamora, adscrita al Ministerio de Fomento, en Boulevar.

Actos Culturales para el 50 aniversario de la muerte del ilustre escultor palentino Victorio Macho

LAV Burgos-Vitoria.

Rotonda Fuentespina N-1

Mejora rotonda de acceso al aeropuerto de Buergos en N-120

LAV Venta de Baños-Palencia-León-Asturias

Rehabilitación Edificio Araú en San Andrés del Rabanedo

Adquisición medios pendientes CRC (Control de Tráfico Centralizado)

Integración de FEVE en León

Construcción del nuevo edificio INSS León

Cuartel Guardia Civil Salas de los Infantes (Burgos)

MOTIVACIÓN:

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000306

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De Adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

"Disposición Adicional.....Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

El Crédito 32.01.941-O.757 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, atendiendo a las incluidas en el anexo xxx de la presente Ley.

MOTIVACIÓN:

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000307

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De Adición

Al Anexo II Créditos ampliables, Segundo, Doce

Añadir un nuevo epígrafe e) con el siguiente texto:

"e) El crédito 32.01.941-O.757 «A las CC.AA. de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Extremadura e Illes Balears, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía".

MOTIVACIÓN:

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en los Estatutos de Autonomía sobre inversiones del Estado.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000308

ENMIENDA

De Adición

A las disposiciones adicionales

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

Teniendo en cuenta los graves problemas que presenta la despoblación en nuestro país, y tomando como referencia, en especial, las 15 conclusiones aprobadas por unanimidad en la Ponencia del Senado sobre "el estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España".

APARTADO PRIMERO:

El Gobierno adaptará y priorizará líneas concretas de actuación, a corto, medio y largo plazo, para afrontar el grave problema de la despoblación en España, incluyendo políticas coordinadas y presupuestos concretos para cada una de las 15 conclusiones aprobadas por unanimidad en la Ponencia del Senado sobre "el estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España".

APARTADO SEGUNDO:

2.1- El proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2016 detallará, de forma precisa, las cantidades concretas destinadas a frenar la despoblación en España y planteará, en el marco de la Unión Europea, una reforma del Reglamento de fondos comunitarios para que todos los territorios que no alcancen los 10 habitantes por km2 tengan la misma consideración que las zonas árticas, destinando estos complementarios, de forma directa, a dinamización socio – económica de estas zonas.

2.2- En la plazo máximo de tres meses, el Gobierno, en colaboración y acuerdo con las Comunidades Autónomas, elaborará un mapa de las provincias y territorios de España que no alcanzan los 10 habitantes por km2.

APARTADO TERCERO:

1º- En todas las medidas de ajuste aprobadas por el Gobierno, hasta la fecha, en el plazo máximo de tres meses, se revisarán en las zonas determinadas en el apartado 2.2, para corregirlas con criterio compensador y evitar el desmantelamiento de

Enm. 308 (6nl.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

servicios básicos en el medio rural que son indispensables para el mantenimiento de la población.

2º- En las zonas determinadas en el apartado 2.2, en toda normativa que se requiera índices poblacionales, se aplicarán en las de forma precisa, criterios compensadores concretos, en colaboración y acuerdo previo con las Comunidades Autónomas, para evitar agravar los efectos sociales y territoriales sobre estas zonas desfavoridas.

3º- Con carácter inmediato, en las zonas determinadas en el apartado 2.2, se establecerán, con carácter preferente, ayudas "reindustrialización por despoblación", en las mejores condiciones económicas que permita la legislación de fondos comunitarios, revisando la actual convocatoria que no cumple con la finalidad de ayudar a territorios y sectores desfavorecidos.

APARTADO TERCERO: Anualmente se presentará ante las Cortes Generales un informe anual con la ejecución presupuestaria para cada línea de acción aprobada y los efectos socio – económicos en las zonas despobladas, en especial sobre la gestión de los fondos comunitarios destinados al desarrollo rural y la despoblación.

MOTIVACIÓN:

Las medidas adoptadas por el Gobierno de recortes y ajustes, tras el rescate financiero, han tenido un efecto devastador en lo social y en lo económico, especialmente en las zonas desfavorecidas y despobladas, al no tener, con criterios de solidaridad y compensadores, la situación de grave deterioro que supone la despoblación.
El proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2016 no recoge esta situación y la agrava, ignorando, entre otros, las 15 conclusiones aprobadas por unanimidad en la Ponencia del Senado sobre "el estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España".

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000309

ENMIENDA

De Adición

A las disposiciones adicionales

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

APARTADO PRIMERO

Impulso a la creación de una unidad de "Inversión Territorial Integrada" (ITI) para el desarrollo de las 3 provincias despobladas españolas NUT-3 de Soria, Teruel y Cuenca incluyendo continuidad en el territorial en zonas de Señorío de Molina, Sigüenza- Alcolea; y zona Sierra Norte (Guadalajara) y comarcas de Calatayud – Daroca (Zaragoza)

Teniendo en cuenta que las provincias de Soria, Teruel y Cuenca están catalogadas en la Unión Europea como NUTs3, a los efectos de la política de Cohesión, al no alcanzar los 12,5 habitantes /Km² y que el Consejo de la Unión Europea aprobó formalmente en diciembre de 2013 las nuevas normas y la legislación que regirán la siguiente ronda de inversión política de cohesión de la UE para el periodo 2014 – 2020, introduciendo nuevas herramientas integradoras, que buscan la cohesión del territorio, la implicación del desarrollo local a cargo de las comunidades locales (artículos 32 – 35 del Reglamento sobre disposiciones comunes) e "inversiones territoriales integradas" (artículo 36 del Reglamento).

Dado que para la creación de una ITI se requiere una continuidad territorial que comparta, en este caso, la misma particularidad despoblación al tener menos de 12,5 habitantes /Km², esto se produce con la inclusión de las zonas de Señorío de Molina, Sigüenza- Alcolea; y zona Sierra Norte en la provincia de Guadalajara y las comarcas de Calatayud y Daroca en la provincia de Zaragoza, por lo que el Gobierno con la coordinación institucional debida, y respetando las competencias administrativas vigentes, tanto en el ámbito europeo, como con las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Aragón y Castilla La Mancha.

Se coordinará e impulsará, en la anualidad de 2016, la creación de la ITI (Inversión Territorial Integrada) de la provincia de Soria, y las comarcas que determinen las Comunidades Autónomas en Guadalajara, y en Zaragoza; así como las provincias de Teruel y Cuenca que priorice el desarrollo poblacional y socio-económico de estas zonas.

Enm. 309 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

APARTADO SEGUNDO
El Gobierno hará las gestiones precisas, en el ámbito europeo, para proponer que la ITI citada en el "Apartado Primero" , pueda recibir directamente los fondos europeos, al igual que sucede con los territorios árticos, en el próximo periodo de inversión política de cohesión en el ámbito de la Unión Europea, realizando los trabajos y estudios precisos que permitan acreditar que la situación de estas zona tiene indicadores, a veces, peores que otras zonas europeas que ya tienen esta consideración.

APARTADO TERCERO
El Gobierno estudiará y creará, con la coordinación institucional debida, nuevas ITIs en otras zonas de España que reúnan los requisitos de zonas despobladas y desfavorecidas; así como la creación de una estrategia urbana integrada en las zonas de las ciudades más necesitadas con altos índices de paro, pobreza y necesitados de urgente acción solidaria.

MOTIVACIÓN:

La Unión Europea considera a las provincias de Soria, Teruel y Cuenca como NUT -3, el nuevo marco de inversión comunitaria 2014 – 2020 recoge esta nueva herramienta de "Inversión Territorial Integrada" y las zonas que permiten la continuidad territorial con la incorporación del Señorío de Molina, Sigüenza- Alcolea; y Sierra Norte en la provincia de Guadalajara y en las comarcas de Calatayud y Daroca en la provincia de Zaragoza, reúnen el mismo requisito de despoblación, con lo que se cumpliría con los criterios comunitarios.

Al afectar la ITI a más de una Comunidad Autónoma, se hace expresa referencia al respeto competencial, sin renunciar, obviamente, a la obligación que tiene el Gobierno de liderar e impulsar la creación de la ITI.

El Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley para las tres provincias citadas y otra sobre despoblación en el conjunto de España.

En el "Apartado Segundo", se encomienda al Gobierno lograr que esta zona reciba fondos europeos directos complementarios directamente, lo que sería muy positivo para el desarrollo de este territorio y para el conjunto de España.
En el "Apartado Tercero" se abre esta posibilidad a incluir progresivamente otras zonas despobladas de España y también, dado que el Reglamento comunitario lo permite,

Enm. 309 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

zonas urbanas que tienen una degradación económica y social y precisan de una acción solidaria urgente.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000310

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De Adición

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido:

"Disposición Adicional xxx. Plan de inversiones, ayudas y otros gastos del Estado en la Comunidad de Madrid.

El Gobierno elaborará un plan específico de inversiones, ayudas y otros gastos del Estado en la Comunidad de Madrid, con arreglo a las siguientes prioridades:

1. Plan de creación, mejoras, conservación y explotación de carreteras:

- A.1 Circunvalación de la Nacional 404 en Torrejón de la Calzada.

- A.2 Desdoblamiento de la A-5 desde Cuatro Vientos (Madrid) hasta Navalcar- nero, y un acceso desde la A5, a la altura del Km 28, a los barrios de La Dehesa y El Pinar.

- A.3 Desdoblamiento de la A5 en Móstoles enlazando el barrio de Móstoles Oeste; una nueva conexión con la M50 en la Avenida de Portugal, y un nuevo acceso a la R5 desde el barrio de Móstoles Sur.

- A.4 Desdoblamiento del acceso a la M-40 en La Fortuna, municipio de Leganés, desde Cuatro Vientos (Madrid).

- A.5 Construcción de los siguientes accesos:

a) desde Fuenlabrada (Loranca) a la R5, mediante negociación con cocesionaria
b) desde el distrito de Villaverde (Madrid) a la A42
c) desde la A3 al Hospital Infanta Leonor (Madrid)
d) desde la A3 al Ensanche de Vallecas (Madrid)
e) desde la A4 al barrio de Butarque en Villaverde (Madrid)

- B.1 Creación de la Plataforma reservada Bus VAO en:

a) Carreteras nacionales de acceso a Madrid

- B.2 Mejora de barreras y/o pantallas acústicas en carreteras nacionales de la Comunidad de Madrid a la altura de:

www.socialistasdelcongreso.es

Enm. 310 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

a) Barreras acústicas en los Distritos de Carabanchel y Santa Eugenia de Madrid

b) Barreras acústicas en los Municipios de Leganés y Getafe

c) Pantallas acústicas en la A4 a la altura del barrio de La Tenería en Pinto

d) Reposición de pantallas acústicas en los Km 26 y 27 de la A4, e instalación de nuevas pantallas acústicas en los Km. 25 a 26, y 27 a 28 de la A4, a la altura de Valdemoro

- B.3 Construcción de pasarelas y accesos peatonales:

a) Sobre la A4 y la A42 a la altura de Getafe
b) Acceso peatonal y viario en Avda Rosales en el distrito de Villaverde (Ma-drid)

- B.4 Mejoras en el puente de la avenida de la Albufera (Madrid) sobre la M40

- B.5 Mejoras en el puente de la Calle Embajadores (Madrid) sobre la A4

- B.6 Mejoras de la iluminación de la M50 a su paso por Boadilla del Monte

- B.7 Mejoras en el acceso a Valdebebas (Madrid) desde la M40

- B.8 Mejoras en el acceso a Sanchinarro (Madrid) desde la A1

2. Desarrollos urbanísticos con cargo al Estado y estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo: SEPES

- A.Operación Campamento en Madrid (soterramiento de la A-5, aparca-miento disuasorio y recuperación medioambiental del Arroyo Meaques).

- B.Construcción de un nuevo centro de Formación y Hospital de referencia en antiguos terrenos de la cárcel de Carabanchel (Madrid), desarro-llando el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) existente.

- C.Desarrollo del Plan de Actuación Urbana (PAU) de Puente Largo en Aranjuez.
- D.Colaboración en el desarrollo de Eurovillas en Villar del Olmo.

- E.Plan de reindustrialización conjunto, SEPES y Comunidad de Madrid, en Pinto y Zona Sur de Madrid.

Enm. 310 (6ut.)

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

- F.Colaboración en el desarrollo de una Zona de reindustrialización prefe-rente para el Corredor del Henares

3. Plan de Extensión y Mejoras en la Red Ferroviaria del Estado:

- Desarrollo del Plan de Extensión y Mejoras de la Red de Cercanías Ferrovia-rias, acordado por el Ministerio de Fomento y el Gobierno de la Comunidad de Madrid en 2009.

* Ampliación C4 RENFE hasta Torrejón de la Calzada.
* Llegada de Cercanías RENFE a Parque Coimbra (Móstoles), Arroyomolinos y NAVALCARNERO
* Llegada de Cercanías a La Fortuna (Leganés). Ramal Príncipe Pío.
* Arreglos en estación de LOS MOLINOS (trazado en curva, cruce de vías y construcción de aparcamiento disuasorio).
* Obras de remodelación y accesibilidad en estación de San José de Valderas en ALCORCÓN.
* Llegada de servicios ferroviarios a Villaviciosa de Odón.
* Remodelación de Estación RENFE cercanías en Pinto y ejecución de apeade-ro en barrio de La Tenería.
* Conexión FFCC VALDEMORO con Parla, a través de la C4, por el barrio UDE Oeste Norte.
* Llegada de Cercanías RENFE a Mejorada del Campo.
* Plan de extensión de cercanías ferroviarias a Príncipe Pío y Valmojado-Los Yébenes en Madrid.
* Plan de extensión de cercanías ferroviarias a SOTO DEL REAL.
* Plan de extensión de cercanías ferroviarias a MIRAFLORES DE LA SIERRA
* Plan de extensión de cercanías ferroviarias a ARROYOMOLINOS.
* Mejora, adaptación y accesibilidad estaciones de cercanías de ARANJUEZ.
* Mejora, adaptación y accesibilidad estaciones de cercanías GETAFE
* Mejora, adaptación y accesibilidad estaciones de cercanías ALCALÁ DE HE-NARES
* Instalación de rampas y ascensores en estación de cercanías Aluche-Fanjul-Las Águilas (Madrid).
* Nuevo eje ferroviario Este-Oeste en la ciudad de Madrid.

- Desarrollo del Convenio soterramiento líneas férreas a su paso por LEGANÉS.

* Desarrollo del Convenio soterramiento FFCC a su paso por FUENLABRADA
* Desarrollo del Convenio soterramiento FFCC a su paso por PARLA
* Desarrollo del Convenio soterramiento FFCC a su paso por ALCORCÓN

Enm. 310 (Gal.)

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

- Desarrollo del Convenio soterramiento línea C5 a su paso por MÓSTOLES, y rehabilitación de estación C5 RENFE Móstoles Central y Móstoles El Soto; prolongación línea C5 de Móstoles a Navalcarnero e instalación de pantallas acústicas en trazado C5 Móstoles.

* Convenio soterramiento FFCC a su paso por los municipios del CORREDOR DEL HENARES.
* Ampliación 3ª y 4ª vía trayecto San Cristóbal de Los Ángeles (Madrid) y Aranjuez.
* Recuperación aseos públicos en Estación Madrid-Atocha.
* Remodelación centro logístico ferroviario Madrid-Abroñigal.
* Circunvalación trayecto ferroviario mercancías de COSLADA. Nuevo trazado.

- Enlace ferroviario AVE Atocha-Aeropuerto Adolfo Suárez- Madrid Barajas.

4. Protección y mejora del medio ambiente, medio natural, así como actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático :

A. Construcción de una planta de Bioresiduos (tratamiento Mecánico Bio-lógico TMB) en la Mancomunidades Este, Noreste y Sur de la Comuni-dad de Madrid.

B. Construcción de dos plantas Fracción Orgánica de Residuos de Compe-tencia Municipal Recogidos Separadamente (FORS) en la Mancomuni-dad Norte y Noreste

C. Limpieza de los cauces del Río Tajo en Valdeavero.

D. Recuperación del Arroyo Meaques en Madrid, en el seno de la opera-ción Campamento.

E. Aumento en 1.000 miles de euros, al menos de la partida "Área de Influencia socio-económica de los Parque Nacionales para indemnizaciones por pérdida de renta, amparados en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 5/2007, de 3 de abril", para mejorar las transferencias a los municipios afectados en el marco del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en la Comunidad de Madrid, como Navacerrada, Alameda del Valle, Becerril de la Sierra, Canencia, Cercedilla, El Boalo, Guadarrama, Los Molinos, Lozoya, Manzanares El Real, Miraflores de la Sierra, Navarredonda y San Mamés, Pinilla del Valle, Rascafría, Soto del Real y otros.

F.Adecuación y limpieza Río Henares a su paso por Alcalá de Henares.

5. Mejora de las dependencias donde se prestan determinados servicios del Estado:

A.Nuevas Oficinas de la Seguridad Social en Leganés, y en el Distrito de la Latina (Madrid).

Enm. 310 (Gut.)

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

B.Adecuación del Hospital Gómez Ulla (Madrid), para su transferencia a la Comunidad de Madrid.

C.Rehabilitación como Residencia de Mayores y Discapacitados del Sana-torio de la Marina, en Los Molinos.

D.Construcción de comisarías del CNP en Pinto, Tres Cantos, y una comi-saría de Distrito en Barajas (Madrid).

E.Rehabilitación y mantenimiento de comisarías del CNP en la Comuni-dad de Madrid, en especial la CNP de Distrito Centro (Madrid).

F.Rehabilitación y mantenimiento de casas cuartel de la Guardia Civil en Arganda del Rey, en Los Molinos, Navalcarnero, Aldea del Fresno, y Vi-llamanta.

G.Construir un Juzgado de lo Social, una Oficina de la Seguridad Social y de Hacienda en Pinto.

H.Trasladar las torres de muy alta tensión que pasan por el municipio de Arroyomolinos (400 mil voltios).

I.Remodelación del antiguo salón de baile en Villanueva de Perales (1% cultural).

6. Plan Nacional de Conservación Preventiva del Patrimonio Cultural, Plan Nacional de Patrimonio del Siglo XX, Actuaciones e Intervenciones de Apoyo a las Comunidades Autónomas y Programa de Protección del Patrimonio Histórico:

A.El Cine Doré en Madrid como parte integrante de la Filmoteca Españo-la en Madrid y como elemento del histórico Salón Doré, inaugurado en 1912.

B.Colaboración con el Ateneo de Madrid, fundado en 1835, y ayudas a su rehabilitación.

C.Colaboración con El Círculo de Bellas Artes, por su valor histórico y su actividad en la promoción de la cultura.

D.Colaboración con la Residencia de Estudiantes de Madrid por su valor como conjunto histórico.

E.Rehabilitar el "Gallinero" del Palacio del Infante D. Luis Antonio de Borbón en Boadilla del Monte.

Enm. 310 (6d.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

F.Rehabilitar el Frontón Beti Jai (Madrid) con absoluto respeto a sus va-lores arquitectónicos e históricos para usos deportivos y culturales.

G.Palacio de la Música con uso cultural en el eje de la Gran Vía (Madrid).

H.Conjunto histórico de la Real Casa de Campo (Madrid)

I.La Quinta de Torre Arias y sus jardines (Madrid), manteniendo la inte-gridad del conjunto histórico como finca de labor agropecuaria y casa de recreo.

J.Emprender la consolidación y restauración del Palacio de la Duquesa de Osuna (Madrid).

K.Búnker construido en El Capricho (finales siglo XVIII comienzos del si-glo XIX) en el Parque de la Alameda de Osuna (Madrid) de cara a su apertura.

L.Rehabilitación del edificio histórico Hospital San Carlos en ARANJUEZ.

M.La Antigua Fábrica de Tabacos —conocida como Edificio Tabacalera— para la completa puesta en marcha del Centro Nacional de Artes Vi-suales en Madrid, en plena coherencia también con el Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Fotográfico.

N.Crear Centro de Interpretación de la muralla árabe (Madrid).

O.Cervantes Infinito. Programa para la celebración del IV Centenario de la muerte de Cervantes en Alcalá de Henares, en colaboración con el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid.

P.Crear un programa de protección de arquitectura contemporánea.

Q.Desarrollo de un proyecto para la creación de centro de recuperación de la memoria en relación con la guerra civil.

R.Colaboración en la realización del Inventario de cines y teatros cerrados o amenazados con su cierre en toda la Comunidad de Madrid. Plan (con colaboración de la Comunidad y ayuntamientos) para su conver-sión en centros culturales de usos variados (música, cine, teatro, dan-za, exposiciones). Catálogo, entre ellos, de cines y teatros cerrados o amenazados de cierre que deberían ser protegidos por su valor histórico.

7. Mejoras de servicios públicos en la Comunidad de Madrid:

Enm. 310 (6ut.)

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

1.Convenio para mejorar las ayudas y becas en el sistema educativo público general y específicamente para el tramo 0-3 años, comedores escolares, libros de texto, educación compensatoria y becas universitarias.

2.Convenio para mejorar las ayudas a las personas en situación de dependencia.

3. Ampliación del convenio para la mejora del acceso a la vivienda social, impulso público a la rehabilitación y ayudas para el acceso a una vivienda digna para colectivos vulnerables.

4.Plan de empleo para jóvenes, mujeres y mayores de 45 años en municipios y barrios donde el desempleo esté más de cinco puntos por encima de la media de la Comunidad de Madrid.

5.Mejora del Plan Concertado de Servicios Sociales Básicos, donde se en-cuentran las cantidades económicas que irán destinadas a Planes de Emergencia Social para los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

8.Plan estatal de impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación en la Comunidad de Madrid, en colaboración con las administraciones públicas de carácter autonómico y local, las universidades públicas y los agentes económicos y sociales.

9.Plan para la viabilidad económica de Ayuntamientos con especiales dificultades financieras para atender sus obligaciones públicas, tales como Navalcarnero, Cenicientos, Aranjuez, Arganda, Moraleja de Enme-dio y Alcalá de Henares.

MOTIVACIÓN:

Mejorar las inversiones, ayudas y otros gastos del Estado en la Comunidad de Madrid

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000311

ENMIENDA

Disposición adicional XXX (nueva)

De adición

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

"Disposición adicional XXX. Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

El Gobierno, en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, presentará un Proyecto de Ley de creación del Impuesto sobre las Transacciones Financieras en España que grave las operaciones sobre acciones admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales y derivados, diferenciando los correspondientes tipos impositivos que correspondan en cuanto a su aplicación. Al menos la mitad de los mayores ingresos generados se destinarán a una redistribución más social y equitativa de la riqueza y, en particular, a financiar políticas sociales específicas.

El Gobierno impulsará ante la Comisión Europea y el Consejo de la UE, las actuaciones oportunas para agilizar la puesta en marcha y aplicación del Impuesto sobre Transacciones Financieras Internacionales en la Unión Europea."

MOTIVACIÓN:

Con el fin de apoyar los compromisos europeos (mecanismo de cooperación reforzada), frenar la especulación financiera y contribuir a mejorar la equidad, se insta al Gobierno a hacer efectiva la puesta en marcha del Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000312

ENMIENDA

A la disposición adicional (nueva)

De adición

Se propone la adición una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

"Disposición adicional xxx. Evaluación y mejora de la transparencia de los beneficios fiscales y de los ajustes en el Impuesto sobre Sociedades.

El Gobierno, con periodicidad anual, presentará ante las Cortes Generales una evaluación pormenorizada de los efectos de los beneficios fiscales y de los principales ajustes aplicables para la determinación de la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades.

El Gobierno publicará en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, entre otras, la siguiente información estadística del Impuesto sobre Sociedades:

- el presupuesto de beneficios fiscales de cada ejercicio, que incluirá el importe de los ajustes aplicables para la determinación de la base imponible.
- el cierre de resultados de los presupuestos de beneficios fiscales, en el que se incluirán las desviaciones respecto de las previsiones iniciales.

El Gobierno adoptará las medidas necesarias para obtener la información territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo) de las declaraciones de grandes empresas y grupos, así como de la base imponible o del resultado contable mundial antes de impuestos y su distribución territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo).

Con el objetivo de aumentar la trasparencia de los recursos públicos, el Gobierno, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, adoptará las medidas necesarias para incluir en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el derecho a conocer la identidad de las entidades con un volumen de negocio superior a 10 millones de euros que se benefician de los incentivos fiscales y ajustes del Impuesto sobre Sociedades, con expresión individualizada de los importes.

Igualmente, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno aprobará un Proyecto de Ley para fijar un límite anual de

Enm. 312 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

beneficios fiscales del Estado. La aprobación de nuevos incentivos fiscales o el incremento de los vigentes en el ejercicio, deberá acompañarse de medidas específicas para reducir gastos o, alternativamente, incrementar ingresos.

Asimismo, las memorias económicas que acompañan a los proyectos de ley y reales decretos leyes que incorporen beneficios fiscales deberán incluir tanto su efecto recaudatorio como su impacto en la actividad económica y la política social. Igualmente, deberán contemplar el efecto recaudatorio de todas y cada una de las medidas propuestas de forma individualizada, sin que sea suficiente a estos efectos la determinación del coste total o agregado del correspondiente proyecto o real decreto-ley."

MOTIVACIÓN:

El Presupuesto de Beneficios Fiscales del Impuesto sobre Sociedades supone una cifra de recursos públicos nada desdeñable a la que habría que añadir importantes incentivos fiscales, como determinados ajustes de los que se benefician fundamentalmente las grandes empresas a la hora de calcular la base imponible y la cuota del tributo. Es por ello que los beneficios fiscales deberían tener un tratamiento diferenciado y sistemático para poder evaluar tanto su impacto recaudatorio como su efecto real sobre la actividad económica y la política redistributiva. No tiene sentido que podamos conocer la identidad de los contratistas con las administración públicas o los perceptores de subvenciones y ayudas públicas y que no podamos conocer quienes disfrutan de dichos beneficios fiscales. Es necesario mejorar la transparencia y su evaluación para eliminar los incentivos fiscales ineficientes que erosionan las bases imponibles.

Por ello, el Gobierno con carácter anual debe presentar una evaluación de los efectos de los beneficios fiscales y de los principales ajustes aplicables para la determinación de la base imponible en las políticas económicas y sociales y publicar el cierre de resultados de los presupuestos de beneficios fiscales en el que se incluirán las desviaciones respecto de las previsiones iniciales. Además, es importante ofrecer información territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo) de las declaraciones de grandes empresas y grupos del Impuesto

Enm. 312 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

sobre Sociedades, así como la base imponible o el resultado contable mundial antes de impuestos y su distribución territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo). Conocer la identidad de las empresas con un determinado volumen de negocio que se benefician de los incentivos fiscales del Impuesto sobre Sociedades. Igualmente, es prioritario fijar un techo anual de beneficios fiscales del Estado para que si se aprueban nuevos incentivos fiscales o se mejoran los vigentes en el ejercicio, se tendrán obligatoriamente que adoptar medidas específicas para reducir gastos o, alternativamente, incrementar ingresos. Asimismo, en las memorias económicas que acompañan a los proyectos normativos si se aprueban beneficios fiscales deberán incluir tanto su efecto recaudatorio como su impacto en la actividad económica y la política social.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000313

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

A la disposición adicional (nueva)

De adición

Se propone la adición una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

"***Disposición adicional xxx. Coordinación internacional para luchar contra la evasión fiscal de empresas multinacionales.***

En tanto que miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) e invitado permanente en el G-20, el Gobierno impulsará de manera inmediata las actuaciones oportunas para la implementación efectiva del Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS en sus siglas en inglés) de la OCDE.

En particular, con el objetivo de eliminar la erosión de las bases imponibles y el traslado artificial de beneficios a jurisdicciones para evitar el pago de impuestos de empresas multinacionales, el Gobierno impulsará a nivel internacional las siguientes actuaciones:

- Abordar los retos de la economía digital para la imposición (acción 1)
- Neutralizar los efectos de los mecanismos híbridos a través del diseño de nuevas normas internacionales para garantizar la coherencia de las impuesto sobre sociedades a nivel internacional (acción 2)
- Refuerzo de la normativa sobre compañías foráneas controladas (CFC) (acción 3)
- Limitar la erosión de la base imponible por vía de deducciones en el interés y otros pagos financieros (acción 4)
- Combatir las prácticas tributarias perniciosas, teniendo en cuenta la transparencia y la sustancia (acción 5)
- Impedir la utilización abusiva de los convenios bilaterales (acción 6)
- Impedir la elusión artificiosa del estatuto de establecimiento permanente (acción 7)
- Asegurar que los resultados de los precios de transferencia están en línea con la creación de valor (acciones 8,9, 10)

DAN_POL_AT_Coord. Internac. Lucha contra el Fraude

Enm. 313 (Gut.)

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

- Establecer metodologías para la recopilación y el análisis de datos sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios y sobre las acciones para enfrentarse a ella (acción 11)
- Aumentar la transparencia exigiendo a los contribuyentes que revelen sus mecanismos de planificación fiscal agresiva (acción 12) y reexaminar la documentación sobre precios de transferencia (acción 13)
- Hacer más efectivos los mecanismos de resolución de controversias (acción 14)
- Desarrollar un instrumento multilateral (acción 15)

MOTIVACIÓN:

La lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios está siendo un grave problema para la estabilidad de la recaudación del impuesto sobre sociedades en la mayoría de los países avanzados. Para combatir la evasión fiscal es necesario alcanzar consensos amplios de forma coordinada a nivel internacional y de manera inmediata. En concreto, el desarrollo de la economía digital (Internet) ha traído el debate sobre la fiscalidad de los servicios que se prestan a través de la red. Las empresas multinacionales están seleccionando los países con una tributación más baja para trasladar a allí los beneficios de los servicios que se producen en países con mayor carga fiscal.

Por ello, el Plan de Acción "Base Erosion and Profit Shifting" (BEPS en sus siglas en inglés) de la OCDE marca un "punto de inflexión en la historia de la cooperación internacional en materia de tributación". La Unión Europea también se ha marcado como objetivo evitar que las relaciones matriz filial supongan una reducción considerable de los ingresos tributarios de los Estados miembros.

Consideramos que el Gobierno de España, en lugar de aprobar amnistía fiscales injustas e ineficaces, debe liderar, como país miembro de la OCDE e invitado permanente en el G-20, la implementación efectiva de dicho el Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000314

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

A la disposición adicional (nueva)

De adición .

Se propone la adición una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

"Disposición adicional XXX. Fiscalidad medioambiental.

El Gobierno, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, presentará un Proyecto de Ley integral para aproximar la imposición medioambiental a la media europea, introduciendo criterios de política ambiental en el sistema tributario de manera que se internalicen los costes externos y se incentiven comportamientos más respetuosos con el medio ambiente, actuando prioritariamente en las áreas de transporte, emisiones, energía y residuos. En particular, se procederá a una reorganización y coordinación de las figuras tributarias desarrolladas a nivel autonómico y local. Dicha fiscalidad no deberá introducirse con el objetivo de compensar y sustituir las reducciones de la imposición directa."

MOTIVACIÓN:

La imposición medioambiental en España es inferior a la media de la UE en más de medio punto del PIB, en particular en materia de transporte e impuestos sobre las emisiones contaminantes, mientras que depende relativamente en mayor medida del gravamen de la energía. Los nuevos impuestos sobre la energía, lejos de solucionar el problema del denominado déficit tarifario, no atacan el problema real de falta de transparencia y competencia en el sector, recaen sobre el consumidor final y perjudican a las energías renovables. Dentro del marco de una reforma integral de la fiscalidad medioambiental, que abarcaría aspectos no solamente fiscales, el Gobierno de España debería reforzar el papel de dichos impuestos, ligados directamente a las emisiones contaminantes, coordinando y homogenizando las figuras tributarias desarrolladas a nivel autonómico y local y fomentando el uso de las energías renovables.

DAN_POL_AT_Fiscalidad Medioambiental

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000315

ENMIENDA

Disposición adicional XXX (nueva)

De adición

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

"Disposición adicional XXX. Imposición patrimonial

Con el fin de mejorar la equidad de nuestro tributario, eliminar ineficiencias y distorsiones e incrementar los ingresos para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y el Estado del bienestar sin aumentar el esfuerzo fiscal de las rentas bajas y medias, el Gobierno, en el plazo máximo de cuatro meses desde la aprobación de la presente Ley, remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley para someter a tributación efectiva la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial, valorándose el patrimonio de forma homogénea y sin excepciones, y estableciéndose un mínimo exento lo suficientemente elevado para no incrementar la carga fiscal de las rentas medias. En especial, se gravará la capacidad económica puesta de manifiesto por la titularidad de los diversos instrumentos financieros (fondos de inversión; SICAVs; sociedades instrumentales; seguros y planes de pensiones personalizados; etc.) y por cualquier participación en todo tipo de entidades y sociedades.

MOTIVACIÓN:

La *"reforma fiscal"* aprobada a finales del año 2014 por el Gobierno no representa una modificación sustancial de nuestro sistema tributario ni responde a las verdaderas necesidades de reforma del mismo desde el punto de vista del estímulo de la economía y de la equidad.

Dicha *"reforma"* se inscribe, además, en una situación en la que la prolongada crisis económica no ha afectado de manera sustancial a aquellas personas de mayor capacidad económica y sí se está produciendo un aumento insoportable de la desigualdad social. Por ello, no puede olvidarse que no se ha adoptado la más mínima medida para corregir la actual desfiscalización de la riqueza ni se han acometido tampoco medidas relevantes en materia de lucha contra el fraude fiscal. Es decir, después de la modificación aprobada por el Gobierno, siguen sin tributar los

Enm. 315 (Gral.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

grandes patrimonios: paquetes accionariales de gran valor, participaciones en fondos de inversión o SICAV´s, etc.

En consecuencia, resulta imprescindible contemplar medidas orientadas a la tributación efectiva la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial, valorándose el patrimonio de forma homogénea y sin excepciones, y estableciéndose un mínimo exento lo suficientemente elevado para no incrementar la carga fiscal de las rentas medias.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000316

ENMIENDA

A la disposición adicional (nueva)

De adición

Se propone la adición una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

"Disposición adicional XXX. **Impuesto transitorio sobre las Grandes Fortunas**

1. En tanto no se proceda a la reforma integral del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, que integre la valoración del patrimonio con la tributación de la renta, y para su entrada en vigor en el ejercicio 2016, el Gobierno presentará en el plazo máximo de 3 meses, un proyecto de Ley del Impuesto transitorio sobre las Grandes Fortunas.

2. El citado impuesto, cuya capacidad normativa corresponderá al Estado, gravará la capacidad económica derivada de la riqueza independientemente de donde esté invertida, de acuerdo con los siguientes criterios:

   a) Se establecerán mínimos exentos en las cuantías necesarias para excluir del gravamen a los contribuyentes con un patrimonio medio así como para excluir la titularidad de la vivienda habitual hasta el valor máximo que se determine.
   b) El impuesto gravará de forma efectiva los grandes patrimonios que se pongan de manifiesto como consecuencia de la titularidad de acciones o participaciones en el capital social de todo tipo de entidades, con independencia de que las mismas desarrollen o no una actividad económica.
   c) El impuesto incluirá cuantas medidas sean necesarias para someter a tributación efectiva las rentas acumuladas de los grandes patrimonios en Instituciones de Inversión Colectiva y, en especial, en las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV). A tales efectos podrán imputarse a los titulares los rendimientos que se produzcan en cada periodo impositivo, aunque las acciones o participaciones en las Instituciones de Inversión Colectiva no hayan sido objeto de enajenación o transmisión.
   d) El impuesto podrá contemplar tipos de gravamen diferenciados según la naturaleza o valor unitario de los bienes, de tal forma que se sometan a mayor tributación aquellos bienes de carácter suntuario que pongan de manifiesto una elevada capacidad económica de los contribuyentes. Se adoptarán igualmente cuantas previsiones sean necesarias para evitar

Enm. 316 (Gut.)

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

la elusión del impuesto mediante la utilización de países que tengan la consideración de paraísos fiscales.

e) El 50% del rendimiento del tributo se cederá a las Comunidades Autónomas y, de esta cantidad, el 75% irá al Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales para financiar la sanidad, la educación y los servicios sociales"

MOTIVACIÓN:

Un crecimiento económico sostenible y una fiscalidad sólida con una amplia base tributaria son los objetivos necesarios para financiar el Estado del Bienestar y la inversión productiva. Por ello, el sistema fiscal debe ordenarse conforme a los principios de eficiencia, progresividad y suficiencia, otorgando los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de unos servicios públicos de calidad. Es imprescindible revisar el modelo fiscal con el objetivo de diseñar un entorno tributario que nos permita mantener unos niveles de gasto público similares a la media de la eurozona sin generar déficit estructural a medio plazo.

El actual contexto económico y la necesidad de reducir el déficit público de una manera gradual, exige tomar medidas complementarias por el lado del ingreso, que contribuyan a un reparto más equitativo de los esfuerzos de los contribuyentes.

Desde esta perspectiva, uno de los principales problemas de nuestro sistema tributario es que los grandes patrimonios prácticamente no pagan impuestos. Bien porque el gravamen de la de la renta personal excluye las rentas y ganancias de capital canalizadas a través de diversos instrumentos financieros, hasta el momento de su liquidación (fondos de inversión; SICAVs; sociedades instrumentales; seguros y planes de pensiones personalizados; etc.), o bien porque se utilizan sociedades patrimoniales que, con pocas exigencias, se consideran sociedades que desarrollan una actividad económica y, como tales, la participación en las mismas está exenta del Impuesto sobre el Patrimonio.

Para corregir la situación descrita debería tenerse en cuenta en la declaración tributaria la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial, integrando la

Enm. 316 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

valoración del patrimonio, de forma homogénea y sin excepciones, con la tributación de la renta, corrigiendo las dobles tributaciones que pudiesen generarse.

En tanto se procede a dicha reforma integral del IRPF, se considera necesario sustituir transitoriamente el actual diseño del Impuesto sobre el Patrimonio para transformarlo en un Impuesto sobre las Grandes Fortunas, mejorando la justicia, equidad y progresividad del sistema fiscal de acuerdo con el principio constitucional de capacidad económica.

En particular, esta nueva imposición transitoria, debe garantizar que se sometan a tributación efectiva todos los grandes patrimonios, en especial los que se pongan de manifiesto como consecuencia de la titularidad de acciones o participaciones en el capital social de todo tipo de entidades, con independencia de que las mismas desarrollen o no una actividad económica, así como las rentas acumuladas por los grandes patrimonios en la Instituciones de Inversión Colectiva y, más concretamente, en las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV).

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000317

ENMIENDA

Disposición adicional XXX (nueva)

De adición

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

"Disposición adicional XXX. Lucha contra el fraude y la elusión fiscal e incremento del número de efectivos de los cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

"Uno. El Gobierno elaborará anualmente una Ley de Lucha contra el Fraude y la Elusión Fiscal que incorporará las modificaciones necesarias para corregir los vacíos legales y aquellas interpretaciones normativas que posibilitan la elusión fiscal. Igualmente, remitirá al Parlamento un informe anual con la evaluación de los resultados de la lucha contra el fraude y su comparación internacional.

Dos. El personal de los cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para el control y lucha contra el fraude fiscal se incrementará en 5.000 nuevos efectivos en los próximos cuatro años.

A estos efectos, no será de aplicación a los cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria las limitaciones que se establezcan en materia de oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal."

MOTIVACIÓN:

Resulta imprescindible prever la elaboración de una Ley anual de Lucha contra el Fraude y la Elusión Fiscal que corrija los vacíos legales y aquellas interpretaciones normativas que posibilitan la elusión fiscal.

Por otro lado, nuestro país tiene el nivel de recursos humanos más bajo de la UE de los 27 en la Administración Tributaria -1 inspector por cada 1.958 habitantes, comparados con los 942 de Francia o 740 de Alemania, por ejemplo-, sólo superado por Italia. Por ello, es necesario abordar una reforma integral de la Administración Tributaria que incremente de forma efectiva y gradualmente los recursos humanos y materiales de la misma.

DAN_POL_AT_Lucha contra el Fraude Fiscal

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000318

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

A la disposición adicional (nueva)

De adición

Se propone la adición una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

> **"Disposición adicional XXX. Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006 relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.**
>
> El Gobierno impulsará ante la Comisión Europea y el Consejo de la UE, las actuaciones oportunas para modificar la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, con el objetivo de revisar las exenciones del IVA actualmente reconocidas a las actividades de la sanidad privada y educación privada no concertada, establecer de manera coordinada la posibilidad de aplicar una tipo de gravamen más elevado a las entregas de aquellos bienes que reflejen una mayor capacidad económica y analizar el establecimiento de un tipo de gravamen a los servicios financieros actualmente exentos."

MOTIVACIÓN:

Se insta al Gobierno, en el marco europeo, a promover la modificación de la Directiva europea sobre el sistema común del impuesto sobre el valor añadido, con el objetivo de suprimir la exención de la que actualmente gozan los servicios de educación y determinados servicios médicos y sanitarios de carácter privado. Por otro lado, se pretende introducir la posibilidad de aplicar un tipo de gravamen más elevado en el IVA a las entregas de aquellos bienes que reflejen una mayor capacidad económica de los contribuyentes y una tributación de los servicios financieros que actualmente se encuentran exentos del IVA.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000319

ENMIENDA

A la Disposición Final (Nueva)

De adición

"Disposición Final XXX. Escala general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 63, que queda redactado de la siguiente forma:

1. La parte de la base liquidable general que exceda del importe del mínimo personal y familiar a que se refiere el artículo 56 de esta Ley será gravada de la siguiente forma:

1º. A la base liquidable general se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable – Hasta euros	Cuota íntegra – Euros	Resto base liquidable – Hasta euros	Tipo aplicable – Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	100.000,00	22,50
160.000,00	31.450,75	140.000,00	23,25
300.000,00	64.000,75	En adelante	24,00

2º. La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable general correspondiente al mínimo personal y familiar, la escala prevista en el número 1º anterior.

Enm 319 (6ut.)

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

Dos. Se modifica el artículo 65, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 65. Escala aplicable a los residentes en el extranjero.

En el caso de los contribuyentes que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por concurrir alguna de las circunstancias a las que se refieren el apartado 2 del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 10 de esta Ley, las escalas aplicables serán la establecida en el apartado 1 del artículo 63 y la siguiente:

Base liquidable – Hasta euros	Cuota íntegra – Euros	Resto base liquidable – Hasta euros	Tipo aplicable – Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	100.000,00	22,50
160.000,00	31.450,75	140.000,00	23,25
300.000,00	64.000,75	En adelante	24,00

MOTIVACIÓN:

Establecimiento de una mayor tributación para las rentas más elevadas, de acuerdo con los principios de capacidad económica y progresividad que han de informar nuestro sistema tributario.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000320

ENMIENDA

A la Disposición Final (Nueva)

De adición

"Disposición Final XXX. Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Con efectos desde 1 de enero de 2016 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se modifica la letra f) del apartado 1 del artículo 17, que queda redactada de la siguiente forma:

> "f) Las contribuciones o aportaciones satisfechas por los empresarios para hacer frente a los compromisos por pensiones en los términos previstos por la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, y en su normativa de desarrollo, cuando aquellas sean imputadas a las personas a quienes se vinculen las prestaciones. Esta imputación fiscal tendrá carácter obligatorio en los contratos de seguro colectivo distintos de los planes de previsión social empresarial que cubran las contingencias de jubilación o, conjuntamente, estas y la de fallecimiento o incapacidad, salvo en los seguros colectivos contratados a consecuencia de despidos colectivos realizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores. La imputación fiscal será obligatoria en los contratos de seguro de riesgo. Cuando los contratos de seguro cubran conjuntamente las contingencias de jubilación y de fallecimiento o incapacidad, será obligatoria la imputación fiscal de la parte de las primas satisfechas que corresponda al capital en riesgo por fallecimiento o incapacidad, siempre que el importe de dicha parte exceda de 50 euros anuales. A estos efectos se considera capital en riesgo la diferencia entre el capital asegurado para fallecimiento o incapacidad y la provisión matemática.

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 52, que queda redactado de la siguiente forma:

> 1. Como límite máximo conjunto para las reducciones previstas en los apartados 1, 2, 3, y 4 del artículo 51 de esta Ley, se aplicará la menor de las cantidades siguientes:

Enm 320 (Gut.)

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

a) El 30 por 100 de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. Este porcentaje será del 50 % para contribuyentes mayores de 50 años.

b) 3.000 euros anuales. No obstante, en el caso de contribuyentes mayores de 50 años la cuantía anterior será de 4.000 euros.

Además, 5.000 euros anuales para las primas a seguros colectivos de dependencia satisfechas por la empresa.

Tres. Se modifica la Disposición adicional decimosexta, que queda redactada de la siguiente forma:

Disposición adicional decimosexta. Límite financiero de aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social.

El importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social previstos en los apartados 1, 2, 3, y 4 del artículo 51, de la disposición adicional novena y del apartado dos de la disposición adicional undécima de esta Ley será de 3.000 euros anuales. No obstante, en el caso de contribuyentes mayores de 50 años la cuantía anterior será de 4.000 euros.

Además, para seguros colectivos de dependencia contratados por empresas para cubrir compromisos por pensiones, se establece un límite adicional de 5.000 euros anuales.

Cuatro. Se modifica la letra a) del apartado 3 del artículo 5 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que queda redactada de la siguiente forma:

a) El total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones regulados en la presente Ley no podrá exceder de 3.000 euros. No obstante, en el caso de contribuyentes mayores de 50 años la cuantía anterior será de 4.000 euros."

MOTIVACIÓN:

Aproximar el límite máximo de reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social a la media de las realizadas por los contribuyentes (aproximadamente 1.500 euros anuales en el ejercicio 2012). En todo caso, los límites máximos de la reducción en el IRPF por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social – actualmente 8.000 euros anuales - son aprovechados

Enm 320 (6ut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

casi exclusivamente por los contribuyentes de mayor capacidad económica, con un alto coste para los ingresos del Estado. Igualmente, la actual situación aconseja modificar dichos límites, de forma que cubran a todos aquellos contribuyentes que utilizan este mecanismo como auténtica previsión social complementaria y no como un producto más del ahorro, pero privilegiado fiscalmente.

Igualmente, en el caso de sistemas alternativos a los regulados en la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, se detecta una anomalía, dado que en estos supuestos la renta se traslada, sin duda, de la empresa al empleado (grandes directivos de las grandes empresas sobre todo) y a pesar de ello la actual Ley permite que no se les imputen fiscalmente hasta 100.000 euros anuales por contribuyente y respecto del mismo empresario. Se instrumentan a través de seguros colectivos, como figura alternativa a los planes de pensiones que se usan para el conjunto de los trabajadores.

Con el cambio propuesto se iguala el tratamiento fiscal de estos sistemas de previsión de los altos directivos con el de los planes de pensiones del conjunto de los trabajadores.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000321

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

A la Disposición Final (Nueva)

De adición

"Disposición Final XXX. Retenciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Se modifica el apartado 1 del artículo 101, que queda redactado de la siguiente forma:

> 1. El porcentaje de retención e ingreso a cuenta sobre los rendimientos del trabajo derivados de relaciones laborales o estatutarias y de pensiones y haberes pasivos se determinará con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca.
>
> Para determinar el porcentaje de retención o ingreso a cuenta se podrán tener en consideración las circunstancias personales y familiares y, en su caso, las rentas del cónyuge y las reducciones y deducciones, así como las retribuciones variables previsibles, en los términos que reglamentariamente se establezcan, y se aplicará la siguiente escala:

Base para calcular el tipo de retención — Hasta euros	Cuota de retención — Euros	Resto base para calcular el tipo de retención — Hasta euros	Tipo aplicable — Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	19,00
12.450,00	2.365,50	7.750,00	24,00
20.200,00	4.225,50	15.000,00	30,00
35.200,00	8.725,50	24.800,00	37,00
60.000,00	17.901,50	100.000,00	45,00
160.000,00	62.901,50	140.000,00	46,50
300.000,00	128.001,50	En adelante	48,00

A estos efectos, se presumirán retribuciones variables previsibles, como

Enm 321 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

mínimo, las obtenidas en el año anterior, salvo que concurran circunstancias que permitan acreditar de manera objetiva un importe inferior.

Tratándose de atrasos que corresponda imputar a ejercicios anteriores, el porcentaje de retención e ingreso a cuenta será del 15 por ciento, salvo que resulte de aplicación los porcentajes previstos en los apartados 2 y 3 de este artículo.

MOTIVACIÓN:

Ajuste técnico, en coherencia con la nueva escala general de gravamen propuesta.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000322

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

A la Disposición Final (Nueva)

De adición

"Disposición Final XXX. Tipos de gravamen y tributación mínima en el Impuesto sobre Sociedades.

Uno. Con efectos desde 1 de enero de 2016 los tipos de gravamen del impuesto sobre Sociedades serán los siguientes:

1. El tipo general de gravamen para los sujetos pasivos del impuesto será el 30 por ciento.

2. Tributarán al tipo del 25 por ciento:

a) Las mutuas de seguros generales, las mutualidades de previsión social y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social que cumplan los requisitos establecidos por su normativa reguladora.

b) Las sociedades de garantía recíproca y las sociedades de reafianzamiento reguladas en la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca, inscritas en el registro especial del Banco de España.

c) Las sociedades cooperativas de crédito y cajas rurales, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos, que tributarán al tipo general.

d) Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales y los sindicatos de trabajadores.

e) Las entidades sin fines lucrativos a las que no sea de aplicación el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

f) Los fondos de promoción de empleo constituidos al amparo del artículo 22 de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización.

g) Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.

h) La Entidad de Derecho público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Enm 322 (Gut.)

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

3. Tributarán al 20 por ciento las sociedades cooperativas fiscalmente protegidas, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos, que tributarán al tipo general.

4. Tributarán al 10 por ciento las entidades a las que sea de aplicación el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

5. Tributarán al tipo del 15 por ciento:

a) Las sociedades de inversión de capital variable reguladas por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, siempre que el número de accionistas requerido sea, como mínimo, el previsto en su artículo 9.4.

b) Los fondos de inversión de carácter financiero previstos en la citada Ley, siempre que el número de partícipes requerido sea, como mínimo, el previsto en su artículo 5.4.

c) Las sociedades de inversión inmobiliaria y los fondos de inversión inmobiliaria regulados en la citada Ley, distintos de los previstos en la letra d) siguiente, siempre que el número de accionistas o partícipes requerido sea, como mínimo, el previsto en los artículos 5.4 y 9.4 de dicha Ley y que, con el carácter de instituciones de inversión colectiva no financieras, tengan por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento.

La aplicación de los tipos de gravamen previstos en este apartado requerirá que los bienes inmuebles que integren el activo de las Instituciones de Inversión Colectiva a que se refiere el párrafo anterior no se enajenen hasta que no hayan transcurrido al menos tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, medie la autorización expresa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La transmisión de dichos inmuebles antes del transcurso del período mínimo a que se refiere esta letra c) determinará que la renta derivada de dicha transmisión tributará al tipo general de gravamen del impuesto. Además, la entidad estará obligada a ingresar, junto con la cuota del período impositivo correspondiente al período en el que se transmitió el bien, los importes resultantes de aplicar a las rentas correspondientes al inmueble en cada uno de los períodos impositivos anteriores en los que hubiera resultado de aplicación el régimen previsto en esta letra c), la diferencia entre el tipo general de gravamen vigente en cada período y el tipo del 1 por ciento, sin

Enm 322 (6ut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

Lo establecido en esta letra c) está condicionado a que los estatutos de la entidad prevean la no distribución de dividendos.

d) Las sociedades de inversión inmobiliaria y los fondos de inversión inmobiliaria regulados en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que, además de reunir los requisitos previstos en la letra c), desarrollen la actividad de promoción exclusivamente de viviendas para destinarlas a su arrendamiento y cumplan las siguientes condiciones:

1ª. Las inversiones en bienes inmuebles afectas a la actividad de promoción inmobiliaria no podrán superar el 20 por ciento del total del activo de la sociedad o fondo de inversión inmobiliaria.

2ª. La actividad de promoción inmobiliaria y la de arrendamiento deberán ser objeto de contabilización separada para cada inmueble adquirido o promovido, con el desglose que resulte necesario para conocer la renta correspondiente a cada vivienda, local o finca registral independiente en que éstos se dividan, sin perjuicio del cómputo de las inversiones en el total del activo a efectos del porcentaje previsto en la letra c).

3ª. Los inmuebles derivados de la actividad de promoción deberán permanecer arrendados u ofrecidos en arrendamiento por la sociedad o fondo de inversión inmobiliaria durante un período mínimo de siete años. Este plazo se computará desde la fecha de terminación de la construcción. A estos efectos, la terminación de la construcción del inmueble se acreditará mediante el certificado final de obra a que se refiere el Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

La transmisión de dichos inmuebles antes del transcurso del período mínimo a que se refiere esta letra d) o la letra c) anterior, según proceda, determinará que la renta derivada de dicha transmisión tributará al tipo general de gravamen del impuesto. Además, la entidad estará obligada a ingresar, junto con la cuota del período impositivo correspondiente al período en el que se transmitió el bien, los importes resultantes de aplicar a las rentas correspondientes al inmueble en cada uno de los períodos impositivos anteriores en los que hubiera resultado de aplicación el régimen previsto en esta letra d) la diferencia entre el tipo general de gravamen vigente en cada período y el tipo del uno por ciento, sin perjuicio de los intereses de demora,

Enm 322 (6ut.)

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

Las sociedades de inversión inmobiliaria o los fondos de inversión inmobiliaria que desarrollen la actividad de promoción de viviendas para su arrendamiento estarán obligadas a comunicar dicha circunstancia a la Administración tributaria en el período impositivo en que se inicie la citada actividad.

e) El fondo de regulación del mercado hipotecario, establecido en el artículo 25 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario.

6. Tributarán al tipo del cero por ciento los fondos de pensiones regulados en el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

7. Tributarán al tipo del 40 por ciento las entidades que se dediquen a la exploración, investigación y explotación de yacimientos y almacenamientos subterráneos de hidrocarburos en los términos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Las actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos propiedad de terceros, quedarán sometidas al tipo general de gravamen.

A las entidades que desarrollen exclusivamente la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros no les resultará aplicable el régimen especial establecido en el capítulo X del título VII de esta ley y tributarán al tipo del 35 por ciento.

8. Tributarán al tipo de gravamen especial que resulte de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, las entidades de la Zona Especial Canaria, por la parte de base imponible correspondiente a las operaciones realizadas efectiva y materialmente en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria.

Dos. Con efectos desde 1 de enero de 2016, la cuota íntegra de los sujetos pasivos a los que sea de aplicación el tipo general del impuesto sobre Sociedades y cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en el periodo impositivo inmediato anterior sea superior a sesenta millones de euros, no podrá ser inferior a la cantidad resultante de aplicar el tipo del 15 por ciento al resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, determinado de acuerdo con el Código de Comercio y demás normativa contable de desarrollo, incrementado en el exceso de gastos financieros contabilizados que superen el límite de deducibilidad previsto en la

Enm 322 (6ut.)

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

normativa del Impuesto y en el gasto contabilizado en concepto de Impuesto sobre Sociedades, y minorado en las bases imponibles negativas pendientes de compensar por los contribuyentes, teniendo en cuenta los límites que correspondan, y en el importe de las rentas a las que resulte de aplicación las exenciones para evitar la doble imposición.

A la cuota íntegra resultante de lo previsto en el párrafo anterior le serán de aplicación las deducciones para evitar la doble imposición. Las referencias a la cuota íntegra contenidas en la normativa del Impuesto se entenderán referidas, a estos efectos, a la cuota íntegra resultante de lo previsto en el párrafo anterior.

Cuando la entidad fuere de nueva creación, el importe de la cifra de negocios se referirá al primer período impositivo en que se desarrolle efectivamente la actividad. Si el período impositivo inmediato anterior hubiere tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiere desarrollado durante un plazo también inferior, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.

Cuando la entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo.

Lo establecido en el párrafo anterior será igualmente aplicable cuando dicha cifra de negocios se alcance como consecuencia de que se haya realizado una operación de las reguladas en el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

Reglamentariamente podrán adoptarse las medidas necesarias para adecuar lo previsto en el presente apartado a las características específicas de los diferentes sectores de actividad, siempre que las mismas resulten imprescindibles para la correcta aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores.

Igualmente, reglamentariamente se dictarán las normas necesarias para adecuar la cuantía de los pagos fraccionados a la tributación mínima prevista en la presente Disposición."

MOTIVACIÓN:

Recuperar, de un lado, los tipos del Impuesto sobre Sociedades y, de otro, corregir la actual desfiscalización de las instituciones de inversión colectiva, en especial en relación con las sociedades de inversión de capital variable (SICAV's).

Enm. 322 (6ut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Por lo que se refiere a los grandes grupos consolidados, la reducción del tipo efectivo ha sido extraordinaria en los últimos años, habiéndose producido grandes diferencias de tributación entre grupos empresariales, siendo relativamente mayor la tributación de las pequeñas y medianas empresas que la que soportan los grandes grupos multinacionales.

Lo anterior no sólo provoca un perjuicio a la Hacienda y, a través de ella, a los ciudadanos más desfavorecidos que ven recortadas las políticas sociales ante la falta de recursos, sino que es fuente de competencia desleal entre empresas que deben soportar distinto esfuerzo fiscal, siendo el impuesto sobre sociedades uno de los principales costes empresariales.

En consecuencia, resulta ineludible establecer un impuesto mínimo sobre la magnitud que mejor refleja la capacidad económica de una empresa: resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, ajustado para dejar absolutamente intactas las exenciones y deducciones para evitar la doble imposición nacional e internacional y para eliminar las consecuencias del excesivo endeudamiento.

El resultado es un impuesto mínimo, de base amplia y tipo reducido, que en definitiva supone un límite global y general para las deducciones en base y en cuota y para las bonificaciones establecidas en la normativa del impuesto.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000323

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

A la Disposición Final (Nueva)

De adición

"Disposición Final XXX. Tipos reducidos en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Uno. Se añade un nuevo número 13º al apartado Uno.2 del artículo 91, que queda redactado como sigue:

> 13º. Los servicios de peluquería, incluyendo, en su caso, aquellos servicios complementarios a que faculte el epígrafe 972.1 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Dos. Se añade un nuevo número 14º al apartado Uno.2 del artículo 91, que queda redactado como sigue:

> 14º. Los servicios veterinarios cuando tengan por objeto la prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades o dolencias de los animales."

MOTIVACIÓN:

La enmienda tiene por objeto:

a) Recuperar la aplicación del tipo reducido para los servicios de peluquería, sector intensivo en la utilización de mano de obra y en profunda crisis como consecuencia de la elevación del tipo de IVA.

b) Recuperar la aplicación del tipo reducido para los servicios veterinarios cuando tengan por objeto la prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades o dolencias de los animales. Las razones son claras: el carácter sanitario de esta actividad con repercusión en la salud pública, la función social de la actividad veterinaria y la importancia económica del sector.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000324

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

A la Disposición Final (Nueva)

De adición

"Disposición Final XXX. Tipos superreducidos en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Uno. Se modifica el último párrafo del número 2.º del apartado Dos. 1 del artículo 91, que queda redactado de la siguiente forma:

> Se considerarán comprendidos en este número los álbumes, partituras, mapas, cuadernos de dibujo y los objetos que, por sus características, sólo puedan utilizarse como material escolar, excepto los artículos y aparatos electrónicos.

Dos. Se añade un nuevo número 7º. al apartado Dos. 1 del artículo 91, con la siguiente redacción:

> 7º. Los productos de higiene personal, pañales, compresas, tampones, protege slips, preservativos y otros anticonceptivos no medicinales."

MOTIVACIÓN:

La enmienda tiene por objeto:

a) Recuperar la aplicación del tipo superreducido para el material escolar, que dejó de tributar al tipo del 4 por ciento, para hacerlo al tipo general (21%), incremento excesivo de 17 puntos que va en contra de la equidad en la educación, ya que perjudica a los estudiantes de familias con ingresos más bajos.

b) Aplicar el tipo superreducido a los productos de higiene personal, como pañales, tampones, etc.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000325

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

A la Disposición Final (Nueva)

De adición

"Disposición Final XXX. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

Con efectos desde 1 de enero de 2016 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se añade un nuevo párrafo en el apartado 2 del artículo 23, con la siguiente redacción:

> La reducción prevista en el presente apartado sólo se aplicarán sobre una cuantía máxima de 12.000 euros de rendimientos netos anuales. Los rendimientos netos que superen el citado importe no serán objeto de reducción en la parte en que excedan de dicho límite.

Dos. Se modifica la letra d) del apartado 5 del artículo 33, que queda redactada de la siguiente forma:

a) Las debidas a pérdidas en el juego.

Tres. Se modifica el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 58, que queda redactado de la siguiente forma:

> "A estos efectos, se asimilarán a los descendientes aquellas personas vinculadas al contribuyente por razón de patria potestad, guarda y custodia, tutela y acogimiento, en los términos previstos en la legislación civil aplicable. (Resto igual)"

MOTIVACIÓN:

La enmienda propone diversas modificaciones en el IRPF, con la siguiente finalidad:

1º. Limitar, por razón de la cuantía de los ingresos obtenidos, la reducción del importe de los rendimientos obtenidos por el arrendamiento de viviendas. En la actual situación parece conveniente corregir la citada previsión, limitando el beneficio

Enm. 325 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

fiscal a una cuantía razonable y compatible con la finalidad de estimular el alquiler de viviendas, pero de aquellas que tienen un coste asequible para los inquilinos.

2º. Suprimir la deducibilidad de las pérdidas en el juego, pues tal previsión ni se justifica ni es aceptable desde el principio de justicia del sistema tributario, por lo que debe ser derogada.

3º. Corregir la injusta interpretación de la Agencia Tributaria que está considerando, y así consta en respuesta a consultas vinculantes formuladas al respecto, que no tienen derecho a la aplicación del mínimo por descendientes quienes tienen atribuida judicialmente la patria potestad, guarda y custodia de menores cuando no son ascendientes de éste, resultando perjudicados en relación con quienes tienen relaciones de tutela o acogimiento.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000326

ENMIENDA

A la Disposición Final (Nueva)

De adición

"Disposición Final XXX. Tipo aplicable a las actividades culturales en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Uno. Se añade un nuevo apartado Cuatro al artículo 91, que queda redactado de la siguiente forma:

> Cuatro. Se aplicará el tipo del 5 por ciento a las prestaciones de servicios siguientes:
>
> > 1º. La entrada a teatros, circos, parques de atracciones y atracciones de feria, conciertos, bibliotecas, museos, parques zoológicos, salas cinematográficas y exposiciones, así como a las demás manifestaciones similares de carácter cultural a que se refiere el artículo 20; apartado uno, número 14 de esta Ley cuando no estén exentas del Impuesto.
> >
> > 2º. Los prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos, que sean personas físicas, a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales y musicales."

Dos. Se suprime el número 6º del apartado Uno.2 del artículo 91."

MOTIVACIÓN:

El Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, estableció que determinados productos que venían tributando al tipo reducido del IVA (8%), pasaban a hacerlo, a partir del 1 de septiembre de 2012, al tipo general (21%). Entre los servicios afectados por este incremento extraordinario de 13 puntos se encuentran las actividades culturales, como cine, teatro y música.

Todo ello está penalizando el acceso a la cultura y a la formación a la gran mayoría de la ciudadanía y tiene un efecto negativo sobre el sector cultural que representa más del 3% del PIB y que da empleo a cientos de miles de personas de este país.

www.socialistasdelcongreso.es

Enm. 326 (6ut.)

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

Por ello, es necesaria la rectificación de esta política tan injusta y desproporcionada, proponiéndose la aplicación a las actividades culturales de un nuevo tipo del 5 por ciento, en línea con el impuesto aplicable en otros países de nuestro entorno.

DFN_POL_AT_IVA Cultura 5%

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000327

ENMIENDA

De Adición

Adición de un nuevo punto 5 en el apartado uno de la Disposición adicional décima. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012

5. "Las cantidades destinadas al abono de la paga contemplada en la presente disposición, no computarán a efectos de los objetivos de déficit y deuda pública, ni afectarán a la regla de gasto."

MOTIVACIÓN:

Posibilitar el abono de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 de todo el personal del sector público.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

000328

De Modificación

A la Disposición adicional décima tercera. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales en 2016.

Se propone la modificación del apartado Uno de la Disposición adicional décimo tercera, con la siguiente redacción:

"Uno. En el año 2016, las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales a que se refiere el artículo 19 apartado Uno de esta Ley podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.

Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente, esté incluida la correspondiente sociedad mercantil. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento Ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

Además, las Sociedades Mercantiles Públicas y las Entidades Publicas Empresariales, atendiendo a su viabiliadad económica y social podrán realizar, para procesos de consolidación de empleo temporal y medidas extraordinarias de renovación de plantillas, contratos indefinidos con un límite del 100 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a las reglas del artículo 20. Uno.4 de esta Ley "

MOTIVACIÓN:

Algunas empresas están sufriendo un preocupante envejecimiento de sus plantillas como consecuencia de las políticas restrictivas laborales aplicadas en los últimos años, afectando a la propia viabiliadad de la empresa ante la posible descapitalización del factor humano. Es por ello que proponemos que para el ejercicio 2016 se adopten medidas extraordinarias de renovación de plantillas. Si no se adoptan medidas para equilibrar este factor, se puede ver comprometida la capacidad de acceder a oportunidades de negocio y en algún caso, de no corregirse de inmediato, puede ponerse en riesgo la propia supervivencia de la actividad.

DA13.1_In_S20_POL_Renovación plantillas

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000329

ENMIENDA

De modificación.

Se propone la modificacón de la Disposición Adicional Décima cuarta. Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2016; apartado Uno, penúltimo párrafo:

Nueva redacción:

.....

Además, las fundaciones que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, podrán realizar contratos indefinidos de personal de investigación en el marco de sus propios límites presupuestarios.

.....

MOTIVACIÓN:

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en fundaciones del sector público que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000330

ENMIENDA

De Modificación.

Se propone la modificacón de la Disposición Adicional Décima quinta. Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2016; apartado Uno, penúltimo párrafo:
Nueva redacción:

.....

Aquellos consorcios que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y los consorcios sanitarios podrán realizar contratos indefinidos de personal de investigación en el marco de sus propios límites presupuestarios.

.....

MOTIVACIÓN:

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en consorcios del sector público que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000331

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De modificación

A la Disposición adicional décima novena, apartado Tres

"Dos. Sin perjuicio de los dispuesto en el citado artículo 71.4, las retribuciones del resto del personal al servicio de las Mutuas y de sus entidades y centros mancomunados quedarán sometidas a lo dispuesto en relación con el personal laboral del sector público estatal y, concretamente, a lo establecido en el artículo 24 de esta Ley."

MOTIVACIÓN:

La excepción establecida respecto de las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, a diferencia del resto de las entidades del sector público, en relación con el requerimiento de autorización de la masa salarial por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas atenta contra el principio de seguridad jurídica que debe predicarse de toda norma.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000332

ENMIENDA

De supresión

Se propone la supresión de la Disposición adicional vigésima quinta

MOTIVACIÓN:

En coherencia con la enmienda de adición de una nueva Disposición adicional que mandata al Gobierno a regular, de forma inmediata y con carácter urgente a la entrada en vigor de esta Ley, la asignación económica por hijo o menor acogido a cargo, en los términos establecidos en la modalidad no contributiva de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, de forma escalonada en atención a las rentas familiares y con independencia de la situación laboral o social de la familia, en la que deberá distinguir por tramos los umbrales de pobreza severa, alta o moderada.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000333

ENMIENDA

De supresión

Se propone la supresión de la Disposición adicional vigésima sexta.

MOTIVACIÓN:

La Disposición adicional vigésima sexta, reproducción de la Disposición adicional novena del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, y como ya hicieron las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2012, 2013, 2014 y 2015, suspende, sin determinación de plazo, la aplicación de la Disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social.

La Disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011 establece que, a partir del 1 de enero de 2012, se aumente progresiva y paulatinamente la cuantía de la pensión de viudedad de las personas beneficiarias que, con una edad igual o superior a 65 años, no tengan derecho a otra pensión pública o ingresos del trabajo o de cualquier otra naturaleza que superen el límite de ingresos establecido en cada momento para la pensión mínima. Dicho aumento se efectuará en ocho años, por aplicación cada año de un 1% de incremento a su base reguladora hasta alcanzar el 60%.

Razones de equidad y justicia social –afecta a uno de los colectivos más desfavorecidos, algunos de cuyas personas beneficiarias se sitúan en el umbral de la pobreza-, razones de proporcionalidad –la reducción del déficit público que pudiera conseguirse a través de dicho aplazamiento no parece que sea lo suficientemente sustancial como para justificarla, dado lo acotado del colectivo-y razones que afectan al principio de seguridad jurídica –el aplazamiento de la norma se efectúa sin límite temporal- justifican la supresión de esta medida.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000334

ENMIENDA

De modificación

A la Disposición adicional vigésima novena

Se propone la siguiente redacción:

"Las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas causadas hasta el 31 de diciembre de 2015, experimentarán en 2016 un incremento del 1,0 por ciento."

MOTIVACIÓN:

En coherencia con la enmienda presentada al Artículo 36 del Proyecto de Ley.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000335

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De modificación

A la disposición adicional cuadragésima tercera

Se modifica la disposición adicional cuadragésima tercera, que queda redactada del siguiente modo:

"Cuadragésima tercera. Asignación de cantidades a fines sociales.

El Estado destinará a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2016 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.
A estos efectos, se entenderá por cuota íntegra del impuesto la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica en los términos previstos en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
La liquidación definitiva de la asignación correspondiente al ejercicio de 2016 se llevará a cabo antes del 30 de abril de 2018, efectuándose una liquidación provisional el 30 de noviembre de 2017 que posibilite la iniciación anticipada del procedimiento para la concesión de las subvenciones."

MOTIVACIÓN

Es necesario intensificar los esfuerzos para abordar las situaciones de riesgo de pobreza y exclusión social.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000336

ENMIENDA

De adición

A la Disposición adicional cuadragésima quinta

Se propone la adición de un nueva nueva actividad de mecenazgo, con la siguiente redacción:

"16ª. Los programas dirigidos al fomento de la iniciativa emprendedora en la actividad económica, en especial en el ámbito de la educación para emprender y que se realicen en colaboración con las Administraciones Públicas."

MOTIVACIÓN:

Contemplar la promoción del emprendimiento como una prioridad lo que implica, entre otras actuaciones, apoyar el mecenazgo en materia de cultura empresarial.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000337

ENMIENDA

De Modificación.

A la disposición adicional quincuagésima primera y anexo

2.150 ANIVERSARIO DE NUMANCIA

NORMAS RELATIVAS A ACTIVIDADES DE MECENAZGO Y BENEFICIOS FISCALES APLICABLES A ACONTECIMIENTOS DE EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO
(...)

APARTADO PRIMERO:

Incluir
- Todas las actividades e inversiones relacionadas con el 2.150 aniversario de Numancia, incluyendo, además, el apoyo al rodaje de una película sobre este acontecimiento histórico.

Disposición adicional quincuagésima primera. Actividades prioritarias de mecenazgo
Uno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, durante el año 2014 se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las siguientes:
(...)
Los donativos, donaciones y aportaciones a las actividades señaladas en el párrafo anterior que, de conformidad con el apartado Dos de esta disposición adicional, pueden beneficiarse de la elevación en cinco puntos porcentuales de los porcentajes y límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley 49/2002 tendrán el límite de 50.000 euros anuales para cada aportante.
Dos. Los porcentajes y los límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley 49/2002, se elevarán en cinco puntos porcentuales en relación con las actividades incluidas en el apartado anterior.

APARTADO SEGUNDO

ANEXO (...)
Bienes del Patrimonio Histórico Español
De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se especifican a continuación los bienes del Patrimonio Histórico a los que la misma es aplicable.

Enm. 337 (6ut.)

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Grupo I. Bienes singulares declarados Patrimonio Mundial
Todos los bienes declarados de interés cultural integrados en la siguiente relación:
(...)
Incluir:
Yacimiento de Numancia en Soria

MOTIVACIÓN:

Conveniencia de establecer tal previsión.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000338

ENMIENDA

A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA

De supresión.

MOTIVACIÓN:

No se justifica la suspensión de los programas para reforzar la integración social de los inmigrantes, previstos en el artículo 2 ter 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que se propone en la disposición adicional.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000339

ENMIENDA

De supresión

A la disposición adicional quincuagésima octava

Se suprime la disposición adicional quincuagésima octava

MOTIVACIÓN

Esta disposición adicional suspende la aplicación, durante este ejercicio, de los siguientes artículos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: 7.2º,8.2.a), 10 y 32.3, párrafo primero. Con ello desaparece una de las vías de financiación del Sistema, el nivel acordado.

Esta disposición debe ser suprimida para que el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia pueda seguir desarrollándose.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000340

ENMIENDA

De modificación

A la Disposición adicional quincuagésima novena

Se propone la siguiente redacción:

"Disposición adicional quincuagésima negunda. Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del IV Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Uno. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, durante el año 2016, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará a la financiación del IV Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, la cantidad de 42.000 miles de euros.

La mencionada aportación financiera tiene el carácter de subvención nominativa, habida cuenta de su consignación en el estado de gastos del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal con la correspondiente identificación desagregada, expresada a nivel de subconcepto, de la clasificación económica del gasto público estatal.

Dos. La mencionada cantidad se destinará, junto con la aportación financiera que realice la Comunidad Autónoma de Canarias, a financiar las acciones y las medidas de fomento de empleo que se describen en el Convenio de Colaboración que le es de aplicación, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la citada Comunidad Autónoma el 1 de agosto de 2011.

La articulación de la aportación financiera, que se hará efectiva en la forma indicada en el apartado tres, se instrumentará mediante la suscripción de la pertinente adenda entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tres. La aportación financiera se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2016, previa solicitud documentada de la Comunidad Autónoma al Servicio Público de Empleo Estatal de la aplicación de los fondos.

Enm. n: 340 (Gut.)

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

Cuatro. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Canarias de la aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación, se regirá por lo estipulado, al efecto, en el citado Convenio de Colaboración.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2016 y con anterioridad al 1 de abril de 2017, la Comunidad Autónoma de Canarias remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de desempleados atendidos con las aportaciones hechas efectivas, las acciones realizadas, así como la documentación necesaria a efectos de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Seis. No obstante lo indicado en el apartado Cinco, el remanente de la aportación financiera no comprometido por la Comunidad Autónoma en el 2016 será reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal en la forma que se determine en la resolución de concesión que adopte dicho Organismo para la efectividad de los libramientos a que se refiere el apartado Tres, con sujeción a las prescripciones que, en materia de subvenciones, establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio."

MOTIVACIÓN:

Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014, Canarias ostenta una tasa de paro superior al 30,30%, casi ocho puntos porcentuales por encima de la tasa nacional. Este dato aconseja seguir manteniendo el Plan Integral de Empleo para dicha Comunidad, tal y como demanda la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000341

ENMIENDA

De modificación

A la Disposición adicional Sexagésima primera

Se propone la modificación de la Disposición adicional sexagésima cuarta, con la siguiente redacción:

"Disposición adicional Sexagésima primera. Determinación del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) para 2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2016:
a) EL IPREM diario, 18,10 euros.
b) El IPREM mensual, 543,16 euros.
c) El IPREM anual, 6.517,93 euros.
d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de 7.604,24 euros cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de 6.517,93 euros.

MOTIVACIÓN:

Se incrementa en un 2,0 por ciento las cuantías del IPREM, con el fin de dignificar las rentas que a dicho índice están referenciadas, entras ellas, las prestaciones del sistema de protección por desempleo, los topes máximos y mínimos de la prestación contributiva por desempleo y la cuantía de las prestaciones del nivel asistencial (subsidio por desempleo, renta agraria, renta activa de inserción y subsidio agrario), en un momento en que la cuantía media

Enm. 341 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

de estas prestaciones y subsidios está descendiendo alarmantemente, sobre todo después del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que tan graves recortes supuso en el sistema de protección por desempleo.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000342

ENMIENDA

De supresión

Se propone la supresión de la Disposición adicional sexagésima quinta

MOTIVACIÓN:

La Disposición adicional duodécima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, ya contiene previsión específica sobre la sepración de las fuentes de financiación, por lo que lo que se persigue en esta nueva Disposición adicional, como expresamente recoge, es facultar al Gobierno para valorar "las condiciones de las prestaciones incluidas en el sistema que puedan ser no contributivas y universales", mandato que puede encubrir un recorte de prestaciones. Y ello, a la luz de las palabras del Secretario de Estado de la Seguridad Social en la Comisión de Presupuestos, en la presentación de las cuentas de la Seguridad Social, que contemplaba la posibilidad de derivar a prensiones no contributivas prestaciones que hoy no tienen esa consideración, como la pensión de viudedad, con el recorte económico que ello supondría para unas prestaciones ya de por sí muy insuficientes y cuyas personas beneficiarias son fundamentalmente mujeres, además al margen del Pacto de Toledo.

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

ENMIENDA

De supresión

Se propone la supresión de la Disposición adicional sexagésima octava.

MOTIVACIÓN:

La Disposición adicional sexagésima octava suspende nuevamente la aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional vigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, relativa al cómputo del período del servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria en la carrera de cotización de las personas afectadas. Puesto que el plazo establecido para llevar a cabo la regulación que posibilitara la compensación por dichas prestaciones era de un año desde la entrada en vigor de la Ley 27/2011, y ya han trascurrido al menos tres años, procede su aplicación en 2016. Sobre todo en un momento en que muchos trabajdores son expulsados del mercado de trabajo como consecuencia de la reforma laboral emprendida por el Gobierno del Partido Popular en 2012 y pueden necesitar de esos períodos a efectos de Seguridad Social.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000344

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De modificación

A la Disposición adicional septuagésima

Se propone la modificacion de la letra b) con la siguiente redacción:

"b) Servicios y programas dirigidos tanto a las personas demandantes de empleo como a las personas ocupadas, para la mejora de su ocupación mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estato o sus organismos autónomos, para la realización de acciones formativas, entre otras, aquellas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad, la promoción del autoempleo y la mejora de oportunidades de las personas trabajadoras, en particular cuando se desarrollen en el marco de planes, estrategias o programas de ámbito estatal, y ejecución de obras y servicios de interés general y social relativas a competencias exclusivas del Estado."

MOTIVACIÓN:

La apuesta por el desarrollo del Plan de Emprendimiento Juvenil aconseja establecer esta medida como una reserva potencial de actuación del Servicio Público de Empleo Estatal, sin por ello afectar a las competencias de las Comunidades Autónomas.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000345

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De modificación

A la Disposición adicional septuagésima primera, apartado Dos

Se propone la siguiente redacción:

"Dos. Dos. El 50 por ciento, como mínimo, de los fondos previstos en el apartado anterior se destinará inicialmente a la financiación de las siguientes iniciativas y conceptos:

- Formación programada por las empresas.

- Permisos individuales de formación.

- Oferta formativa para trabajadores ocupados.

- Formación a impartir a través de la red pública de centros de formación.

- Formación en las Administraciones Públicas.

- Gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

A la financiación de la formación a impartir a través de la red pública de centros de formación se destinarán de la cuantía indicada en el párrafo primero de este apartado, 30 millones de euros.

A la financiación de la formación en las Administraciones Públicas se destinará un 6,165 por 100 de la cuantía indicada en el párrafo primero de este apartado.

Esta cuantía, previamente minorada en el porcentaje correspondiente al índice de imputación utilizado para el cálculo del cupo de acuerdo con la Ley 12/2002, de 23 de mayo, se incluirá como dotación diferenciada en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para su aportación dineraria al Instituto Nacional de Administración Pública, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tres libramientos en los meses de febrero, abril y junio. En el presupuesto del Instituto Nacional de Administración Pública figurarán territorializados los fondos

Enm. 345 (Gut.)

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40 28014 Madrid

correspondientes a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la financiación de la formación continua de sus empleados públicos. El abono de dichos fondos se realizará desde el Instituto Nacional de Administración Pública mediante transferencia nominativa a cada Comunidad y Ciudad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Servicio Público de Empleo Estatal librará a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo los fondos para la financiación de sus gastos de funcionamiento e inversión. El citado libramiento se efectuará por cuartas partes, en la segunda quincena natural de cada trimestre. La Fundación deberá presentar anualmente y antes del 30 de abril del ejercicio siguiente ante el Servicio Público de Empleo Estatal, la justificación contable de los gastos realizados con cargo a los fondos asignados para su funcionamiento.

El 50 por ciento restante se destinará inicialmente a financiar las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, así como los programas públicos de empleo formación."

MOTIVACIÓN:

Se introduce entre los objetivos a financiar con la cuota de formación profesional para el empleo una partida específica para financiar la formación que se imparta a través de la red pública de centros de formación, concretándola para el año 2016 en 30 millones de euros. Con esta modificación se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 7, apartado 3, nueva letra d), del Proyecto de ley para la reforma urgente para la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, conforme se ha aprobado en el Congreso, previo pacto entre el Grupo Parlamentario Socialista con el Grupo Popular, y con otros grupos parlamentarios. Este Proyecto de ley se encuentra actualmente en tramitación en el Senado y previsiblemente se aprobará definitivamente antes que el presente Proyecto de Ley de PGE para 2016.

Enm. 345 (Gut.)

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

Asimismo, se suprime la referencia a la financiación de la formación teórica del contrato para la formación y el aprendizaje, porque igualmente en la tramitación del mencionado Proyecto de ley en el Congreso se ha suprimido en el Art. 7, apartado 3, letra a), la referencia a que entre los objetivos a financiar con los fondos de formación profesional para el empleo se encuentre la de la formación de los contratos para la formación y el aprendizaje, modificación que también se aprobó previo pacto entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular, y otros grupos parlamentarios.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000346

ENMIENDA

A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEPTUAGÉSIMA CUARTA

De supresión.

Suprimir el apartado uno de la disposición adicional.

MOTIVACIÓN:

Suprimir la prohibición de crear Agencias Estatales.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000347

ENMIENDA

De modificación.

Se propone la modificación de la Disposición Adicional septuagésima cuarta; apartado Dos.

Nueva redacción:

Dos. Se exceptúa de lo dispuesto en el apartado anterior la creación de la Agencia Estatal para la Investigación, según lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
La creación de la Agencia se realizará sin aumento de gasto público, y no se financiará con créditos del presupuesto financiero del Estado, salvo en los casos y con los límites que se establezcan mediante Ley de presupuestos generales del Estado.

MOTIVACIÓN:

Para ajustarse a lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000348

ENMIENDA

De Adición

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

Disposición Adicinal XXX. Finalización de las obras de la Casa Mediterráneo.

"El Gobierno de España realizará las modificaciones oportunas en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para dotar a Casa Mediterráneo de los fondos finalistas suficientes que permitan concluir en 2016 todas las obras previstas en el proyecto inicial de la sede en la Ciudad de Alicante. Asimismo, se establecerá una financiación plurianual de inversiones para que Casa Mediterráneo cuente con una agenda estable de eventos y actividades que la conviertan a ella y a la Ciudad de Alicante en un referente de crítica, debate y propuestas".

MOTIVACIÓN:

El Gobierno de España ha reducido drásticamente las inversiones en la Ciudad de Alicante desde 2011.

De hecho, la finalización de las obras previstas en la Casa Mediterráneo en la Ciudad de Alicante se ha retrasado año tras año.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000349

ENMIENDA

De Adición

Disposición Adicional XX. De modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, queda modificada como sigue:

Los apartados 1 y 2 del artículo 607 quedan redactados del siguiente modo:

1. Es inembargable el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, que no exceda de la cuantía resultante de multiplicar por 1,5 el salario mínimo interprofesional. La cuantía inembargable se incrementará en un 30 por ciento del salario mínimo interprofesional adicional por cada miembro del núcleo familiar que no disponga de ingresos propios regulares.

2. Los salarios, sueldos, jornales, retribuciones o pensiones que sean superiores a la cuantía que resulte inembargable por aplicación del apartado anterior, se embargarán conforme a esta escala:

1° Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga el importe del doble del salario mínimo interprofesional, el 30 por ciento.

2° Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un tercer salario mínimo interprofesional, el 50 por ciento.

3° Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un cuarto salario mínimo interprofesional, el 60 por ciento.

4° Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un quinto salario mínima interprofesional, el 75 por ciento.

5° Para cualquier cantidad que exceda de la anterior cuantía, el 90 por ciento."

Enm. 349 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

MOTIVACIÓN:

La enmienda tiene como finalidad proteger los ingresos mínimos y las ayudas sociales que para muchos ciudadanos constituyen el último amparo ante la pobreza y la exclusión social. Para ello, se eleva la cuantía inembargable establecida para sueldos y pensiones, mejorando así los umbrales de inembargabilidad, y se incrementan adicionalmente en atención a las cargas familiares, todo ello con la finalidad de proteger al deudor vulnerable.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000350

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De Adición

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

Disposición adicional XXX. De ampliación y mejora del servicio público de la justicia en la Comunitat Valenciana.

El Gobierno de España acordará con la Generlaitat Valenciana un convenio para asumir parte de los costes de la puesta en marcha de un plan de choque para atender, en una primera fase, necesidades urgentes de los servicios de justicia y sobre las condiciones de trabajo y atención al público, y en una segunda fase, para realizar actuaciones estructurales de ampliación y mejora de juzgados y registros civiles.

Se estudiará con la Generalitat Valenciana como retomar la implantación de los 15 juzgados que quedaron pendientes por la infrafinanciación de la Generalitat Valenciana, impidiendo asumir los gastos que le correspondían. Dicho convenio incluirá inversiones directas del Gobierno de España para poner en servicio esos nuevos juzgados o refuerzos o juzgados bises.

En un plazo no superior a un mes desde la entrada en vigor de la presente ley, se atenderá y dará respuesta a las peticiones formuladas por la Generalitat Valenciana y el Consejo General del Poder Judicial de refuerzo de Magistrados o Fiscales, así como de Policía Judicial para poder atender el colapso generado por casos de corrupción.

Tambien se asumirán inversiones en todos aquellos registros civiles que tengan demoras en la atención al público superiores a la media nacional.

Se realizarán los cambios oportunos en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para financiar el convenio y dar cumplimiento a la presente disposición.

MOTIVACIÓN:

Las limitaciones presupuestarias de la Generalitat Valenciana, provocadas en gran medida por la infrafinanciación de la Comunitat Valenciana, ha generado graves

Enm. 350 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

problemas de colapso de juzgados y registros civiles, poniéndose en peligro la igualdad de todos los ciudadanos con independencia de en qué comunidad autónoma residan o tengan su actividad económica.

El elevado número de caos de corrupción, y la embergadura de algunos de ellos, como es el caso Gürtel y Brugal, sumado a la falta de medios de jueces, fiscales, y policía judicial, provocan el retraso en las tramitaciones, juicios y sentencias, con la consecuente alarma social por la sensación de impunidad por dejadez o incapacidad de la justicia.

La crisis ha tenido una gran repercusión en zonas altamente dependientes de la construcción, como era el caso de la Comunitat Valenciana, con el consecuente colapso por casos laborales o de impagos. El elevado número de inmigrantes y peso poblacional ha provocado el colapso de determinados registros civiles, que provoca que no se pueda cumplir la ley, no por dejadez de las obligaciones por parte del ciudadano, sino porque la administración no es capaz de atenderles en tiempo y forma. Las condiciones laborales y de atención al público son pésimas, por no decir ilegales en algunos casos.

Por todo ello, el Gobierno de España no se debe limitar a cumplir sus competencias estrictas en justicia, sino que, si la Generalitat Valenciana plantea ahora un plan de choque serio y asumible, debe anteponer la igualdad de todos los ciudadanos y asumir conjuntamente con la Generalitat inversiones y gastos limitados en el tiempo que corresponderían exclusivamente a la Generalitat.

Actualmente la Generalitat está definiendo ese plan de choque, por lo que el Gobierno contará con un documento de trabajo serio y riguroso.

Uno de los objetivos que se ha marcado es la posibilidad de recuperar parte, aunque sea de forma progresiva, de aquellos 15 juzgados que en el año 2010 el Gobierno valenciano renunció a poner en marcha ante la infrafinanciación de la Comunitat Valenciana. No se refiere tanto a crear nuevos órganos como a buscar fórmulas para mejorar el funcionamiento de los ya existentes. El CGPJ se fijó una valoración media de 300.000 euros lo que suponía la puesta en marcha de nuevos juzgados, y el Consell de la Generalitat Valenciana es consciente de la situación económica y de que no se puede anunciar la puesta en marcha, pero a través de juzgados bises, de refuerzos e, incluso, servicios comunes o la puesta en marcha de la Oficina Judicial se pueda avanzar hacia fórmulas donde rentabilicemos los recursos.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000351

ENMIENDA

De Adición

Disposición Adicional XX. De modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, queda modificada como sigue:

Se añade un nuevo punto 6° en el artículo 606 que queda redactado del siguiente modo:

"6°. Las prestaciones sociales destinadas a atender necesidades económicas básicas y, en todo caso, el subsidio por desempleo; la renta activa de inserción; el subsidio para trabajadores eventuales agrarios y la Renta Agraria; las prestaciones del Programa PREPARA del Programa de Activación para el Empleo y de otros análogos; las rentas mínimas garantizadas a cargo de las Comunidades Autónomas; las prestaciones que reciben las personas en situación de dependencia en virtud de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención y aquellas que, con el mismo objetivo, reconocen las leyes autonómicas de servicios sociales; así corno las becas y ayudas al estudio para enseñanzas no universitarias, las becas para enseñanzas universitarias de grado y postgrado que conceden las administraciones públicas, y las becas y ayudas de comedor escolar en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos."

MOTIVACIÓN:

La enmienda tiene como finalidad proteger los ingresos mínimos y las ayudas sociales que para muchos ciudadanos constituyen el último amparo ante la pobreza y la exclusión social. Para ello, se declaran inembargables las prestaciones sociales dirigidas a garantizar las necesidades básicas a cargo de las administraciones públicas. Se trata de medidas adecuadas para favorecer que las familias más desfavorecidas mantengan unos ingresos de subsistencia.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000352

ENMIENDA

De Adición

Disposición Adicional XX. De modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Se propone la inclusión de una nueva Disposición adicional a la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuicimiento Civil, con el contenido siguiente:

"Disposición adicional. Excepciones a los requisitos para poder obtener la condición de beneficiario de ayudas o subvenciones.

Las ayudas económicas para situaciones de especial necesidad o emergencia social y las becas y ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos previstas en el punto 6° del artículo 606 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como todas aquellas ayudas concedidas por las administraciones públicas cuyo beneficiario directo sea un menor de 16 años, no se verán condicionadas en su obtención ni en su mantenimiento por las previsiones de los artículos 13.2.e), 13.4 y 14.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

MOTIVACIÓN:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su artículo 13.2.e) como requisito para poder obtener la condición de beneficiario de las ayudas o subvenciones el de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente. El artículo 13.4 establece que las prohibiciones contenidas en los párrafos b), d), e), f), g), h), i) y j) del apartado 2 y en el apartado 3 de este artículo se apreciarán de forma automática y subsistirán mientras concurran las circunstancias que, en cada caso, las determinen. Finalmente, establece en su artículo 14.1.e) como obligación de los beneficiarios acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al

Enm. 352 (6ut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Esta enmienda pretende evitar que aquellas unidades familiares que reciben ayudas económicas para situaciones de especial necesidad o emergencia social pueda perderlas por aplicación de estos artículos, pues los requisitos de estas ayudas son lo suficientemente estrictos para deducir que no tiene capacidad económica para asumir sus obligaciones tributarias, especialmente las relacionadas con el Impuesto de Bienes Inmuebles u otras tasas locales, que no tienen un carácter progresivo, y que han aumentado de forma exponencial en los últimos 5 años.

Otro supuesto al que atiende esta enmienda es la situación en la que pueden encontrarse menores de 16 años que tienen garantizada una comida completa gracias a las ayudas o becas de comedor, pero que pueden perder esa beca o ayuda por el incumplimiento por parte de su padre, su madre, o sus tutores de obligaciones tributarias o de pago de impuestos y tasas locales.

Esta enmienda pretende evitar que aquellas unidades familiares que reciben ayudas económicas para situaciones de especial necesidad o emergencia social pueda perderlas por aplicación de estos artículos, pues los requisitos de estas ayudas son lo suficientemente estrictos para deducir que no tiene capacidad económica para asumir sus obligaciones tributarias, especialmente las relacionadas con el Impuesto de Bienes Inmuebles u otras tasas locales, que no tienen un carácter progresivo, y que han aumentado de forma exponencial en los últimos 5 años.

De hecho, ya se ha dado el caso que por el impago del IBI se han retirado ayudas de comedor municipales. Cuando cabe recordar nuevamente que hay impuestos y tasas que no tiene carácter progresivo y que han aumentado en algunos casos en más de un 50 % por las revisiones catastrales y el mantenimiento de los coeficientes a aplicar, y al mismo tiempo se ha reducido la renta disponible. Hay que garantizar las condiciones alimenticias de los menores, más si están escolarizados.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000353

ENMIENDA

De Adición

Nueva Disposición Adicional xxx. El Gobierno habilitará de la partida correspondiente la cantidad de 3000 miles de euros para aumentar el Fondo de compensación Territorial asignado a la Comunitat Valenciana para destinar a la construción de un edificio que albergue los juzgados de Mislata (Valencia) y la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de la misma ciudad en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Territorial modificada por la Ley 23/2009 de 18 de diciembre.

MOTIVACIÓN:

Los actuales locales en los que se ubican ambos servicios públicos están dispersos por la ciudad y que en la actualidad han quedado obsoletos para la adecuada prestación de los mismos, existiendo la voluntad del Ayuntamiento de Mislata en la cesión de los terrenos suficientes y necesarios para la construcción de la infraestructura requerida.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

000354

De Adición

A LAS DISPOSICIONES FINALES.

Se propone la adición de una nueva disposición final que tendrá la siguiente redacción:

«DISPOSICIÓN FINAL XXX. MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/2012, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADAS TASAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.

El apartado 2 del artículo 4 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, queda modificada como sigue:

"2. Desde el punto de vista subjetivo, están, en todo caso, exentos de esta tasa:

a) Las personas físicas.

b) Las personas jurídicas a las que se les haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, así como las que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

c) Las entidades total o parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades.

d) Las entidades sin fines lucrativos que hayan optado por el régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

e) El Ministerio Fiscal.

f) La Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos públicos dependientes de todas ellas.

g) Las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas."»

MOTIVACIÓN:

Se propone la derogación de las tasas judiciales establecidas por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, para PYMES, ONGs y otras asociaciones.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000355

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De Supresión

A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDÉCIMA.

MOTIVACIÓN:

El poder Judicial no puede verse afectado un ejercicio económico más, por restricciones presupuestarias que puedan afectar al buen desarrollo de su función. Estas restricciones se han reflejado en una reducción significativa en el número de plazas convocadas desde el año 2012, lo cual se ha prolongado durante los ejercicios de 2012 a 2015, siendo el número de plazas previstas para el ejercicio de 2016 igual que el del ejercicio anterior e inferior a lo convocado en el ejercicio de 2011. Por tanto, debe incrementarse el número de plazas para la siguiente convocatoria, pudiéndose convocar en torno a entre 300 y 350 plazas.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000356

ENMIENDA

De Adición

Se añada una Disposición Adicional nueva con el siguiente texto:

Nueva.Disposición adicional... Fragata F-100. Segunda serie.
Uno. El Gobierno adoptará las medidas oportunas para iniciar la construcción de la Segunda Serie de la Fragata F-100 durante el año 2016 contemplando para este proyecto como mínimo la partida de 1 millón de euros que se contemplaba en el programa inicial para dicho año.

MOTIVACIÓN:

El inicio de la construcción de la segunda serie de las Fragata F-100 no puede seguirse retrasando en una comarca que, como la de Ferrol, cuenta con un alto porcentaje de paro y, precisamente, en este sector. Así pues, es necesario respetar las previsiones iniciales e iniciar en el año 2016, tal y como contemplaba la previsión de los PGE para el año 2015, el inicio de este programa.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000357

ENMIENDA

De Adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

Disposición Adicional xxx. Mantenimiento de los centros formativos del Talarn y CEFOT n° 1.

El Gobierno dotará los créditos presupuestarios suficientes para mantener la plena operatividad y el volumen formativo de la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn de Lleida que garantice su permanencia, y el mantenimiento de la plena operatividad en capacidades formativas del Centro de Formación de Tropa n° 1, ubicado en el Acuartelamiento Santa Ana, de Cáceres.

MOTIVACIÓN:

Aunque el Ministerio de Defensa ha informado del mantenimiento de AGBS de Talarn, se solicita que se garantice su continuidad y el mantenimiento de su plena operatividad de cara al futuro. También se solicita el mantenimiento del CEFOT N°1 de Cáceres.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000358

ENMIENDA

De De adición

Nueva Disposición Adicional

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional xxx. Inversiones militares.

El Gobierno, antes de la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de Programación Plurianual de inversiones militares».

MOTIVACIÓN:

La Cumbre de Cardiff de la OTAN acordó fijar la necesidad de que los países miembros de la misma destinen un 20 % del presupuesto de Defensa a inversión en adquisiciones y en investigación y desarrollo.
Teniendo en cuenta dicho acuerdo, la cada vez mayor complejidad de los nuevos sistemas de armas y la extensa proyección temporal de su desarrollo y ejecución, parece adecuado, como ya han hecho otros países, dotar a la política de defensa española, y a la política presupuestaria relacionada con dicho ámbito, de un instrumento legal que permita un debate serio y un correcto conocimiento sobre las inversiones y adquisiciones militares, en particular de las integradas en los programas especiales de armamento.
Asimismo, dicha norma permitiría una adecuada y transparente proyección de las obligaciones contraídas por el Estado, contribuyendo a la estabilidad y previsibilidad de la inversión en Defensa, a la programación de las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas y al incremento de la seguridad de la industria relacionada con la Defensa.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000359

ENMIENDA

De De adición

Nueva Disposición Adicional.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional xxx. Estructura y modernización de las Fuerzas Armadas.

El Gobierno, antes del 1 de marzo de 2016, enviará al Congreso de los Diputados una comunicación sobre los siguientes aspectos de la política de Defensa, con impacto presupuestario
:

1. Estructura organizativa de los ejércitos y la Armada
.

2. Contenido detallado de la financiación de los programas de armamento, a la vista de las necesidades militares prioritarias.

3. Planes sobre el desarrollo de la industria de la Defensa».

MOTIVACIÓN:

El Parlamento ha de controlar los planes del Gobierno en política de Defensa.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000360

ENMIENDA

De De Adición

Se propone añadir una nueva disposición adicional con el contenido siguiente:

«Disposición Adicional xxx. Créditos para la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz.

Los créditos asignados a los programas para la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz, se podrán ampliar para el presente ejercicio de acuerdo con lo previsto en el Anexo II (apartado segundo, cuatro, b). En la programación de sucesivos ejercicios presupuestarios, sin perjuicio de mantener su posibilidad de ampliación, las partidas previstas en los créditos 14.122M.03.128, 14.122M.03.228 y 14.122M.03.668 recogerán una previsión de gasto adecuada a las necesidades reales de las operaciones en curso».

MOTIVACIÓN:

Reiterar la necesidad, puesta de manifiesto también por el Tribunal de Cuentas, de avanzar en la transparencia y la planificación presupuestaria para las partidas destinadas a las operaciones de mantenimiento de la paz de nuestras Fuerzas Armadas. Estas previsiones deberán tener también muy en cuenta la necesidad de que no disminuya las provisiones en el Capítulo 2, básico para que no siga disminuyendo la operatividad de las Fuerzas Armadas.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000361

ENMIENDA

De Adición

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

Disposición Adicional xxx. Beneficios fiscales aplicables a la cuarta edición de Barcelona World Race (2018-2019) y exención de tasas.

Uno. La cuarta edición de la Barcelona World Race (2018-2019) tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2019.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.

Seis. Tasas y precios públicos. Con efectos desde el 1 de enero de 2016 y hasta transcurridos 12 meses a partir del día siguiente a la finalización de Barcelona World Race 2018-2019, la Fundació Navegació Oceànica Barcelona y las entidades de derecho privado creadas por ella para servir de apoyo a dicha regata, las entidades que ostenten los derechos de explotación, organización y dirección de la Barcelona World Race y las entidades que constituyan los equipos participantes estarán exentos de la obligación de pago de las siguientes tasas y tarifas, en relación con las actividades de preparación, organización y celebración del acontecimiento:

a) Tasas estatales.

Enm. 361 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

1.º Tasas de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general:
Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.
Tasa por utilización especial de las instalaciones portuarias.
Tasa del buque.
Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.
Tasa del pasaje.
Tasa de la mercancía.
Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios.
Tasa por servicios generales.
Tasa por servicio de señalización marítima.

2.º Tasas de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Cánones en relación con la ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre estatal en virtud de una concesión o autorización. Tasas como contraprestación de actividades realizadas por la Administración.

3.º Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes del dominio público estatal.

b) Tarifas por servicios de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Tarifa por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias. Tarifas por servicios portuarios básicos.
Tarifa relativa al servicio de recepción de desechos generados por buques.

La Fundació Navegació Oceànica Barcelona, Barcelona World Race y las entidades de derecho privado creadas por ella para servir de apoyo a dicho evento tendrán derecho a los beneficios en materia de honorarios y aranceles notariales y registrales previstos para las Administraciones que lo integran.

MOTIVACIÓN:

Aplicar los incentivos fiscales previstos en la Ley 49/2002 a la celebración de la cuarta edición de Barcelona World Race (2018-2019).

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000362

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De Adición

A las disposiciones adicionales

Se añada una Disposición Adicional nueva con el siguiente texto:

"Nueva.Disposición adicional... Construcción del dique flotante de Navantia Ferrol-Fene.
Uno. El Gobierno adoptará las medidas oportunas para iniciar la construcción del dique flotante de navantia en Ferrol, en el año 2016, contemplando para esta proyecto valorado en 140 millones de euros las dotaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de esta infraestructura.

MOTIVACIÓN:

La construcción del dique flotante para NAVANTIA en Ferrol debe ser contemplada como cuestión de Estado. Este proyecto valorado en 140 millones de euros es imprescindible acometerlo con urgencia en una comarca con un alto porcentaje de paro y dentro de un programa de reindustrialización de la comarca de Ferrolterra que debe ser referente en la construcción naval

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000363

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De Adición

Se propone la adición de una Disposición adicional, con la siguiente redacción

"Disposición adicional... Reconstrucción y Reactivación económica de la Zona de Lorca

"El Gobierno elaborará un Plan para el desarrollo integral de la Zona de Lorca que, tomando en consideración la magnitud del seísmo acaecido en dicha zona, impulse todas las actuaciones necesaria spara su normalizción y desarrollo económico y social.

En el cirtado plan se contemplará la participación de todas las Administraciones Públicas implicadas, dotándose los créditos presupuestarios necesarios para la efectividad de las medidas".

MOTIVACIÓN:

La ciudad de Lorca, ante la magnitud de los seísmos acaecido el 11 de marzo de 2011, y para su desarrollo integral, necesita de un Plan Integral a implementar para el conjunto de las Administraciones Públicas.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

000364

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA

De Adición

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

"Disposición Adicional.....Beneficios fiscales aplicables al "Misteri de Elx".

Uno. La celebración del Misteri de Elx en 2016 tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo disopuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzará desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 dediciembre de 2016.

Tres. La certificación de la adecución de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del programa será competencia de un Consorcio que se creará conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de lacitada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas por el Consorcio al que se ha hecho referencia en el apartado 3 de este artículo.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

MOTIVACIÓN:

Necesidad beneficios fiscales para este acontecimiento.

DAN_Ha_09_03_19_acs_Benef. fiscales Misteri de Elx

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000365

ENMIENDA

De Adición

Nueva Disposición Adicional

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

Modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda modificado como sigue:

Artículo 125. Municipios turísticos.
1. Se considerarán municipios turísticos, a efectos de lo dispuesto en este artículo, aquellos que tengan una población de derecho superior a 20.000 habitantes que, encontrándose comprendidos en el ámbito subjetivo que se define en el artículo 122, cumplan, además, una de estas dos condiciones:

a) Que en el año anterior a la petición del reconocimiento como municipio turístico, cuenten con un número mensual de pernoctaciones en hoteles, campings, y apartamentos turísticos, que haya sido igual o superior a la población censada, de acuerdo con los datos oficiales del Censo.

b) Que el número de viviendas de segunda residencia supere al número de viviendas principales, de acuerdo con los datos oficiales del último Censo de Edificios y Viviendas.

En el caso de los municipios que cumplieran la condición establecida en la letra a) anterior, se considerará como población a la hora de aplicar los límites a la contratación de personal estabecido en el art. 104 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por RDL 7/1985, de 2 de abril y modificada por la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como las demás modificaciones de la misma aprobadas anteriormente, la suma de la población censada con la media anual de personas que hayan pernoctado en el año anterior.

MOTIVACIÓN:

Adecuar la regulación de los municipios turísticos.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

000366

ENMIENDA

De Adición

Nueva disposición adicional. Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febreri de 1946 y del texto refundido de la Ley de Castro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

"Disposición Final Cuarta. Revisiones catastrales.

1. El Gobierno, en el plazo de un mes, promoverá los cambios necesarios en la normativa vigente en materia de revisiones catastrales para que si una sentencia firme falla que ha habido errores en las ponencias de valores catastrales, las consecuencias no las tengan que asumir solo los propietarios de inmuebles o terrenos y/o el ayuntamiento correspondiente.

2. Cuando una sentencia firme, declarara la existencia de errores en la ponencia de valores catastrales, dicha sentencia podrá ser extensible al resto de propietarios afectados por los mismos errores. A estos efectos, la administración comunicará tal circunstancia a todos los afectados y, a petición de los interesados, y siempre que se constate la existencia de una pluralidad de afectados, podrá anularse total o parcialmente la ponencia de valores en las materias afectadas.

3. Asimismo, el Gobierno habilitará, a través del Instituto de Crédito Oficial, una línea de crédito para facilitar a los ayuntamientos afectados el cumplimiento del presupuesto y/o su plan de viabilidad, tanto en el ejercicio contable en curso, como en los dos siguientes."

MOTIVACIÓN:

De una parte, se suprime el contenido de la disposición, que reza del siguiente tenor,"Las medidas incluidas en esta norma no podrán suponer incremento de dotaciones ni de retribuciones ni de otros gastos de persona!' y que como un mantra se incluye en todos los proyectos del Gobierno y que , además de otras cosas, da a entender que el Gobierno piensa que con hacer una ley dando negocio a los registradores, destinatarios de otros obsequios del Gobierno, ya están resueltas las

Enm. 366 (Gut.)

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

complicaciones que en la vida real puedan existir. Para cambiar la realidad hacen falta más cosas y cuando esa realidad afecta a competencias del gobierno, casi siempre hacen falta más recursos económicos fundamentalmente para gastos de personal.

De otra parte, el nuevo contenido aborda la situación de la existencia de errores en ponencias catastrales y su consecuencia por la repercusión en el Impuesto de Bienes e Inmuebles lo que genera inseguridad jurídica y lo que no es menos importante, perjuicios económicos, tanto a los ciudadanos que han de asumir incrementos de IBI, aún con sentencias a su favor que invalidan los valores catastrales, como para los ayuntamientos, que ven como ingresos realizados o previstos en un ejercicio se han de devolver o no se ingresarán, creando problemas graves para cumplir el déficit.

Finalmente se prevé para el supuesto de que una sentencia firme, declare la existencia de errores en la ponencia de valores catastrales, la misma pueda ser extensible al resto de propietarios afectados por los mismos errores, atribuyendo a la Administración una serie de obligaciones que facilite a los ciudadanos que no tengan que sufrir sus consecuencias de manera injusta, ya que si bien no recurrieron, esto pudo estar motivado por falta de recursos o de los conocimientos necesarios, lo que no debe ser usado contra los mismos por la Administración que está obligada a por mor del artículo 103 de la Constitución Española a servir con objetividad los intereses generales.